




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PAGINA

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Orden de 30 de julio de 2004, por la que se modifica parcialmente la de 6 de mayo de 2003, por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía.

18.061

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones  
e incidencias****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 3 de agosto de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

18.061

**CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, convocado por la Orden que se cita.

18.062

Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

18.064

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 5 de julio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio José Trapero Casas.

18.064

**Viernes, 13 de agosto de 2004****Año XXVI****Número 159**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Valderas Trabajo Profesor Titular de Escuela Universitaria. 18.064

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Monge Lozano Profesor Titular de Escuela Universitaria. 18.064

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Gómez Alvarez Profesor Titular de Escuela Universitaria. 18.065

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita. 18.065

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita. 18.066

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 18.066

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 2 de agosto de 2004, por la que se modifica la de 5 de julio de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería. 18.067

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el Personal Funcionario y Laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2004. 18.071

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2004. 18.071

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de abril al 30 de junio de 2004. 18.072

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. 18.073

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. 18.073

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. 18.073

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. 18.074

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de producto helados como sistema de calidad, al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada. 18.074

Resolución de 15 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2004. 18.074

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 28 de julio de 2004, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso académico 2004/05. 18.074

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 22 de julio de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplían los campos de actuación objeto de la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de la sociedad Novotec Consultores, SA (Expte. REC004). 18.124

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se ordena la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de la sociedad Norcontrol, SA (Expte. REC003). 18.125

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 3 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 18.126

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Adaptación para Ciclos Formativos de Peluquería y Estética en el IES El Tablero de Córdoba. 18.126

Resolución de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público, el procedimiento abierto por concurso para la contratación del servicio de comedor escolar de esta provincia para el curso 2004/2005. (PD. 2777/2004). 18.126

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL.-SV.19/04-31D). 18.129

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio del Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 2735/2004). 18.129

Anuncio del Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 2734/2004). 18.129

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación de los servicios de desarrollo y ejecución del Programa de Intervenciones Grupales con Adolescentes durante el período 2004/2005. (PP. 2720/2004). 18.129

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación de los servicios de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores durante el período 2004/2005. (PP. 2721/2004). 18.130

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 18.130

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones estimadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 18.131

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones estimadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 18.133

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones denegadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 18.133

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y por la de 1 de septiembre de 2003. 18.134

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 18.134

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Fomento a la Contratación a Tiempo Parcial (Dto. 11/99, de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación. 18.134

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible requerimiento de documentación. 18.135

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Fomento a la Contratación a Tiempo Parcial (Dto. 11/99, de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.136

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación. 18.136

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro. 18.137

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acuerdo de reintegro. 18.137

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acuerdo de 9 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga). Expte. AT 678/6.020. (PP. 2771/2004). 18.138

Acuerdo de 9 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Trabuco (Málaga). Expte. AT 678/6.162. (PP. 2772/2004). 18.140

Acuerdo de 9 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en el término municipal de Archidona (Málaga). Expte. AT 678/6.289. (PP. 2773/2004). 18.142

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 18.147

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. 18.147

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 18.155

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2004/567/AG.MA/FOR. 18.155

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA/2003/922/AG.MA/ENP. 18.156

### AGENCIA TRIBUTARIA

Notificación de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, del Acuerdo y Providencia de subasta núm. S2004R2976002009. (PP. 2709/2004). 18.156

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación de Sevilla. (PP. 2766/2004). 18.157

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación de Sevilla. (PP. 2767/2004). 18.159

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación de Sevilla. (PP. 2768/2004). 18.161

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de subasta núm. S2004R2976001019. (PP. 2708/2004). 18.163

Corrección de errores del anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de la subasta núm. S2004R2976001017 (PP. 2440/2004) (BOJA núm. 144, de 23.7.2004). (PP. 2707/2004). 18.165

### AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 141, de 20.7.2004). 18.165

### CONSORCIO DE MUNICIPIOS PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL CONDADO DE HUELVA

Anuncio de apertura de información pública. (PP. 2727/2004). 18.168

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se modifica parcialmente la de 6 de mayo de 2003, por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía.*

El servicio de comedor es una de las medidas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, tendente a incrementar la calidad y oferta de servicios a realizar en los Centros de Día para Personas Mayores.

La Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 5 que dicho servicio se prestará por un precio diario que se hará público en cada centro, sin que pueda ser superior a 3,60 euros.

El compromiso de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para impulsar actuaciones que incrementen la calidad de vida de las personas mayores de Andalucía, así como la experiencia acumulada desde la puesta en marcha del servicio, hacen necesario establecer de forma permanente la revisión del precio del servicio de comedor, a fin de adecuar el coste y garantizar la calidad del servicio.

En su virtud, a propuesta del Director General de Personas Mayores, de conformidad con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se determina la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Se modifica el apartado 1 del artículo 5 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos que a continuación se expresan:

1. El servicio de comedor se prestará por un precio diario que se hará público en cada Centro, sin que pueda ser superior a 4,20 euros.

El precio máximo de referencia será actualizado, con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo, publicándose dicha actualización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Primera actualización.

La primera actualización, conforme al índice de precios al consumo, del precio máximo de referencia a que se refiere el artículo anterior, se producirá con efectos de 1 de enero de 2006.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Personas Mayores para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2004.

Sevilla, 30 de julio de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que, en materia de personal, tiene delegadas por la Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), vistas las propuestas presentadas dentro de plazo y habiéndose observado el proce-

dimiento establecido en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), se adjudica el puesto de libre designación que se detalla en el Anexo adjunto, convocado por Resolución del Instituto de Estadística de Andalucía de 5 de julio de 2004 (BOJA núm. 138, de 15 de julio de 2004).

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (art. 8.2, en relación con el 14.3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

#### A N E X O

DNI: 31616949E.  
Apellidos: Del Ojo Mesa.  
Nombre: Juan.  
Código: 108010.  
Denominación del puesto: Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.  
Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, convocado por la Orden que se cita.*

La Orden de 11 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2004), convocó concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y los artículos 21.1 y 22.1 del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.

En cumplimiento de lo previsto en la Base Décima de la mencionada Orden, las Comisiones de Valoración, cuyos miembros fueron designados por Resolución de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, elevaron los listados provisionales con los candidatos propuestos, que fueron publicados en los tabloneros de anuncios

de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Finalizados los trabajos de las Comisiones de Valoración, se acuerda elevar las correspondientes propuestas de adjudicación de destinos, en cumplimiento de la Base Undécima de la Orden de 11 de diciembre de 2003.

En su virtud, en uso de la competencia atribuida por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 2002, circunstancia de índole técnica en aras del principio de economía, aconsejan avocar la competencia en este supuesto concreto, que fue delegada por la Orden de 31 de julio de 2002, y con la autorización de la Secretaría General para la Administración Pública.

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Adjudicar con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, a los funcionarios que en el mismo se especifican.

En el Anexo II se relacionan los funcionarios excluidos y la causa de exclusión.

Artículo 2. La toma de posesión de los nuevos destinos adjudicados se realizará de conformidad con lo estipulado en la Base Decimotercera de la Orden de 11 de diciembre por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

**ANEXO I**

<b>C.DIRECTIVO</b>	<b>C.PUESTOS</b>	<b>DENOMINACION PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
D.P.SALUD CADIZ	1941610	COORDINADOR PROV.UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>VELAZQUEZ DE CASTRO PUERTA, ELADIO JUAN</b>	<b>16,058</b>
D.P.SALUD CORDOBA	1942310	COORDINADOR PROV.UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>DESIERTA</b>	<b>VACANTE</b>
D.P.SALUD MALAGA	1945210	COORDINADOR PROV.UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>CORRAL GARCIA, ANTONIO MIGUEL DEL</b>	<b>15,616</b>
<b>C.DIRECTIVO</b>	<b>C.PUESTOS</b>	<b>DENOMINACION PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
D.P.SALUD GRANADA	1943310 1943310 1943310	INSPECTOR MEDICO UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>1º GONZALEZ CAMPOS, Mª CARMEN</b> <b>2º PESO FERNANDEZ, CRISTINA</b> <b>3º DESIERTA</b>	<b>11,333</b> <b>8,060</b> <b>VACANTE</b>
D.P.SALUD HUELVA	1944010	INSPECTOR MEDICO UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>VAZQUEZ MARTINEZ, Mª CARMEN</b>	<b>5,880</b>
D.P.SALUD MALAGA	1945410	INSPECTOR MEDICO UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>GARCIA MARCOS, ISABEL Mª</b>	<b>13,230</b>
D.P.SALUD SEVILLA	1946110 1946110 1946110	INSPECTOR MEDICO UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>1º</b> <b>YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, CARLOS</b> <b>2º DESIERTA</b> <b>3º DESIERTA</b>	<b>11,033</b> <b>VACANTE</b> <b>VACANTE</b>
<b>C.DIRECTIVO</b>	<b>C.PUESTOS</b>	<b>DENOMINACION PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
D.P.SALUD JAEN	1944810	INSPECTOR FARMACEUTICO (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>COMINO CRESPO, PEDRO</b>	<b>11,905</b>
D.P.SALUD MALAGA	1945510	INSPECTOR FARMACEUTICO (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>GARCIA MOLINA, GONZALO</b>	<b>9,885</b>
<b>C.DIRECTIVO</b>	<b>C.PUESTOS</b>	<b>DENOMINACION PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
D.P.SALUD ALMERIA	1941410	ATS-VISITADOR UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>DESIERTA</b>	<b>VACANTE</b>
D.P.SALUD CADIZ	1942110	ATS-VISITADOR UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>GALINDO SALAS, JOSE ANTONIO</b>	<b>8,700</b>
D.P.SALUD MALAGA	1945710	ATS-VISITADOR UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>SANCHEZ LOPEZ-CORDON, JUAN LUIS</b>	<b>6,710</b>
D.P.SALUD SEVILLA	1946410	ATS-VISITADOR UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) <b>PRIETO JIMENEZ, Mª DEL MAR</b>	<b>5,630</b>

**ANEXO II****RELACION DE EXCLUIDOS**

1º.- Por no pertenecer a la escala de Médicos Inspectores

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
24125941	DEL AGUILA GRANDE, JUAN PEDRO
26181174	PASSAS MARTINEZ, MANUEL FERNANDO

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 4 de junio de 2004 (BOJA núm. 118, de 17 de junio de 2004), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

DNI: 28.658.403.  
Primer apellido: Gavira.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Jesús.  
Puesto trabajo adjudicado: Subdirección de Coordinación Asistencial.  
Código puesto: 6507710.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio José Trapero Casas.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11.3.2004 (BOE de 28.4.2004 y BOJA de 25.3.2004), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de

21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Antonio José Trapero Casas del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Agronomía».

Córdoba, 5 de julio de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Valderas Trabajo Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Valderas Trabajo, con DNI 29.778.680-M, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Monge Lozano Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Pedro Monge Lozano, con DNI 29.738.029-H, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Gómez Alvarez Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Gómez Alvarez, con DNI 29.717.357-T, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Resolución de 16 de julio de 2004, la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

Advertido error en el Anexo de relación de plazas ofertadas al no ser desierta, y de conformidad con el artículo 105.2

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las modificación especificada en el Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

#### ANEXO I

Se suprime:

Comunidad: Andalucía.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Puesto de trabajo: T.S.J. Of. Repre. CPJ.  
Núm. Plazas oficiales: 1.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Resolución de 16 de julio de 2004, la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

Advertido error en el Anexo de relación de plazas ofertadas al no ser desierta, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación especificada en el Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativos en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

#### ANEXO I

Donde dice:

Comunidad: Andalucía.  
Provincia: Cádiz.  
Localidad: Puerto Sta. María.  
Puesto de trabajo: 1.ª Instancia/Instrucción núm. 2.  
Núm. plazas Auxiliares: 2.

Debe decir:

Comunidad: Andalucía.  
Provincia: Cádiz.  
Localidad: Puerto Sta. María.  
Puesto de trabajo: 1.ª Instancia/Instrucción núm. 2.  
Núm. plazas Auxiliares: 1.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo a esta Resolución, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos exigidos para el desempeño del mismo, relacionado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### ANEXO I

#### CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: D.G. Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 9080110.  
Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Director/a General.  
Núm: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: C-D.  
Mod. accs.: PLD.  
Area funcional/relacional: Administración Pública.  
Niv. C.D.: 18.  
C. Específico: 7.286,16 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P-C1.  
Exp.: 1.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 2 de agosto de 2004, por la que se modifica la de 5 de julio de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Teniendo en cuenta dicha remisión legal, se crearon y regularon los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Gobernación mediante la aprobación de la Orden de 5 de julio de 2004.

Por razones y principios que afectan a la organización, y a criterios de eficiencia y racionalización administrativa, se hace necesario modificar el Anexo de la Orden de 5 de julio de 2004, e incorporar el Anexo de la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 5 de julio de 2004.

Se modifica el Anexo de la Orden de 5 de julio de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Gobernación, en el sentido de incluir la citada modificación en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- La Consejera (Por Decreto 199/2004, de 11.5), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### ANEXO: FICHEROS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION

##### FICHEROS AUTOMATIZADOS:

Secretaría General Técnica

Fichero 1. Registro E/S Histórico

a) Organo responsable: Servicio de Documentación e Información de la Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Registro de entrada y salida de documentos.

c) Personas o colectivos afectados: Los interesados que se dirijan a la Consejería de Gobernación.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Tipo de datos: Datos identificativos de la persona que entrega o recibe.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Documentación e Información de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 2. Agenda Universal

a) Organo responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Agenda de contactos diversos de la Consejería de Gobernación.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Gobernación y miembros de colectivos relacionados con las competencias de la Consejería de Gobernación.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidades privadas y colectivos asociados.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos académicos y profesionales.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 3. Personal de la Consejería

a) Organo responsable: Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Gestión de personal: seguimiento y control del cumplimiento del horario de trabajo, programación de reconocimientos médicos del personal, control de gastos de dietas, solicitud de permisos y vacaciones, valoración del cumplimiento de productividad.

c) Personas o colectivos afectados: Empleados de la Consejería de Gobernación.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formulario en papel.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalle del empleo, datos económicos y datos de transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 4. Seguimiento de Recursos de Legislación

a) Organo responsable: Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Grabación, modificación y consulta de datos personales relacionados con recursos administrativos.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que interponen recursos administrativos.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y Administraciones Públicas.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo y datos de infracciones administrativas.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 5. Censo de Usuarios de Sistemas de Información

a) Organismo responsable: Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: mantener una relación de usuarios asociados a sus equipos informáticos en su puesto de trabajo y gestión de red.

c) Personas o colectivos afectados: usuarios de los sistemas de información de la Consejería de Gobernación.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo y datos de detalle del empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Dirección General de Política Interior

Fichero 6. Acreditación Funcionarios

a) Organismo responsable: Servicio de Seguridad de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Acreditar el personal que presta servicios en la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personal que presta servicios en la Junta de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, mediante formulario.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo y datos de detalle del empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Seguridad de la Dirección General de Política Interior.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 7. Catálogo de Movilizables en Emergencias

a) Organismo responsable: Subdirección de Emergencias de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Mantener una relación actualizada de contactos para la localización del personal adecuado en casos de emergencias.

c) Personas o colectivos afectados: Cargos de la Administración, Policía Local, Bomberos, voluntarios y Técnicos de Protección Civil y otras personas y empresas relacionadas con las emergencias.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, entidades privadas y Administraciones Públicas, a través de formularios en papel.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos académicos y profesionales y datos económico-financieros.

f) Cesiones de datos que se prevén: A Corporaciones Locales.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Subdirección de Emergencias de la Dirección General de Política Interior.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 8. Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil

a) Organismo responsable: Subdirección de Emergencias de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Comunicación y gestión de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.

c) Personas o colectivos afectados: Voluntarios y técnicos de Protección Civil.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos académicos y profesionales.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Subdirección de Emergencias de la Dirección General de Política Interior.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 9. Subvenciones Protección Civil

a) Organismo responsable: Subdirección de Emergencia de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Concesión de subvenciones a posibles damnificados; conocimiento de los requisitos de los posibles beneficiarios de la subvención.

c) Personas o colectivos afectados: Entidades locales y afectados por daños en casas y enseres provocados por catástrofes.

d) Procedimiento de recogida de datos: A través de formularios, el propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo, datos económico-financieros.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Subdirección de Emergencia de la Dirección General de Política Interior.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 10. Base de Datos de Operación

a) Organismo responsable: Subdirección de Emergencias de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Gestión de emergencias en el sistema 112 Andalucía, siendo su finalidad la atención al ciudadano, la seguridad pública y defensa (protección civil, seguridad vial, actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales y administrativos) y fines estadísticos.

c) Personas o colectivos afectados: Personas afectadas por llamadas al teléfono 112 en Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos facilitados por el llamante, fuentes accesibles al público (guías de servicios de telecomunicaciones), Administraciones Públicas.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos del empleo, datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: A organismos competentes para gestión de emergencias.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Subdirección de Emergencias de la Dirección General de Política Interior.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: nivel básico.

#### Fichero 11. Archivo Operativo

a) Organismo responsable: Comisario Jefe de la UCNP Adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza.

b) Usos y fines: Archivo operativo y registro de actuaciones de la UCNP Adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y establecimientos relacionados con las actuaciones del servicio.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, su representante legal u otras personas físicas, a través de encuestas o entrevistas; Administraciones Públicas; datos obtenidos por investigación.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de detalle de empleo, datos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas, datos de circunstancias sociales, datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Comisario Jefe de la UCNP Adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

#### Fichero 12. Personal

a) Organismo responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Gestión de personal de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Personas o colectivos afectados: Miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalle del empleo y datos de transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: no se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

#### Fichero 13. Registro de Policías Locales

a) Organismo responsable: Servicio de Coordinación de la Escuela de Seguridad Pública de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Registro de datos de los policías locales y vigilantes municipales de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Policías locales y vigilantes municipales de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y los municipios, a través de formularios.

e) Tipo de datos: Datos personales, datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y datos de circunstancias sociales.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Coordinación de la Escuela de Seguridad Pública de la Dirección General de Política Interior.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

#### Fichero 14. Sistema de Información de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía

a) Organismo responsable: Director de la Escuela de Seguridad Pública de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Gestión de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personal, alumnos y profesores de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y por Administraciones Públicas.

e) Tipo de datos: Datos personales, datos de características personales, datos relativos a la salud necesarios para atención médica, datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo, datos de circunstancias sociales y datos de transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Director de la Escuela de Seguridad Pública de la Dirección General de Política Interior.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

#### Dirección General de Administración Local

#### Fichero 15. Sistema de Información de la Dirección General de Administración Local

a) Organismo responsable: Dirección General de Administración Local.

b) Usos y fines: Registro de corporaciones locales y gestión de expedientes relacionados con ellas.

c) Personas o colectivos afectados: Componentes de los órganos de gobierno de las entidades locales y funcionarios habilitados de carácter nacional.

d) Procedimiento de recogida de datos: fuentes accesibles al público, corporaciones locales, remisión de actas y acuerdos de los plenos municipales y el propio interesado o su representante legal.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de detalle de empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Administración Local.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

#### Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego

#### Fichero 16. Sistema de Información de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego

a) Organismo responsable: Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.

b) Usos y fines: Gestión de las competencias en materia de juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas, y control de personas con acceso prohibido a locales de juego.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y representantes de las empresas relacionadas con la celebración de espectáculos públicos, juegos y actividades recreativas; personas con acceso prohibido a locales de juego.

d) Procedimiento de recogida de datos: A través de formularios en papel, el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, actas de inspección y actas de

agentes de la autoridad (Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local).

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de salud, datos de circunstancias sociales, datos de infracciones administrativas, datos académicos y profesionales, datos de información comercial, datos económico-financieros y datos de transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: a) a casinos, bingos y a la Comisión Nacional de Juegos, datos de carácter identificativo de las personas que tienen prohibida la entrada a bingos y casinos; b) al Ministerio del Interior, para el Registro Taurino, se ceden datos de carácter identificativo de los titulares de las escuelas taurinas autorizadas y de los directores de lidia para formación.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Fichero 17. Expedientes Económicos de Políticas Migratorias

a) Organismo responsable: Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

b) Usos y fines: Seguimiento de gastos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

c) Personas o colectivos afectados: Empresas proveedoras y sus representantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo de la persona que representa y datos de información comercial.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Políticas Migratorias.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Dirección General de Consumo

Fichero 18. Sistema de Información de Consumo

a) Organismo responsable: Dirección General de Consumo.

b) Usos y fines: Información y defensa de los consumidores. Gestión y tramitación de expedientes en materia de consumo, reclamaciones, arbitrajes, denuncias, inspecciones y sanciones a empresas.

c) Personas o colectivos afectados: Consumidores, representantes de las empresas y representantes de los consumidores.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y otras personas físicas, a través de formularios; actas de inspección.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de información comercial, datos de transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Consumo.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Dirección General de Andaluces en el Exterior

Fichero 19. Asociaciones Comunidades Andaluzas

a) Organismo responsable: Dirección General de Andaluces en el Exterior.

b) Usos y fines: Registro y actuaciones administrativas de las comunidades andaluzas.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que pertenecen a comunidades andaluzas en el exterior de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y entidades públicas y privadas a través de formularios.

e) Tipo de datos: Datos de características personales, datos de circunstancias sociales.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Andaluces en el Exterior.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Agencia Andaluza del Voluntariado

Fichero 20. Alumnos Cursos Voluntariado

a) Organismo responsable: Agencia Andaluza del Voluntariado.

b) Usos y fines: Seguimiento y control de la formación del personal voluntariado.

c) Personas o colectivos afectados: Voluntariado de las provincias andaluzas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos los aporta el propio interesado.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo y datos de circunstancias sociales.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Agencia Andaluza del Voluntariado.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 21. Subvenciones Voluntariado

a) Organismo responsable: Agencia Andaluza del Voluntariado.

b) Usos y fines: Atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de organizaciones de voluntariado de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Asociaciones sin ánimo de lucro y sus representantes, a las que se les ha concedido algún tipo de subvención.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal a través de solicitudes; registros públicos.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo y datos de circunstancias sociales.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Agencia Andaluza del Voluntariado.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

## FICHEROS NO AUTOMATIZADOS

Dirección General de Política Interior

Fichero 22. Libro Registro Detenidos

a) Órgano responsable: Comisario Jefe de la UCNP Adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza.

b) Usos y fines: Procedimientos judiciales, actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales y administrativos.

c) Personas o colectivos afectados: Personas detenidas por la UCNP Adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal a través de encuestas/entrevistas.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características, datos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Comisario Jefe de la UCNP Adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Fichero 23. Libro de visitas

a) Órgano responsable: Servicio de Seguridad de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Registro de visitantes a las distintas instalaciones de la Consejería de Gobernación, con fines administrativos, de inspección y control de seguridad y protección.

c) Personas o colectivos afectados: Visitantes a las distintas instalaciones de la Consejería de Gobernación.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Seguridad de la Dirección General de Política Interior.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el Personal Funcionario y Laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2004.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de junio de 2004, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El Personal Laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 29 de julio de 2004.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2004.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de junio de 2004, relativas a la modalidad Médica,

Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los hechos y los fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y su

Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 29 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de abril al 30 de junio de 2004.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de abril de 2004 hasta el 30 de junio de 2004, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al per-

sonal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de abril de 2004 y el 30 de junio de 2004.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de julio de 2004 de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de julio de 2004, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 29 de julio de 2004, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 30 de julio de 2004, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de producto helados como sistema de calidad, al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada.*

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria Landaluz, para el reconocimiento del Pliego de producto en el que se recoge la norma de calidad para el uso de la marca Calidad Certificada, respecto de helados, con fecha 5 de julio de 2004, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

*RESOLUCION de 15 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al año 2004, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

## A N E X O

Programa: 61A. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.31.11.00.76000.71.D.1.  
3.1.16.31.11.00.76000.71.D.5.  
3.1.16.31.11.00.76000.71.D.6.  
0.1.16.31.11.00.76000.71.D.0.

1. Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

Provincia: Almería.  
Corporación Local: Níjar.  
Importe: 467.147,57.

Provincia: Córdoba.  
Corporación Local: Diputación Provincial.  
Importe: 103.200,00.

Provincia: Jaén.  
Corporación Local: Aldeaquemada.  
Importe: 1.325.951,23.

Provincia: Málaga.  
Corporación Local: Nerja.  
Importe: 303.447,97.

Provincia: Sevilla.  
Corporación Local: Los Palacios y Villafranca.  
Importe: 217.626,64.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 28 de julio de 2004, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso académico 2004/05.*

La Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA de 29 de diciembre) estableció las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos para el curso académico 2004/05, de acuerdo con lo previsto en las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación,

y 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Vistas las solicitudes para el acceso, modificación o renovación de conciertos educativos, presentadas por los centros privados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grados medio y superior de formación profesional específica y programas de iniciación profesional y cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden de 10 de diciembre de 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación

#### HA DISPUESTO

##### Artículo 1. Aprobación de los conciertos.

1. Aprobar los conciertos educativos con los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. Los conciertos educativos a que se refiere el apartado anterior se formalizarán para las unidades que en cada caso se especifican. La diferencia, cuando la haya, entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para las que se aprueba el correspondiente concierto se fundamenta en los mismos Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

##### Artículo 2. Denegación de los conciertos.

1. Denegar los conciertos educativos a los centros docentes privados relacionados en los Anexos VIII y IX de la presente Orden, con indicación de los motivos de la no concertación.

2. Denegar el acceso al régimen de conciertos educativos a todos los centros que, habiéndolo solicitado para el primer curso de la educación infantil, no figuran en el Anexo I de esta Orden por no atender a poblaciones escolares de condiciones sociales y económicas desfavorables, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo y, según lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, por insuficiencia en las asignaciones presupuestarias, no tratándose, por otra parte, de enseñanza obligatoria.

3. Denegar el concierto educativo a todos los centros que lo han solicitado para los cursos segundo y tercero de la educación infantil, por no ser objeto de la convocatoria que se resuelve por la presente Orden.

4. Denegar el concierto educativo a todos los centros que lo han solicitado para los Programas de Iniciación Profesional por transformación de los Programas de Garantía Social que tuvieran concertados, al no estar prevista la implantación de aquéllos en el curso académico 2004/05. Asimismo, denegar el concierto educativo a los centros que lo hubieran solicitado sin tener concertados Programas de Garantía Social por no ajustarse, además, a la convocatoria.

5. Denegar la transformación del concierto educativo a todos los centros que la han solicitado para las unidades del primer curso de bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y del de Tecnología en las correspondientes del Bachillerato de Ciencias y Tecnología, por no estar prevista la implantación de éste en el curso académico 2004/05.

6. Las unidades denegadas o minoradas que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la presente Orden, lo son por los motivos que en los mismos se especifican, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias,

según lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y la planificación educativa de la localidad, distrito o sector de población donde se encuentra ubicado el centro solicitante del concierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de dicho Reglamento. La citada planificación tiene como finalidad satisfacer las necesidades de escolarización existentes, contando para ello con los centros sostenidos con fondos públicos de la localidad, distrito o sector de población.

##### Artículo 3. Conciertos de carácter singular.

Los conciertos en los niveles educativos de bachillerato y de ciclos formativos de grado superior de la formación profesional específica con los centros que se encontraban subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, se suscribirán con carácter singular, según previenen las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

##### Artículo 4. Financiación de los conciertos de determinadas enseñanzas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003, en la financiación de los ciclos formativos de grados medio y superior de la formación profesional específica se tendrá en cuenta que la cantidad a percibir por unidad escolar por el concepto «otros gastos», en los ciclos formativos cuya duración sea de 1.300 a 1.700 horas, será el total de las establecidas para el primer y segundo cursos de dichos ciclos formativos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. En educación especial, las unidades de Motóricos, Visuales y Apoyo a la Integración, que se concertan, se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de educación especial de Plurideficientes, Auditivos y Psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la Educación Básica/Primaria como de la Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas, según lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 10 de diciembre de 2003.

##### Artículo 5. Notificación de los conciertos.

Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación notificarán a los interesados o interesadas el contenido de esta resolución en la forma, términos y plazos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

##### Artículo 6. Formalización de los conciertos.

1. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación notificarán, en la forma establecida en el artículo 59, antes citado, la fecha, lugar y hora en que los interesados o interesadas deban personarse para firmar el concierto educativo, que en todo caso se llevará a cabo antes del 15 de septiembre de 2004. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

2. El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y por el titular del centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de julio de 2001, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos, y en la de 23 de julio de 2004, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los conciertos edu-

cativos con centros docentes que impartan educación infantil, para el año académico 2004/05.

3. Si el titular del centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización, se entenderá que renuncia a suscribir el concierto.

Disposición final primera. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final segunda. Entrada en vigor y efectos.

La presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2004/05.

Sevilla, 28 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA EL ACCESO O MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO PARA EL PRIMER CURSO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN EL REAL DECRETO 827/2003, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA NUEVA ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, ESTABLECIDA POR DICHA LEY Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN Y EL MOTIVO DE LA MISMA.

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA4 PAI	Total	4 años				
<b>Provincia: ALMERÍA</b>										
04000584	Amor de Dios	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04000146	Ciudad de Almería	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04000936	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04000961	Mater Asunta	Almería	1	0	0	0	3	3	0	0
04005028	Virgen de la Chanca	Almería	1	0	0	0	2	2	0	1
04001047	Virgen de la Paz	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04005764	Al-Bayyana	Roquetas de Mar	1	0	0	0	1	1	0	0
<b>Provincia: CÁDIZ</b>										
11000022	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Alcalá de los Gazules	1	0	0	0	2	2	0	1
11000034	Jesús, María y José	Alcalá de los Gazules	1	0	0	0	1	1	0	0
11001555	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Cádiz	1	0	0	0	2	2	0	0
11002195	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Sagra	Chiclana de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0
11004349	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San L El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	2	0	0	0	2	2	0	0
11002912	Albariza	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0
11003001	EE.PP. de la Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0
11004611	María Auxiliadora	Puerto Real	1	0	0	0	1	1	0	0

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/ Disminución	Motivos		
			PR4	PA1	PAI	Total	4 años	1 año			De ellas Pat.	Tipo
<b>Provincia: CÓRDOBA</b>												
14000380	EE.PP. Sagrada Familia	Baena	2	0	0	0	2	2	0	0		
14008007	Almanzor	Córdoba	1	0	0	0	1	1	0	0		
14002182	Córdoba	Córdoba	2	0	0	0	2	2	0	0		
14002236	Ferrovial	Córdoba	1	0	0	0	1	1	0	0		
<b>Provincia: GRANADA</b>												
18000799	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuest Atarfe	Baza	1	0	0	0	3	3	0	2		
18001019	Divino Maestro	El Varadero	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	A(1)
18004227	Amor de Dios	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	B(2)
18002887	Ave María-Casa Madre	Granada	1	0	0	0	2	2	0	0		
18003788	Ave María-San Cristóbal	Granada	1	0	0	0	2	2	0	0		
18602271	Divino Maestro	Granada	1	0	0	0	3	3	0	0		
18003600	Juan XXIII-Cartuja	Granada	2	0	0	0	2	2	0	0		
18003454	Juan XXII-Chana	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	B(1)
18003791	Juan XXIII-Zaidín	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	B(2)
18010288	Luisa de Marillac	Granada	1	0	0	0	2	2	0	0		
18004203	Luz R. Casanova	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0		
18003429	San Francisco Javier	Granada	1	0	0	0	3	3	0	0	PRIVADA	A(1)
18004239	San José	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	A(1)
18009316	Santa Cristina	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	A(1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/ Disminución		Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA1	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	
<b>Provincia: GRANADA</b>											
18002917	Santa Marta	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	
18004689	Padre Poveda	Guadix	1	0	0	0	1	1	0	0	
18601126	Arco Iris	Motril	1	0	0	0	1	1	0	0	
18006789	Nuestra Señora del Pilar	Motril	1	0	0	0	1	1	0	0	B(1)
<b>Provincia: HUELVA</b>											
21001511	EE.PP. de la Sagrada Familia - Funcadía	Huelva	1	0	0	0	1	1	0	0	
21001521	La Hispanidad	Huelva	2	0	0	0	2	2	0	0	
21001971	Sagrado Corazón de Jesús	Huelva	3	0	0	0	4	4	0	0	
21601056	Virgen de Belén	Huelva	1	0	0	0	1	1	0	0	
21001582	Virgen del Rocío	Huelva	1	0	0	0	1	1	0	0	A(1)
21002860	Fundacion Gragera y de León	Santa Olalla del Cala	1	0	0	0	3	3	0	0	
<b>Provincia: JAÉN</b>											
23000091	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Alcalá la Real	1	0	0	0	1	1	0	0	
23000519	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Andújar	Andújar	2	0	0	0	3	3	0	0	B(1)
23004771	Andrés de Vandelvira	Jaén	2	0	0	0	2	2	0	0	
23002115	Divino Maestro	Jaén	2	0	0	0	4	4	0	1	
23002012	Sagrado Corazón de Jesús	Jaén	1	0	0	0	1	1	0	0	
23002000	San Vicente de Paúl	Jaén	1	0	0	0	1	1	0	0	
23002723	Cardenal Spínola	Linares	1	0	0	0	1	1	0	0	
23601059	Ciudad de Linares	Linares	1	0	0	0	1	1	0	0	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Disminución		Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat. Tipo	
<b>Provincia: JAÉN</b>											
23002814	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Linares	2	0	0	0	2	2	0	0	
23002619	San Joaquín	Linares	1	0	0	0	1	1	0	0	
23004203	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Úbeda	2	0	0	0	3	3	0	0	A(1)
23004501	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Villacarrillo	1	0	0	0	1	1	0	0	
23004598	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Villanueva del Arzobispo	1	0	0	0	1	1	0	0	B(1)
<b>Provincia: MÁLAGA</b>											
29002289	Nuestra Señora de Lourdes	Coin	2	0	0	0	2	2	0	0	
29010705	Ciudad de los Niños	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0	
29003774	Cristo Rey	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0	
29005473	Divino Maestro	Málaga	1	0	0	0	3	3	0	0	
29005485	Escuelas del Ave María	Málaga	1	0	0	0	3	3	0	0	
29005461	Espíritu Santo	Málaga	2	0	0	0	4	4	0	0	
29004304	La Colina	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0	
29004122	Lope de Vega	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0	
29004444	Manuel Siurot	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0	
29005850	Ntra. Sra. de la Victoria	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0	
29005709	Nuestra Señora de Montserrat	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0	
29004547	Padre Jacobo	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0	
29005898	Platero	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0	
29004419	Sagrada Familia	Málaga	2	0	0	0	4	4	0	0	
29004353	Virgen del Carmen	Málaga	3	0	0	0	9	9	0	0	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/ Disminución	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA1	PAI	Total	4 años	1 año		
<b>Provincia: MÁLAGA</b>										
29007822	Juan de la Rosa	Ronda	1	0	0	0	2	2	0	0
29006544	El Rincón	Torremolinos	1	0	0	0	1	1	0	0
<b>Provincia: SEVILLA</b>										
41010514	Antonio Gala	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602120	Giner de los Rios	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602478	La Loma-Maestro Cristobal Chanfreut	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602168	María Zambrano	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602442	Ramón Carande	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41005828	San Alberto Magno	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41001902	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fund Écita	Écita	2	0	0	0	2	2	0	0
41602405	Huerta Santa Ana	Gines	1	0	0	0	1	1	0	0
41002611	Aljarafe	Mairena del Aljarafe	2	0	0	0	2	2	0	0
41602171	Las Marismas	Mairena del Aljarafe	1	0	0	0	1	1	0	0
41002797	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Montellano	1	0	0	0	1	1	0	0
41003030	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Osuna	1	0	0	0	1	1	0	0
41602144	Antonio Machado	Sevilla	2	0	0	0	2	2	0	0
41601589	Arboleda	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0
41005014	Calderón de la Barca	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0
41006535	EE.PP. Sagrada Familia - Patronato Vereda	Sevilla	2	0	0	0	2	2	0	0
41005075	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuest Sevilla	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0

PRIVADA 1 A(1)

PRIVADA 1 A(1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Denegación/ Disminución	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.		
<b>Provincia: SEVILLA</b>												
41010289	Lope de Vega	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
41005956	San Bernardo	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
41008453	Santa María de los Reyes	Sevilla	2	0	0	0	2	2	0	0	0	

## **EDUCACIÓN INFANTIL**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas para el primer curso de la educación infantil. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella:

### **MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN:**

A.- Se deniega el concierto para las unidades del primer curso de educación infantil que se indican, por no tener autorización administrativa y no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

B.- Se deniega el concierto para las unidades del primer curso de educación infantil que se indican, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN Y LAS OBSERVACIONES.

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas		Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.		
			PR4	PR1	PA4	PAI	Total	4 años					
<b>Provincia: CÁDIZ</b>													
11000319	Los Pinos	Algeciras					12	12	0	0	PRIVADA	1	A(1)
11001415	Pío XII San Martín	Cádiz					7	7	0	0	PRIVADA	1	X(1)
11003023	Compañía de María	Jerez de la Frontera					13	13	0	0	PRIVADA	1	X(1)
11004647	Ntra. Sra. de Lourdes	Puerto Real					0	0	0	0	PRIVADA	5	X(6)
11005020	Miramar	San Fernando					11	11	0	0	PRIVADA	1	X(1)
<b>Provincia: GRANADA</b>													
18003791	Juan XXIII-Zaidin	Granada					21	21	0	0	PRIVADA	1	X(1)
18003831	San Agustín	Granada					6	6	0	0	PATRONATO PRIVADA	1 1	X(1) X(1)
18004252	San Isidoro	Granada					10	10	0	0	PRIVADA	1	X(1)
18004719	Niños Cantores de la Catedral	Guadix					0	0	0	0	PRIVADA PRIVADA	2 2	D(2) X(2)
<b>Provincia: HUELVA</b>													
21001511	EE.PP. de la Sagrada Familia - Funcadía	Huelva					0	6	0	0			Y(6)
21002860	Fundación Gragera y de León	Santa Olalla del Cala					0	2	0	0			
<b>Provincia: JAÉN</b>													
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén					0	4	0	0			B(2)
<b>Provincia: MÁLAGA</b>													
29000323	El Peñón	Alhaurín de la Torre					0	1	0	0			Y(1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Total	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA1	4 años	1 año					
<b>Provincia: MÁLAGA</b>											
29000712	La Gavia	Alora	0	2	0	0	3	1	2	0	
29001418	Sagrado Corazón	Archidona					5	5	0	0	X(1)
29001844	San José	Campillos					0	0	0	0	X(3)
29002058	La Estacada	Cártama					0	0	0	0	PRIVADA PRIVADA 1 A(1) PRIVADA 1 X(1)
29006994	Entrenrios	Entrenrios	0	1	0	0	2	1	1	0	
29001480	Estación de Salinas	Estación de Salinas					0	0	0	0	X(1)
29010705	Ciudad de los Niños	Málaga	2	0	0	0	5	5	0	0	
29004134	Gibraltarre	Málaga					21	21	0	0	PRIVADA 1 B(1) PRIVADA 1 X(1)
29006209	Los Gámez	Málaga	0	1	0	0	2	1	1	0	
29004870	Rosario Moreno	Málaga					27	27	0	0	X(1)
29005621	Virgen Milagrosa	Málaga					0	0	0	0	PRIVADA 1 X(6) PRIVADA 5
29006799	Colonia del Ángel	Marbella	0	4	0	0	5	1	4	0	
29007202	El Tablazo	Nerja	0	2	0	0	6	4	2	0	
29000359	El Romeral	Romeral	0	1	0	0	2	1	1	0	
29010407	Sagrado Corazón - El Castillo	Ronda	0	1	0	0	0	0	0	0	PRIVADA 3 X(3)
29008516	Triana	Triana	0	1	0	0	2	1	1	0	
29007081	El Valdés	Valdés	0	2	0	0	4	2	2	0	
<b>Provincia: SEVILLA</b>											
41006869	Virgen de la O	Sevilla					0	0	0	0	PRIVADA 6 X(6)

## EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2.- De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se han efectuado en el apartado correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella.

### MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto, para las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa y no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2004/05, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

B.- Se deniega el concierto, para las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2004/05, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

D.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, al haber sido solicitado fuera del plazo establecido.

### OBSERVACIONES

X.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas al no cubrir necesidades urgentes de escolarización, considerando el alumnado inscrito actualmente en el centro y las previsiones para el curso próximo.

Y.- Concierto educativo de oficio a propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación por necesidades de escolarización.













CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS										DENEGACION/DISMINUCION DE UNIDADES		Mot. Denegacion/ Observ.						
		MODALIDAD	PRIVADAS	TOTAL	DE ELLAS, POR UN AÑO										MODALIDAD		Útes.					
		4A	IA	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI					
<b>Provincia: CÓRDOBA</b>																						
14005481	Presentación de María Peñarroya-Pueblonuevo			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14005651	La Inmaculada Posoblanco			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14005900	San José Priego de Córdoba			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14006655	Divina Pastora Villa del Río			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
<b>Provincia: GRANADA</b>																						
18002140	Virgen del Espino Chanchina			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18007125	Ave María-Varadero El Varadero			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18003879	Ave María-La Quinta Granada			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18003478	Ave María-Vistillas Granada			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18003934	Clinica San Rafael Granada	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PL	1	U(1)
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	F.P. MT	1	A(1)
18003557	Divino Maestro Granada			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)





CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS DE ELLAS, POR UN AÑO										DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Obsv.					
		MODALIDAD	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS		MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.
	<b>Provincia: HUELVA</b>																				
21002941	Maria Auxiliadora Yalverde del Camino																		EB. AI	1	B(1)
	<b>Provincia: JAÉN</b>																				
23000027	Cristo Rey Alcalá la Real																		EB. AI	1	B(1)
23000091	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia Alcalá la Real																		EB. AI	1	B(1)
23000398	Inmaculada Concepción-La Salle Andújar																		EB. AI	1	B(1)
23000416	Virgen de la Cabeza Andújar																		EB. AI	1	B(1)
23000441	Virgen del Carmen Andújar																		EB. AI	1	B(1)
23000681	Sagrado Corazón Baílén																		EB. AD	1	A(1)
23001986	Cristo Rey Jaén																		EB. AI	1	B(1)
23002115	Divino Maestro Jaén																		EB. AI	1	B(1)
23001871	La Purísima Jaén																		EB. AI	1	C(1)
23002371	Marcelo Spínola Jaén																		EB. AI	1	B(1)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS												DENEGACION/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.		
		MODALIDAD	4A	1A	4A	TOTAL	DE ELLAS, POR UN AÑO												MODALIDAD		Udes.	
						AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	E.B. AI		
<b>Provincia: JAÉN</b>																						
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Jaén</i>																						
23002279	Psicopedagógico Virgen de la Capilla					E.B.	0	1	1	8	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
<i>Jaén</i>																						
		E.B. AU	0	1	0	0																
		E.B. PL	0	1	0	0																
		F.P.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23002036	Santa Maria de la Capilla					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Jaén</i>																						
23002747	Asociación Cultural Educativa					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Linares</i>																						
23002590	La Inmaculada Concepción					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Linares</i>																						
23002826	San Agustín					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Linares</i>																						
23003338	Santa Teresa					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Porcuna</i>																						
23004203	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia					E.B.	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Úbeda</i>																						
		E.B. AI	1	0	0	0																
23004151	La Milagrosa					E.B.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Úbeda</i>																						
23004483	Nuestra Señora de las Mercedes					E.B.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	B(1)
<i>Villacarrillo</i>																						





CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS											DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.						
		MODALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR PRIVADAS	DE ELAS, POR UN AÑO											MODALIDAD	Udes.							
		4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI				
<b>Provincia: SEVILLA</b>																							
41001914	Santa María Nuestra Señora Écija					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41003443	Sagrado Corazón y San Francisco de Paula La Puebla de Cazalla					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41003728	San José San José de la Rinconada					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41003881	Santa Teresa de Jesús San Juan de Aznalfarache					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41003923	Santa María la Mayor Sanlúcar la Mayor					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005907	Aljalema I Sevilla					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41000946	Angel Riviere Sevilla					4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AU	2	A(2)
41005622	Corpus Christi Sevilla					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005415	Cristo Rey Sevilla					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005535	EE.PP. Sagrada Familia - Patronato Vereda Sevilla			1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	C(1)
41005067	Escuelas Salesianas María Auxiliadora Sevilla					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005221	Itálica Sevilla					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS DE ELLAS, POR UN AÑO										DENEGACION/DISMINUCION DE UNIDADES		Mot. Denegacion/ Observ.										
		MODALIDAD	PRIVADAS	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD		AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Útes.		
	<b>Provincia: SEVILLA</b>																									
41004575	Juan Nepomuceno Rojas Sevilla	E.B. AI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41006559	La Salle-Felipe Benito Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005038	La Salle-La Purísima Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41005041	María Auxiliadora Sevilla	E.B. AI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41009147	María Madre de la Iglesia Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41004988	Ntra. Sra. de la Merced Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005427	Nuestra Señora del Rosario Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41010058	Pablo Montesino Sevilla	E.B.	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		F.P.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41005439	Protectorado de la Infancia Sevilla	F.P. PS	0	1	0	0	0																			
41006331	Ruemy Sevilla	E.B. AI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005129	Sagrado Corazón Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	2	B(2)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS												DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.			
		MODALIDAD	PATRONATO	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI		MODALIDAD	Udes.	
<b>Provincia: SEVILLA</b>																					
41005440	Salesianos de San Pedro Sevilla	4A	1A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005208	Salesianos-Santísima Trinidad Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005667	San José Sagrados Corazones Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005646	San Miguel Sevilla			0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005580	Santa Ana Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005181	Santa Isabel Sevilla	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41006511	Santo Ángel de la Guardia Sevilla	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41006572	Virgen Miliagrosa Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41007825	El Divino Salvador Utrera	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

## EDUCACIÓN ESPECIAL

### 1.- Aclaración de las abreviaturas utilizadas

**EB.:** Educación Básica Especial; **FP.:** Formación Profesional de aprendizaje de tareas; **AD.:** Auditivos; **AU.:** Autistas; **PL.:** Plurideficientes; **PS.:** Psíquicos; **MT.:** Motóricos; **VI.:** Visuales; **AI.:** Apoyo a la Integración.

2.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

3.- De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella.

### MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no contar el centro con la correspondiente autorización administrativa y según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

B.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

C.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, al haber sido solicitado fuera del plazo establecido.

D.- Se deniega la transformación solicitada de las unidades, ya concertadas, en otras de la tipología que se indica, considerando las necesidades educativas del alumnado que atienden.

### OBSERVACIONES

U.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas por transformación en otras de tipología distinta, según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

X.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas, al no cubrir necesidades de escolarización.

Y.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas por reubicación de las mismas en otro centro de la misma titularidad.

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

**PROVINCIA DE: ALMERÍA**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
			Ciclo 1º	Ciclo 2º	Total	de ellas por 1 año	Ci 1º	Ci 2º	Ci 1º	Ci 2º	Ci 1º	Ci 2º	Ciclo 1º
04000456	Divina Infanrita	Almería	0	0	0	2	3	0	1				

**PROVINCIA DE: CÁDIZ**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
			Ciclo 1º	Ciclo 2º	Total	de ellas por 1 año	Ci 1º	Ci 2º	Ci 1º	Ci 2º	Ci 1º	Ci 2º	Ciclo 1º
11000319	Los Pinos	Algeciras	0	0	0	4	4	0	0				
11000654	La Salle-Fundación Moreno Bachiller	Arcos de la Frontera	0	0	0	4	4	0	0				1 W
11001555	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Cádiz	0	0	2	4	0	2	1		B		
11001841	María Milagrosa	Cádiz	0	0	1	0	3	0	1			1	
11004635	Santo Ángel	Puerto Real	0	0	2	0	4	0	2				

**PROVINCIA DE: CÓRDOBA**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
			Ciclo 1º	Ciclo 2º	Total	de ellas por 1 año	Ci 1º	Ci 2º	Ci 1º	Ci 2º	Ci 1º	Ci 2º	Ciclo 1º
14002182	Córdoba	Córdoba	0	0	1	4	4	0	0				
14002492	San Acisclo y Santa Victoria	Córdoba	0	0	2	0	4	0	2		AB		1 Z
14003010	Santísima Trinidad-Sansueña	Córdoba	0	0	2	0	4	6	0	2			
14006175	Compañía de María	Puente-Genil	0	0	1	0	4	5	0	1			1

**PROVINCIA DE: GRANADA**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
			Ciclo 1º	Ciclo 2º	Total	de ellas por 1 año	Ci 1º	Ci 2º	Ci 1º	Ci 2º	Ci 1º	Ci 2º	Ciclo 1º
18004197	Caja General de Ahorros	Granada	0	0	1	0	6	7	0	1			

**PROVINCIA DE: HUELVA**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Ciclo 2º
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
21001648	Ciudad de los Niños	Huelva	0	0	0	2	2	0	0					

**PROVINCIA DE: JAÉN**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Ciclo 2º
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
23000519	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Andújar	Andújar	0	0	1	8	7	0	0					
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén	2	0	2	0	4	4	2					
23002024	Pedro Poveda	Jaén	0	0	0	4	4	0	0		AB			

**PROVINCIA DE: MÁLAGA**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Ciclo 2º
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
29000931	Nuestra Señora del Loreto	Antequera	1	0	1	0	5	5	1					
29001081	Sagrado Corazón de Jesús	Antequera	0	0	0	2	2	0	0		B			
29004781	Alfonso X	Málaga	0	0	1	0	4	5	0	1				
29004811	León XIII	Málaga	0	1	0	0	3	3	0	0				
29004444	Manuel Siurot	Málaga	0	0	1	0	2	3	0	1		AB		
29005709	Nuestra Señora de Montserrat	Málaga	0	0	1	0	2	3	0	1				
29006283	Puertosal	Málaga	0	0	0	0	4	4	0	0				
29004870	Rosario Moreno	Málaga	0	0	0	0	8	8	0	0			1 W	
29004171	San José Obrero	Málaga	1	0	2	0	3	4	1	2				
29010407	Sagrado Corazón - El Castillo	Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0			2 Y	
29006404	Los Rosales	Torremolinos	0	0	1	0	2	3	0	1				

**PROVINCIA DE: SEVILLA**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Ciclo 2º
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
41005440	Salesianos de San Pedro	Sevilla	0	0	2	0	4	6	0	2		B		
41005403	Santo Tomás de Aquino	Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0		BC		

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

### **MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN**

**A.-** Se deniega el concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa.

**B.-** Se deniega el Concierto Educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del Centro prevista para el próximo curso 2004/2005, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

**C.-** Se deniega el Concierto Educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, por no contar con Centro adscrito de Educación Primaria y no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

**D.-** Se deniega el Concierto Educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, al haber sido solicitado fuera del plazo establecido.

### **OBSERVACIONES:**

**W.-** Se reducen las unidades concertadas por evolución de la escolarización de los alumnos en su propio Centro.

**Y.-** Se reducen las unidades que el centro tenía concertadas, por no existir necesidades urgentes de escolarización, considerando el alumnado inscrito actualmente en el centro y las previsiones para el curso próximo.

**Z.-** Concierto educativo de oficio a propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación para garantizar la continuidad del alumnado escolarizado en el centro.

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE BACHILLERATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

**PROVINCIA DE: CÁDIZ**

<b>Código:</b> 11000265											<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas de ellas por 1 año</b>				<b>Unidades Denegadas</b>										
											<b>Curso 1º</b>		<b>Curso 2º</b>		<b>Total</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>				
											1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º			
<b>Bachillerato</b>												<b>Motivos Denegación/Observaciones</b>															
Humanidades y ciencias sociales												0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	BC	BC		

<b>Código:</b> 11001567											<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas de ellas por 1 año</b>				<b>Unidades Denegadas</b>										
											<b>Curso 1º</b>		<b>Curso 2º</b>		<b>Total</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>				
											1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º			
<b>Bachillerato</b>												<b>Motivos Denegación/Observaciones</b>															
Ciencias y tecnología												0	0	0	0	0	0	0	0	10	0			ABC			

<b>Código:</b> 11003242											<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas de ellas por 1 año</b>				<b>Unidades Denegadas</b>										
											<b>Curso 1º</b>		<b>Curso 2º</b>		<b>Total</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>				
											1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º			
<b>Bachillerato</b>												<b>Motivos Denegación/Observaciones</b>															
Tecnología												0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0			1	X
Humanidades y ciencias sociales												0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			B	

**PROVINCIA DE: GRANADA**

<b>Código:</b> 18004112 <b>Nombre:</b> Cristo Rey <b>Localidad:</b> Granada	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A	4A 1A 4A	1º 2º	1º 2º	1º	2º	BC	BC
	0	0 0 0 0	1	1 0 0	1	1	BC	BC
Humanidades y ciencias sociales								
Bachillerato								

**PROVINCIA DE: SEVILLA**

<b>Código:</b> 41005440 <b>Nombre:</b> Salesianos de San Pedro <b>Localidad:</b> Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A	4A 1A 4A	1º 2º	1º 2º	1º	2º	BC	BC
	0	0 0 0 0	1	1 0 0	1	1	BC	BC
Humanidades y ciencias sociales								
Bachillerato								

<b>Código:</b> 41005208 <b>Nombre:</b> Salesianos-Santísima Trinidad <b>Localidad:</b> Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A	4A 1A 4A	1º 2º	1º 2º	1º	2º	ABC	ABC
	0	0 0 0 0	0	0 0 0	8	0	ABC	ABC
Ciencias y tecnología								
Bachillerato								

<b>Código:</b> 41006572 <b>Nombre:</b> Virgen Milagrosa <b>Localidad:</b> Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A	4A 1A 4A	1º 2º	1º 2º	1º	2º	BC	BC
	0	0 0 0 0	1	1 0 0	1	1	BC	BC
Humanidades y ciencias sociales								
Bachillerato								

<b>Código:</b> 41006572 <b>Nombre:</b> Virgen Milagrosa <b>Localidad:</b> Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A	4A 1A 4A	1º 2º	1º 2º	1º	2º	BC	BC
	0	0 0 0 0	1	1 0 0	1	0	BC	BC
Ciencias de la naturaleza y de la salud								
Bachillerato								

## **BACHILLERATO**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad.

### **MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN**

**A.-** Se deniega el concierto educativo por las unidades y modalidad de Bachillerato que se indican por no estar prevista la entrada en vigor de esta modalidad de Bachillerato para el curso escolar 2004/05, y, por tanto, el centro sigue concertado por las mismas unidades y modalidades de Bachillerato del curso escolar 2003/04.

**B.-** Se deniega el concierto educativo de la modalidad de Bachillerato referida, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

**C.-** Se deniega el concierto educativo de la modalidad de Bachillerato referida, por las unidades que se indican, por no ser necesario para garantizar la continuidad de los alumnos que atiende el Centro.

### **OBSERVACIONES:**

**X.-** Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas en el curso de la modalidad que se indica por dejar de ofertarse el mismo, al hacerlo en el correspondiente de otra modalidad.

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN.

**PROVINCIA DE: CÁDIZ**

<b>Código:</b> 11700792 <b>Nombre:</b> La Salle - Viña <b>Localidad:</b> Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas por 1 año				
	1A 4A	1A 4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Comercio									
0 0 0 - - 0 - 0 - 1 - - - C									
<b>Código:</b> 11001351 <b>Nombre:</b> Maria Auxiliadora <b>Localidad:</b> Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas por 1 año				
	1A 4A	1A 4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Gestión administrativa									
0 0 0 - - 1 - 0 - 1 - - - DE									
<b>Código:</b> 11001567 <b>Nombre:</b> San Ignacio <b>Localidad:</b> Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas por 1 año				
	1A 4A	1A 4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Soldadura y calderería									
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 CE									
<b>Código:</b> 11002080 <b>Nombre:</b> San Juan Bosco <b>Localidad:</b> Campano	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas por 1 año				
	1A 4A	1A 4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Montaje y mant. de instal. de frío, climatización y producción de calor									
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 CDE									
Inst. y mant. electromecánico de maquinaria y conducción de líneas									
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 CDE									



**PROVINCIA DE: GRANADA**

<b>Código:</b> 18009146 <b>Nombre:</b> Santiago Ramón y Cajal <b>Localidad:</b> Granada	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas							
	1A	4A	1A	2º	1º	2º	Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º					
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Formación Profesional Específica de Grado Medio  
Atención sociosanitaria

<b>Código:</b> 18008956 <b>Nombre:</b> La Blanca Paloma <b>Localidad:</b> La Zubia	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas							
	1A	4A	1A	2º	1º	2º	Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º					
	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Formación Profesional Específica de Grado Medio  
Cuidados auxiliares de enfermería

**PROVINCIA DE: MÁLAGA**

<b>Código:</b> 29700898 <b>Nombre:</b> San Francisco Javier - La Salle Vitecha <b>Localidad:</b> Antequera	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas							
	1A	4A	1A	2º	1º	2º	Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º					
	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Formación Profesional Específica de Grado Medio  
Carrería

<b>Código:</b> 29009235 <b>Nombre:</b> Santa Madre Sacramento <b>Localidad:</b> Málaga	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas							
	1A	4A	1A	2º	1º	2º	Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º					
	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Formación Profesional Específica de Grado Medio  
Gestión administrativa  
Comercio



**PROVINCIA DE: SEVILLA**

<b>Código:</b> 41006481 <b>Nombre:</b> OSCUS <b>Localidad:</b> Sevilla	Unidades a Concertar Curso 1º    Curso 2º		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones			
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Formación Profesional Específica de Grado Medio Explotación de sistemas informáticos														
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BC		
Atención socioasistencial														
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BC		
<b>Código:</b> 41011294 <b>Nombre:</b> Escuela Profesional Marcelo Spinola <b>Localidad:</b> Umbrete	Unidades a Concertar Curso 1º    Curso 2º		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones			
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Formación Profesional Específica de Grado Medio Comercio														
0	0	-	-	1	-	0	-	2	-	B				
Equipos e instalaciones electrónicas														
0	0	0	0	2	2	0	0	1	0	B				

## **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

### **MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN**

**A.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 5.2. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA del día 29), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2004/2005, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas de estos niveles educativos no será superior a las que el centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

**B.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 5.2. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA del día 29), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2004/2005, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas de estos niveles educativos no será superior a las que el centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, y por no proceder la transformación de los Programas de Garantía Social, al mantenerse esta oferta educativa para el curso académico 2004/05.

**C.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa para dichas enseñanzas.

**D.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, por no ser necesario para garantizar la continuidad de los alumnos que atiende el Centro.

**E.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, por no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.



**PROVINCIA DE: CÓRDOBA**

<b>Código:</b> 14007416 <b>Nombre:</b> Ramón y Cajal <b>Localidad:</b> Córdoba	Formación Profesional Específica de Grado Superior				Unidades a Concertar				Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones							
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º			
	IA	4A	1A	4A	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º						
	Administración de sistemas informáticos				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	D	D						
	Documentación sanitaria				0	0	-	-	0	-	0	-	0	-	1	1	D	D						
	Imagen para el diagnóstico				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	D	D						
	Prótesis dentales				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	D	D						
<b>Código:</b> 14005559 <b>Nombre:</b> Yucatal <b>Localidad:</b> Posadas	Formación Profesional Específica de Grado Superior				Unidades a Concertar				Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones							
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º			
	IA	4A	1A	4A	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º						
	Educación infantil				0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0								

**PROVINCIA DE: GRANADA**

<b>Código:</b> 18004112 <b>Nombre:</b> Chisto Rey <b>Localidad:</b> Granada	Formación Profesional Específica de Grado Superior				Unidades a Concertar				Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones							
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º			
	IA	4A	1A	4A	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º						
	Educación infantil				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BD							
<b>Código:</b> 29009235 <b>Nombre:</b> Santa Madre Sacramento <b>Localidad:</b> Málaga	Formación Profesional Específica de Grado Superior				Unidades a Concertar				Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones							
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º			
	IA	4A	1A	4A	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º						
	Educación infantil				0	1	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0								



## **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

### **MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN**

**A.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa.

**B.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

**D.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 5.2 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA del día 29), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2004/2005, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato, se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas para estos niveles educativos, no será superior a las que el Centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

**ANEXO VIII****RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.**

Se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos para las enseñanzas que se indican, a los centros que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo y ser centros que no han tenido concertadas las enseñanzas solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

**EDUCACIÓN PRIMARIA****GRANADA**

18602209	"LUX MUNDI"	Cájar
----------	-------------	-------

**EDUCACIÓN ESPECIAL****CÁDIZ**

11001968	"LA ARBOLEDA"	Chiclana Fra
11000964	"U.P.A.C.E."	Jerez Fra.

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA****CÁDIZ**

11001415	"PÍO XII – SAN MARTÍN" Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	Cádiz
----------	---	-------

**GRANADA**

18002209	"LUX MUNDI" Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	Cájar
----------	--	-------

**SEVILLA**

41004988 "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED"  
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria  
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria Sevilla

**BACHILLERATO****CÁDIZ**

11001351 "MARÍA AUXILIADORA"  
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Cádiz

**CÓRDOBA**

14002170 "CERVANTES"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud  
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Córdoba

14007416 "RAMÓN Y CAJAL"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud  
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Córdoba

14002777 "VIRGEN DEL CARMEN"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud  
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Córdoba

**GRANADA**

18002930 "LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Granada

18002841 "DULCE NOMBRE DE MARÍA"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Granada

**MÁLAGA**

29004845 "PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Málaga

**SEVILLA**

41001689	"CALASANCIO HISPALENSE" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Bachillerato de Tecnología	Dos Hermanas
41005041	"MARÍA AUXILIADORA" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla
41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla
41005403	"SANTO TOMÁS DE AQUINO" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla

**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO****CÓRDOBA**

14002224	"ESCUELA DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA STA.Mª NOVELLA" Peluquería Estética Personal Decorativa	Montilla
----------	---	----------

**HUELVA**

21700666	"CENTRO DE PELUQUERÍA CHELA" Peluquería Estética Personal Decorativa	Huelva
----------	--	--------

**JAÉN**

23000544	"LA TOSCANA" Peluquería	Jaén
----------	----------------------------	------

**SEVILLA**

41006572	"VIRGEN MILAGROSA" Atención Sociosanitaria	Sevilla
41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Gestión Administrativa	Sevilla

**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR****CÁDIZ**

11701255	"FORMACIÓN 2002" Secretariado Administración de Sistemas Informáticos Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Cádiz
----------	--	-------

**GRANADA**

18000222	"COMUNIDAD SORDA ANDALUZA" Interpretación de la Lengua de Signos	Granada
----------	---	---------

**JAÉN**

23000829	"ASERINFISCO" Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Jaén
----------	--	------

**SEVILLA**

41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Administración y Finanzas Animación de Actividades Físicas y Deportivas Comercio Internacional Educación Infantil	Sevilla
41006572	"VIRGEN MILAGROSA" Educación Infantil	Sevilla

**ANEXO IX****CENTROS CUYA SOLICITUD NO SE AJUSTA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.****GRANADA**

----- "ATENEA" Padul  
Centro que solicita un Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, para el que no cuenta aún con autorización administrativa, ni atiende necesidades de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo y desea acceder al régimen de conciertos educativos.

**MALAGA**

29601835	"APRONA" Un Programa de Transición a la vida adulta	Estepona
----------	--	----------

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de julio de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplían los campos de actuación objeto de la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de la sociedad Novotec Consultores, SA (Expte. REC004).*

Vista la solicitud presentada por don Juan Ignacio López López, en nombre y representación de la sociedad Novotec Consultores, S.A., para la ampliación de los campos de actuación como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental al campo de prevención ambiental, el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, así como el expediente de referencia, resultan los siguientes hechos:

### H E C H O S

Primero. La sociedad Novotec Consultores, S.A., fue autorizada mediante Resolución de 18 de junio de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental (BOJA núm. 116, de 5 de octubre de 1999), como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental para las actuaciones en los campos de:

- a) Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía,
- b) control de vertidos y calidad de aguas, y
- c) residuos y suelos contaminados.

Segundo. El criterio para otorgar autorizaciones en el campo de prevención ambiental es disponer de acreditación en el conjunto de los ámbitos de contaminación atmosférica, de las aguas, y residuos, situación en la que se encuentra Novotec Consultores, S.A.

Tercero. Novotec Consultores, S.A., demostró en su día documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, requisitos que son comunes a todos los campos de actuación.

A la vista de estas consideraciones y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de la competencia que corresponde al Director General de Prevención y Calidad Ambiental para resolver sobre la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 12/1999 y en el artículo 11.1 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

### R E S U E L V O

Primero. Autorizar a la sociedad Novotec Consultores, S.A., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en el campo de prevención ambiental. Los cometidos autorizados en este campo son los que figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como Entidad Colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Los informes en el campo de actuación autorizado se presentarán en los formatos a proporcionar por esta Dirección General.

Cuarto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que pudieran experimentar.

Quinto. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos medioambientales, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Sexto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Séptimo. La duración de la presente autorización vendrá condicionada por la vigencia de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero, en el conjunto de las áreas de atmósfera, agua y residuos.

Octavo. La presente autorización se deberá adaptar al posterior desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Noveno. Ordenar la oportuna corrección en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de dicha sociedad.

Décimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de julio de 2004.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

### A N E X O

#### COMETIDOS AUTORIZADOS EN EL CAMPO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

La realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, para las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y en particular:

1. Comprobar, cuando así se haya establecido en los procedimientos de prevención ambiental correspondientes, antes del inicio de la actividad, que se han cumplido todas las medidas correctoras impuestas en los mismos, así como la normativa ambiental aplicable a la actuación.
2. Comprobar, con la periodicidad que se fije en los procedimientos de prevención ambiental correspondientes, que se siguen cumpliendo los requisitos anteriores.

3. Comprobar, a instancias de la Administración, que se cumplen los requisitos anteriores.

4. Realizar, a instancias de la Administración, el dictamen o informe de los proyectos de las actuaciones sometidas a prevención ambiental.

Dichas funciones se realizarán en relación con los siguientes documentos normativos de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derivados de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental:

1. Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

3. Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

De igual forma, se realizarán dichas funciones con los siguientes documentos normativos vigentes a nivel nacional, cuando sean de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por diversas disposiciones.

2. Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

3. Todas aquellas normas reglamentarias vigentes a nivel nacional que no supongan modificación sustancial del campo de actuación, previa comunicación y reconocimiento por esta Dirección General.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se ordena la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de la sociedad Norcontrol, SA (Expte. RECO03).*

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

#### HECHOS

Primero. Mediante Resolución del Director General de Protección Ambiental de fecha 16 de junio de 1999, publicada en el BOJA núm. 116, de 5 de octubre de 1999, se autorizó a Norcontrol, S.A., como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos:

a) Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía.

b) Control de vertidos y calidad de aguas.

c) Residuos y suelos contaminados, y

d) Prevención Ambiental, ordenando asimismo su inscripción en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esa Dirección General con el número RECO03.

Segundo. Mediante escrito de fecha 30 de junio de 2004, dicha sociedad comunica a esta Dirección General el cese de su actividad de inspección, solicitando su baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras.

Tercero. Mediante escrito de fecha 23 de julio de 2004, la Entidad Nacional de Acreditación comunica a esta Dirección General la retirada voluntaria de la acreditación con núm. 04/EI100, relativa a inspección medioambiental, correspondiente a dicha sociedad.

A la vista de estas consideraciones y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de la competencia que corresponde al Director General de Prevención y Calidad Ambiental para dictar resolución por la que se declare la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras, por aplicación analógica del artículo 8 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

#### RESUELVO

Primero. Ordenar la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de la sociedad Norcontrol, S.A.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 08/04/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Emergencias 112 Andalucía: Desarrollo operativo Fase I en los Centros regionales de Sevilla y Málaga, y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil euros con doce céntimos (5.949.000,12).

5. Adjudicación.

Lote I.

Fecha: 22 de junio de 2004.

Contratista: MK Plan 21, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 2.377.000,00 euros.

Lote II y Lote III.

Fecha: 22 de junio de 2004.

Contratista: Qualytel Teleservices, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe. Lote II: 2.163.153,03 euros y Lote III: 1.379.917,61 euros.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 02/04/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Elaboración del proyecto técnico, el suministro de materiales y componentes y la instalación y puesta en servicio de la nueva red eléctrica y equipos accesorios del inmueble sito en Plaza Nueva 4 y 5, de Sevilla».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cinco mil trescientos cuarenta y ocho (105.348,00) euros.

5. Adjudicación: Fecha: 2 de junio de 2004.

Contratista: Integra MGSI, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento cinco mil trescientos cuarenta y ocho (105.348,00) euros.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras Adaptación para Ciclos Formativos de Peluquería y Estética en el IES El Tablero de Córdoba.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 2004/202453.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adaptación para Ciclos Formativos de Peluquería y Estética.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 127, de 30 de junio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 164.398,13 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2004.

b) Contratista: Construcciones Jurado y Manzano, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 164.398,13 euros.

Córdoba, 28 de julio de 2004.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público, el procedimiento abierto por concurso para la contratación del servicio de comedor escolar de esta provincia para el curso 2004/2005. (PD. 2777/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa, Sección de Centros Escolares.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Contratación del servicio de comedor escolar de 43 lotes de comedores escolares en Centros públicos de la provincia de Huelva.

b) Plazo de ejecución: Durante el curso 2004/05, de acuerdo con el calendario escolar provincial; previéndose su prórroga cuando la necesidad de escolarización de alumnos que dio lugar al contrato siga existiendo, y la realización del servicio haya sido satisfactoria.

3. Tratamiento, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. La relación de lotes/comedores escolares con la indicación de las características técnicas y precio máximo de licitación de cada una de ellas se encuentra detallado en el Anexo I.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Todas las empresas que estén interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y recibir cuanta información demanden, en la Sección de Centros Escolares de la Delegación Provincial de Educación.

b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

c) Localidad: Huelva.

d) Teléfono: 959 004 105.

e) Los interesados pueden recabar documentos e información hasta el decimoquinto día siguiente a la publicación en BOJA de la convocatoria.

6. Requisitos específicos del contratista: Las empresas que quieran contratar el servicio de comedor escolar deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación en BOJA de la convocatoria, entendiéndose días naturales, de acuerdo con el art. 76 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, C/ Los Mozárabes, núm. 8, planta baja, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación que integrará las ofertas: Las proposiciones y documentación serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con A (Documentación Administrativa), y B (Proposición Técnica y Económica) de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios.

Cuando la misma empresa licite para más de un lote de comedor escolar, deberá presentar un sobre B (Proposición Técnica y Económica) por cada uno de ellos, pudiendo presentar un solo sobre A (Documentación Administrativa), con indicación de los lotes/comedores escolares a los que se presente, conteniendo toda la documentación que el Pliego establece.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta hasta el 30 de septiembre de 2004.

8. Apertura de las ofertas: La constitución de la Mesa de apertura de sobres B, conteniendo las propuestas económicas, se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

9. Para la subsanación de los defectos materiales observados en la calificación previa, se concederá, si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, un plazo de margen no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, a tenor de lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

10. El importe del presente anuncio será a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 6 de agosto de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

## ANEXO BOJA

LOTE	CODIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ANUALIDAD 2004	ANUALIDAD 2005	PRESUPUESTO MAXIMO 04/05
01	21000024	C.P. Antonio Guerrero	Aljaraque	29.769,97	50.399,28	80.169,25
02	21600842	C.P. Los Taranjales	Almonte	8.513,32	14.412,68	22.926,00
03	21003943	C.P. Moreno y Chacón	Ayamonte	11.342,37	19.202,13	30.544,50
04	21000486	C.P. Rodrigo de Xerez	Ayamonte	10.211,08	17.286,92	27.498,00
05	21601068	C.P. El Puntal	Bellavista	16.010,35	27.104,83	43.115,18
06	21000671	C.P. Reyes Católicos	Bollullos Par del Condado	17.048,41	28.862,21	45.910,62
07	21003505	C.P. Manuel Pérez	Bollullos Par del Condado	17.905,85	30.313,83	48.219,68
08	21003955	C.P. Las Viñas	Bollullos Par del Condado	18.440,90	31.219,66	49.660,56
09	21000735	C.P. Lora Tamayo	Bonares	24.289,47	41.121,03	65.410,50
10	21001326	C.P. Manuel Siurot	Huelva	41.741,38	70.666,37	112.407,75
11	21001314	C.P. Tartessos	Huelva	22.216,84	37.612,16	59.829,00
12	21001302	C.P. Tres de Agosto	Huelva	11.878,49	20.109,76	31.988,25
13	21001351	C.P. Juan Ramón Jiménez	Huelva	7.138,62	12.085,38	19.224,00
14	21001387	C.P. Arias Montano	Huelva	25.775,38	43.636,62	69.412,00
15	21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	5.730,97	9.702,28	15.433,25
16	21001910	I.E.S. Alonso Sánchez	Huelva	5.153,91	8.725,34	13.879,25
17	21001296	C.P. San Fernando	Huelva	15.089,26	25.545,47	40.634,73
18	21001272	C.P. Practicas	Huelva	32.351,80	54.770,20	87.122,00
19	21001338	C.P. Juvenal de Vega y Relea	Huelva	19.745,87	33.428,91	53.174,78
20	21003529	C.P. Virgen del Pilar	Huelva	14.869,07	25.172,68	40.041,75
21	21600829	C.P. Tres Carabelas	Huelva	10.499,53	17.775,25	28.274,78
22	21600751	C.P. García Lorca	Huelva	15.390,24	26.055,01	41.445,25
23	21001375	C.P. Príncipe de España	Huelva	28.392,95	48.068,05	76.461,00
24	21003992	C.P. Giner de los Ríos	Huelva	12.559,62	21.262,88	33.822,50
25	21003724	C.P. Onuba	Huelva	12.996,22	22.002,03	34.998,25
26	21003517	C.P. Andalucía	Huelva	7.119,69	12.053,31	19.173,00
27	21003281	C.P. Reyes Católicos	Huelva	25.844,92	43.754,33	69.599,25
28	21003840	C.P. Los Rosales	Huelva	13.475,15	22.812,85	36.288,00
29	21600881	C.P. El Molino	Isla Cristina	26.156,56	44.281,94	70.438,50
30	21000802	C.P. Santa Bárbara	La Zarza	10.622,99	17.984,26	28.607,25
31	21002239	C.P. Alonso Barba	Lepe	9.680,25	16.388,25	26.068,50
32	21003438	C.P. Cesar Barrios	Lepe	9.794,44	16.581,56	26.376,00
33	21600787	C.P. La Noria	Lepe	18.350,93	31.067,32	49.418,25
34	21002288	C.P. Miguel de Cervantes	Lucena del Puerto	13.282,98	22.487,52	35.770,50
35	21003931	C.P. El Faro	Mazagón	13.884,00	23.505,00	37.389,00
36	21002598	C.P. Hermanos Pinzón	Palos	17.337,45	29.351,55	46.689,00
37	21002781	C.P. Alcalde J.J. Rebollo	San Juan del Puerto	20.758,65	35.143,51	55.902,16
38	21600660	C.P. Triana	Trigueros	14.061,22	23.805,04	37.866,26
39	21003165	I.E.S. Diego Angulo	Valverde del Camino	6.309,98	10.682,52	16.992,50
40	21600738	C.P. Los Molinos	Valverde del Camino	14.318,27	24.240,21	38.558,48
41	21002914	C.P. Menéndez y Pelayo	Valverde del Camino	21.119,26	35.754,00	56.873,26
42	21002987	C.P. San Roque	Villablanca	14.973,53	25.349,53	40.323,06
43	21003062	C.P. Azorin	Villarrasa	27.265,61	46.159,51	73.425,12

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL.-SV.19/04-31D).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-S.V.19/04-31D.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad en la Residencia de Mayores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en Avenida Cabo de Gata, 295. Almería.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 18 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento quince mil seiscientos treinta y dos euros (115.632,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de julio de 2004.

b) Contratista: Grupo Control, Empresa de Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento seis mil quinientos cincuenta y dos euros (106.552,00 euros).

Almería, 2 de julio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 2735/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar.

Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm.: 10/04.

2. Objeto del contrato: Contratación del proyecto y la programación, producción y difusión de un ciclo musical de cuarenta y nueve conciertos en el interior del conjunto monumental denominado «Noche en los jardines del Alcázar».

BOJA núm. 68, de 7 de abril de 2004.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 212.000,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 18 de mayo de 2004.

Adjudicatario: Actidea, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 209.508,00 €.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Secretario General.

*ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, de adjudicación. (PP. 2734/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar.

Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm.: 12/04.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de limpieza del ejercicio 2004 del Real Alcázar.

BOJA núm. 68, de 7 de abril de 2004.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 154.687,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 18 de mayo de 2004.

Adjudicatario: Netossol Limpieza Industrial, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 152.900,00 €.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Secretario General.

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación de los servicios de desarrollo y ejecución del Programa de Intervenciones Grupales con Adolescentes durante el período 2004/2005. (PP. 2720/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.

c) Número de expediente: 463/04.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicios de desarrollo y ejecución del Programa de Intervenciones Grupales con Adolescentes durante el período 2004/2005.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Entre el 18 de octubre de 2004 y el 24 de agosto de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 206.000,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 4.120,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.

b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de La Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 954 593 076.

e) Fax: 954 593 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos núm. 14.

9. Apertura de las ofertas: En acto público por la Mesa de Contratación el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- El Secretario General.

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación de los servicios de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores durante el período 2004/2005. (PP. 2721/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.

c) Número de expediente: 462/04.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicios de desarrollo y ejecución del Programa de Acciones Socioeducativas para Menores durante el período 2004/2005.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Entre el 4 de octubre de 2004 hasta el día 24 de agosto de 2005 ambos inclusive.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 410.568,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 8.211,36 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.

b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de La Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 954 593 076.

e) Fax: 954 593 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos núm. 14.

9. Apertura de las ofertas: En acto público por la Mesa de Contratación el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- El Secretario General.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 666/03.

Notificado: Malagueña de Servicios Prontohogar, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Sebastián Bach, 1, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 748/03.

Notificado: Agonac Financial, S.L. «Versino Boutique».

Ultimo domicilio: Plaza Emilio Jiménez Mulas, 2, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 824/03.

Notificado: Promotur Consulting, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Ricardo Soriano, Edif. Golden, 72, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 45/04.

Notificado: Roullercar, S.L. «Autolavado Rosaleda».

Ultimo domicilio: C.C. Rosaleda. Avda. Simón Bolívar, 39, Málaga.

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm Expte.: 47/04.

Notificado: A.F.S. Building, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Canadá, 35, Polígono El Viso, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 193/04.

Notificado: Vista Alta de Santangelo, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. de Los Boliches, 15, entreplanta, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm Expte.: 227/04.

Notificado: Jasmine Tours, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Antonio Machado, Edif. Maryola, 1.Of.7-8, Benalmádena (Málaga).

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 580/04.

Notificado: Don José Ramón Córdoba «Cosas de Casa».

Ultimo domicilio: C/ San Pancraccio, 1, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 649/04.

Notificado: Gestión Inmobiliaria Urbamar, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 13-4.ª planta, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 690/04.

Notificado: Lavender Blue, S.L. «Sands».

Ultimo domicilio: Avda. Conde San Isidro, 24, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 29 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno,  
José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería,  
notificando Resoluciones estimadas de la Comisión  
Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200203644	GUALDA MORENO	JUAN
01200204466	SANCHEZ OGAYAR	GABRIEL
01200303186	ALONSO COYADO	FRANCISCO JAVIER
01200305772	PARDO GARCIA	JOSE VICENTE
01200305773	PARDO GARCIA	JOSE VICENTE
01200306064	IBAÑEZ COLMENAREJO	MARIA ANTONIA
01200306065	MARTIN BLAZQUEZ	FELIX
01200307544	VICIANA GONZALEZ	ANTONIO
01200308389	REMIGLIUS PAULIKAS	
01200308788	CRÍADO ALMANSA	FRANCISCO JOSE
01200308902	PUGA ROMAN	OMAR
01200400044	LOZANO PUERTAS	MARTIN

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200400202	JAWAD ABDESADEG	
01200401040	ALONSO CESPEDES	JUAN ANTONIO
01200401134	MARIN FUENTES	JUAN MANUEL
01200402032	RUBIO NIETO	JOSE
01200402396	RODRIGUEZ MUÑOZ	TOMAS
01200402522	VAZQUEZ SANCHEZ	FRANCISCO
01200402523	HERNANDEZ RAYO	NIDIA
01200402690	DIMITRU STAN	
01200402737	CASTRO HEREDIA	SEBASTIAN
01200402906	LOZANO DOMINGUEZ	FELIPE FRANCISCO
01200402935	CAÑAS CARRO	PABLO
01200403057	DA SILVA	ANTONIO
01200403071	CABALLERO PADILLA	JORGE
01200403272	MORENO FERNANDEZ	ANDRES SANTIAGO
01200403485	GOMEZ FERNANDEZ	JUAN RAFAEL
01200403486	GOMEZ FERNANDEZ	MANUEL
01200403721	MANOLACHE ALEXANDRU	
01200403725	FERNANDO DOLE	
01200403860	MOHAMED EZZYUUY	
01200403866	MOULAY DRISS AZIZAR	
01200403874	MASSANET ALSINA	SUSANA
01200404089	MORENO LOPEZ	JUAN CARLOS
01200404231	MOHAMED ER RAHMOUNY	
01200404247	MARIAM BAIRAN	
01200404271	HASSAN KHUOYI	
01200404282	ANDRIUS BALSETIS	
01200404489	ANDRIUS STANKUS	
01200404683	MOHAMED NAIT EL OUHAMED	
01200404730	IBAÑEZ AYALA	MANUEL
01200404749	ORTIZ GONZALEZ	JESUS
01200404784	TOMAS BRANDT	
01200404785	MOHAMED MAKHDAR	
01200404788	ADIL HAMDANI	
01200404807	POLJONA BARBOSA DE FARIA	
01200404808	MOHAMED KHALIL	
01200404809	BADAR MIDOUN	
01200404810	ABDELMOULA ZAYANE	
01200404811	ABDELKHALEQ EL AZRI	
01200404812	AZIZ ZEBDA	
01200404813	IONEL DANIEL CRISTEA	
01200404814	SAID HAFIANE	
01200404815	IVAN FRYSTAK	
01200404817	DODGAN VIOREL	
01200404820	LAHBIB SABIR	
01200404821	MOHAMMAD ASIF	
01200404822	VALERI IGANOV	
01200404823	LUNA KOGAMADI	
01200404824	ABDESSAMAD RAMZI	
01200404825	HASSAN MOZONI	
01200404826	KAMAL EL BILGHTY	
01200404827	ABDELLATIF SLIMANY	
01200404828	ABDELLALI EL FAHLI	
01200404837	FRANCISCO MANUEL CERDAN TIJERAS	
01200404838	TOMY MUSTAPHA	
01200404839	CALVACHE CARRION	JOSE ANTONIO
01200404845	EL MAHDI EL MOUAZAOU	
01200404847	RACHID EL HADDOUCHI	
01200404848	AHMID EL KHIYARI	
01200404849	RADOUAN GHININOU	
01200404850	JAMAL AIT ABBOU	
01200404851	ABDELMALEK HADDOUCH	
01200404852	MOHAMED BOUKHLIQ	
01200404853	HASSAN QUAROB	
01200404854	ADINA ADRIANA OPREA	
01200404855	ALI LAMRABAT	
01200404856	MOHAMED BELHIRECH	
01200404857	MOHAMED ES-SSADY	
01200404858	MUSTAPHA GHAZLAOUI	
01200404859	JAOWAED EL HADAD	
01200404860	FARAT AIT ELIMANE	
01200404861	HAMID ROCHDI	
01200404862	BELMAMOUN AZIZ	
01200404863	AZIZ BEKKAL	
01200404864	AHMED ER RBAHY	
01200404865	MOHAMED MILOUD	M* MAR
01200404866	HEREDIA BERMUDEZ	ISABEL
01200404867	BOUAZZA BOUNASER	
01200404868	SUMBA CULQUICONDOR	DARLIN PATRICIO
01200404869	HIDALGO LAPO	EULIDES LEONARDO

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200404870	ABDELLATIF ZINBI	
01200404871	LHOUCINE OUIZEGGA	
01200404872	BALDOSPINOS MACIAS	TADGO LEONARDO
01200404873	ARTERO RODRIGUEZ	FRANCISCO
01200404874	CLAVERO ROBLES	JOSE MIGUEL
01200404875	DRISS EL BAZ	
01200404877	ABDESSADEQ DALI	
01200404993	MOUDU SECK	
01200404996	OMAR CHEIKH	
01200405004	HAMID FATTAH	
01200405005	SAID EL MAAROUFI	
01200405006	HAMID ESSABITI	
01200405007	TAOUFIK BOULAMOU	
01200405009	SAKARIA FARFIRA	
01200405010	RACHIDA MADANI	
01200405011	BRAHIM RAFIK	
01200405013	KASEMI HANAN	
01200405017	BERRHMA FAMID	
01200405019	MAULYA TOVA	NATALIA
01200405025	OPREA	ADINA ADRIANA
01200405033	MOHAMMED HARMAKI	
01200405034	EL HASSAN EL HAQIRI	
01200405035	MUSTAPHA BEN-HADRIA	
01200405036	EL YOUSFI KHALID	
01200405038	ALEMAN ENRIQUE	JAVIER
01200405042	RACHID LIMOUNI	
01200405044	ZAOUAD LOUZI	
01200405045	RAHHAL EL FATIMI	
01200405046	CHAYBOUB AZIZ	
01200405047	HABIB ALLAL TAOUFIK	
01200405048	ILIE EUGEN MOLDOVAN	
01200405049	GFNASSI BENAÏSSA	
01200405050	HABIBI DRISS	
01200405051	UDILA DUMITRU	
01200405074	RUIZ MOLINERO	SALVADOR
01200405108	MOHAMMED BOUAMAMA	
01200405109	AHMED ABDOURABBIH	
01200405110	MOUDU SECK	
01200405111	ALVAREZ ENRIQUEZ	WILMER RICARDO
01200405112	YURFON CUSME	GABRIELA LEONOR
01200405113	ABDELKADER ZEMMOURI	
01200405114	RADOUANE LEMAALAM	
01200405118	ABDON LAGHOUATI	
01200405119	AMJAR KHAN MOHAMMAD	
01200405120	SISA ABDEMAJID	
01200405121	MUCHA GAM	
01200405122	ANSAR AYUB SAHHEEN	
01200405123	OLMER GAMBA VASQUEZ	
01200405124	AYIBE FONIA FONI	
01200405125	MUHAMMAD USMAN SALEEM	
01200405126	JAVIER FRIAS	CEFERINO HUGO
01200405127	YACOUBA KEITA	
01200405128	ISSA CAMARA	
01200405129	SAIF ALI	
01200405135	GAB MUTCHA	
01200405140	MOHAMED MELLAY	
01200405144	RADOUANE SEMLALI	
01200405145	ABDERRAMAN CARCHAL	
01200405228	ABDELMAJID BAALLOUL	
01200405229	HAMID EL SSAHIRI	
01200405230	MOHAMED KATMIBI	
01200405231	IOAM HOMEI SILIVAN	
01200405232	LASCANO ANDINO	LUIS ROBERTO
01200405233	ABDDLAHAFID HANONI	
01200405234	MOHAMED EL KEMIYA	
01200405235	JELLOUL EL AITOUR	
01200405236	SAID LAGLAONI	
01200405237	CATALIN IFTIN	
01200405238	DALINA FEDDSEBA	
01200405239	MARIANA DELIU	
01200405251	MOHAMMED BENHAIMED	
01200405255	ABDERRAHIM EL HADDAD	
01200405256	RUDOVICA CALUS	
01200405257	MOHAMED TOUZANI	
01200405260	SVETLANA BELYANKINA	
01200405261	LIUBOU MYSHKINA	
01200405264	TAOUFIK LAZAAR	
01200405265	YASSINE TADOUKART	
01200405268	MOHAMED EL KASS	

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200405269	ABDERRAHIM RAZZOUK	
01200405270	ABDELHADI BOUGHAILANE	
01200405271	EL ALAMI NEJMAOUI	
01200405272	ABDERRAZAK RAZZOUK	
01200405275	MOULOUDI EL HAJJI	
01200405276	RACHID RAHMORIN	
01200405277	MOHAMED SADRI	
01200405278	JAOUAD BADADI	
01200405279	TIJANI SABRI	
01200405280	CANGO QUIZHPE	MARCELO
01200405281	GUELEDEL PAOUI	ROSA BALBINA
01200405311	YULIA SEMENOVA	
01200405312	NADEZHDA ARTEEVA	
01200405313	HELENA IVANOVA	
01200405314	GALINA KOROVINA	
01200405315	ABDELLATIF BISS	
01200405316	KAMIR MAHTFOUD	
01200405317	ESSAID BOURDAI	
01200405318	MUSTAPHA OLUKSMIH	
01200405319	CHERAOUI HABBAD	
01200405320	FERNANDEZ SANCHEZ	ANDRES
01200405321	UTRILLA ORTEGA	MARCOS JESUS
01200405322	JAOUAD EL OUAHIDY	
01200405323	ALI LAUMIRI	
01200405324	ABDAKAR MOLLCA	
01200405325	EL MILOUDI DOUHAB	
01200405326	OMAR TANASELITE	
01200405327	ABDELKADER BOUTROUSE	
01200405329	FAISAL MOUSA	
01200405333	AHMED BELKIR	
01200405334	MOBSSIT SAKAOUI	
01200405335	MOHAMED CHOUKRI	
01200405336	ABDELHAFID OURAGHI	
01200405337	MOHAMED ZARZABA	
01200405339	MIJD OUBELLA	
01200405340	MOUHSSIN EL MARJA	
01200405341	SAMIN AYADIN	
01200405342	BAN VIOREL	
01200405343	SAID HALLOUSSI	
01200405344	SAID TDCICHE	
01200405345	RACHID KANZOUZZI	
01200405349	ALEXANDRU DORIN RUSU	
01200405350	ABDELHOULAY ERRADI	
01200405351	KAMAL MHA	
01200405371	LAHRACH ABDESLEM	
01200405385	BENAMIN SAMUEL SURQL	
01200405387	MOUNAIM EL GAHAOUTI	
01200405388	RADOVAN BENTALEB	
01200405389	YOUSSEF OUZENNOUN	
01200405390	OMAR FATEH	
01200405391	HAMID HADDODI	
01200405392	MORAD EL GOURMY	
01200405393	SALI ANGHIEL	
01200405394	SALI NELA	
01200405397	CIPRIAN POPOVICI	
01200405398	ABDELAZIZ SOUKRAT	
01200405399	ZHYR ERRIK	
01200405400	ABDELILLAH BELABZIOUI	
01200405401	REZABALA ERAZO	PABLO ERNESTO
01200405402	MARIN MOISE	
01200405403	FLORINA MOISE	
01200405406	GALVEZ VIZCAINO	FRANCISCO
01200405407	GALVEZ VIZCAINO	FRANCISCO
01200405408	GALVEZ VIZCAINO	FRANCISCO

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones estimadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200402501	DAVID DE LA MUELA SANCHEZ AVD. ALHAMBRA, 4 - 4º A 04007 - ALMERIA
01200402681	RAMON SEGURA FLORES C/ SORBAS, s/n 04140 - CARBONERAS (ALMERIA)
01200403093	ANTONIO LEON RODRIGUEZ AVD. GUSTAVO VILLAPALOS, ED. MARIA RUBI, 2º-1º 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200403453	JUAN DIAZ ARCOS LOS ESPEJOS, 54 Ó 55 04131 - RETAMAR-ALMERIA
01200493531	RAFAEL GARCIA IBAÑEZ RIO CAÑAMARES - ATALAYA, Nº 9 04738 - VICAR (ALMERIA)
01200403694	MARIA ANTONIA CORTES GOMEZ C/ MOLINOS, 14 04009 - ALMERIA
01200403701	FINANZIA SERVICIOS FINANCIEROS C/ MARIA DE MOLINA, 54 28006 - MADRID
01200403743	ANTONIA VALDIVIA FERNANDEZ C/ CERVANTES, 1 - 2º A 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
01200403824	MARIA JOSE ESPINOSA SANCHEZ C/ DALIAS, 13 04712 - BALERMA-EL EJIDO (ALMERIA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

de Justicia y Administración Pública, en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 29 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones denegadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200308810	EDUARDO MANUEL RAMOS MALDONADO
01200400954	FRANCISCO LEON MARTINEZ
01200400990	PEDRO OLMEDO PERONA PLAZA ESTACION INTERMODAL 04006 - ALMERIA
01200401025	ANTONIO GALLEGU MORCILLO C/ MENORCA, Nº 89, 2º A 04738 - VICAR (ALMERIA)
01200402934	FRANCISCO PEREZ TUNEZ

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y por la de 1 de septiembre de 2003.*

Núm. Expte.: RS.0077.AL/03.  
Beneficiario: Restaurantes López Carrasco Jiménez, S.Coop.And.  
Subvención: 12.000 €.

Núm. Expte.: RS.0083.AL/03.  
Beneficiario: Exclusivas Urci, S.L.L.  
Subvención: 9.000 €.

Núm. Expte.: RS.0084.AL/03.  
Beneficiario: Grupo Rilac, S.L.L.  
Subvención: 9.000 €.

Almería, 29 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.*

Resolución de 26 de julio de 2004 de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997, de 29 de julio, Decreto 141/2002, de 7 de mayo y Decreto 11/1999, de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/00117/1999.  
Entidad: W.S.I. Almería, S.L.  
CIF/DNI: B04277323.  
Contenido del acto: Resolución revocación.

Número expediente: AL/EE/01049/1999.  
Entidad: Pagoz, S.L.  
CIF/DNI: B04164398.  
Contenido del acto: Resolución Desist./no Aport. Document.

Número expediente: AL/EE/00823/2000.  
Entidad: Burgos Ibañez e Hijos, S.L.  
CIF/DNI: B04311205.  
Contenido del acto: Resolución aceptación de sustitución.

Número expediente: AL/EE/00896/2000.  
Entidad: Maposa, S.L.  
CIF/DNI: B04174421.  
Contenido del acto: Resolución revocación.

Número expediente: AL/EE/01303/2000.  
Entidad: Centro Gerontológico del Sur, S.L.  
CIF/DNI: B04360830.  
Contenido del acto: Inicio expediente reintegro.

Número expediente: AL/RJ4/00060/2002.  
Entidad: Salvador Gálvez Parra.  
CIF/DNI: 22947081G.  
Contenido del acto: Resolución revocación.

Número expediente: AL/PME/00060/2004.  
Entidad: Lidian, S.L.  
CIF/DNI: B04249884.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Almería, 26 de julio de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Fomento a la Contratación a Tiempo Parcial (Dto. 11/99, de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/RJ4/00023/2000/Klaus Theodor Pogontke/ Limonar núm. 2/ 29130 Alhaurín de la Torre.
2. MA/RJ4/00080/2000/Cdad. de Propietarios Multicinco/ Residencial Diana, Casa núm. 21/ 29680 Estepona.
3. MA/RJ4/00110/2000/Frederick George Wilson/ Ur. Horcajo del Capitán núm. 25/ 29679 Benahavís.
4. MA/RJ4/00268/2000/Cdad. Propietarios Guadalmina Blanca/ Guadalmina Baja, 1/ 29670 San Pedro de Alcántara.
5. MA/RJ4/00312/2000/Rafael López Alcaide/ Martínez de la Rosa, núm. 100, 4.º A/ 29010 Málaga.
6. MA/RJ4/00403/2000/Avecam Sdad. Coop. And./ El Saucejo km 23/ 29320 Campillos.
7. MA/RJ4/00500/2000/Escudero Lloberll y Asociados, S.L./ Jacinto Benavente, 16, Las Flores/ 29600 Marbella.
8. MA/RJ4/00503/2000/José Alberto Montes Rodríguez/ Barcenillas núm. 6, 1.º R/ 29012 Málaga.
9. MA/RJ4/00504/2000/Carpintería Loza, S.L./ Barcenillas núm. 10, 2.º A/ 29300 Archidona.
10. MA/RJ4/00523/2000/ Alfonso Martitegui Arana/ Avda. Carlos Haya, 108, Bloque 4, 5.º B/ 29014 Málaga.
11. MA/RJ4/00540/2000/Pulidos Díaz Florido, S.L./ Conejera núm. 2, 8/ 29680 Estepona.
12. MA/RJ4/00549/2000/ Cdad. Prop. Residencia Los Olivos/ Los Flamencos (Cerr. de Calderón), 4/ 29018 Málaga.
13. MA/RJ4/00552/2000/Antonio García Berlanga/ Tamayo y Baus núm. 21/ 29010 Málaga.
14. MA/RJ4/00576/2000/Carlos José Gutiérrez Urzua/ Ur. Coto, C/ Perdices, Blq. 3/ 29649 Mijas.
15. MA/RJ4/00583/2000/Ingeniería y Desarrollos Sistemas Software, S.L./ Ps. Lapeira 1, 1/ 29002 Málaga.
16. MA/RJ4/00617/2000/José Alberto Montes Rodríguez/ Barcenillas núm. 6, 1/ 29012 Málaga.

17. MA/RJ4/00620/2000/Elías Medina Benelbaz/ Pz. Cruz de Humilladero núm. 9/ 29006 Málaga.
18. MA/RJ4/00628/2000/M.<sup>a</sup> de las Mercedes Martín López/ Ur. Isabel Garden núm. 8/ 29680 Estepona.
19. MA/RJ4/00637/2000/José Fco. Unanue Eizaguirre/ Pasaje Conde de Cienfuegos, 2-2-H/ 29012 Málaga.
20. MA/RJ4/00667/2000/Esmar e Hijos, S.L./ Fernando Camino núm. 4/ 29016 Málaga.
21. MA/RJ4/00670/2000/Triselecta, S.L./ Río Mesa, Edf. Barbarela, 7, 16, 2-A/ 29620 Torremolinos.
22. MA/RJ4/00671/2000/Juan María Luque Romero/ Avda. Molière, Local Bar La Habana núm. 15/ 29004 Málaga.
23. MA/RJ4/00672/2000/Antonio Ferrau/ Ur. Bello Horizonte Fase IV, casa 12/ 29670 San Pedro de Alcántara.
24. MA/RJ4/00704/2000/Pescados Albarracín Caparrós/ La Marina, La Cala del Moral, 72/ 29720 Rincón de la Victoria.
25. MA/RJ4/00724/2000/Rafael Torres Pardo Palma/ Avda. Palma de Mallorca Europcar, s/n/ 29620 Torremolinos.
26. MA/RJ4/00746/2000/Jan Otto Landman/ Avda. La Vista, Ur. La Vista, s/n/ 29639 Benalmádena.
27. MA/RJ4/00769/2000/Antonio José Ramírez Mesa/ Avda. de Andalucía Bloq. Las Arenas s/n/ 29740 Torre del Mar.
28. MA/RJ4/00779/2000/Ofimática Enter, S.L./ Casablanca, 12/ 29620 Torremolinos.
29. MA/RJ4/00819/2000/Ofimática Enter, S.L./ Casablanca, 12/ 29620 Torremolinos.
30. MA/RJ4/00831/2000/Gertrudis Moreno Ramírez/ Don Vito, 4/ 29670 San Pedro de Alcántara.
31. MA/RJ4/00843/2000/Diego García Periñán/ Avda. de Mijas núm. 2/ 29640 Fuengirola.
32. MA/RJ4/00936/2000/Dorothea Alexandra Adamson/ Arturo Rubinstein Ed. Gran Marbella, 3-3-C/ 29600 Marbella.
33. MA/RJ4/01211/2000/Faber's New York, S.L./ Carreteras núm. 50/ 29011 Málaga.
34. MA/RJ4/01225/2000/María Vargas Vidales/ Ur. Jacaranda, 2/ 29730 Rincón de la Victoria.
4. MA/EE/00024/2000/Limpiezas y Pulidos La Bruja, S.L./De Los Cármenes, 12-6/29631 Benalmádena.
5. MA/EE/00027/2000/Yera y López, S.L./Martínez de la Rosa, 114/29007 Málaga.
6. MA/EE/00061/2000/Ríos Alarcón Rosario/Ciudad de Melilla, 19, Bj./29630 Benalmádena.
7. MA/EE/00071/2000/Tuada, S.A./Avda. Ricardo Soriano, 32/29600 Marbella.
8. MA/EE/00078/2000/José Manuel Jesús López, S.C./ Campanales. Diseminado El Hornillo, 7/29650 Mijas.
9. MA/EE/00080/2000/Q.E.P.S.A./Juan Hurtado Mendoza, 5/28036 Madrid.
10. MA/EE/00103/2000/Vargas Gómez Alfonso/Níquel. Plg. Ind. Las Albarizas, 21/29600 Marbella.
11. MA/EE/00115/2000/Gámez Sandoval María Sandra/ Avda. Antonio Gaudí, local 2, núm. 61/29014 Málaga.
12. MA/EE/00130/2000/González Domínguez Dolores/Esperanto, 1/29007 Málaga.
13. MA/EE/00133/2000/Suministros Eléctricos Castillo, S.L./Lanuza, 32/29009 Málaga.
14. MA/EE/00160/2000/Bosques Mediterráneos, S.C.A./Armiñán, 26/29400 Ronda.
15. MA/EE/00173/2000/Orlando, S.C./Avda. Andalucía, 11/29007 Málaga.
16. MA/EE/00177/2000/Talleres Fernández Hidalgo, S.L./Guadalhorce, Hermanos Brontë, 64/29004 Málaga.
17. MA/EE/00182/2000/Dormimálaga, S.A./Avda. Jiménez Delgado, 20/29004 Málaga.
18. MA/EE/00187/2000/F.N.P. Renta, S.A./Camino de los Guindos, 10/29004 Málaga.
19. MA/EE/00195/2000/Peter Lowery Pro Shop, S.L./Avda. EL Paraíso Golf Club/29680 Estepona.
20. MA/EE/00221/2000/Bart 68 S.L./Venezuela, 16/29017 Málaga.
21. MA/EE/00248/2000/Alpian Multiservices, S.L./Urb. Monteparaíso Lomas Virrey, s/n/29600 Marbella.
22. MA/EE/00254/2000/Interpis, S.L./Armengual de la Mota, 27/29007 Málaga.
23. MA/EE/00264/2000/Domi Peluqueros, S.L./Antonio Raiz, 10-3.º B/29011 Málaga.
24. MA/EE/00281/2000/Promociones Compireal 99, S.L./Ctra. de Cádiz km 153,6/29680 Estepona.
25. MA/EE/00297/2000/Novel Vacances, S.L./Avda Naciones Unidas, s/n/29600 Marbella.
26. MA/EE/00309/2000/Lorente de Orador José Dionisio/Granada, 4/29015 Málaga.
27. MA/EE/00313/2000/Josefa Cortés Guijarro/Pza. Andalucía, 5/29620 Torremolinos.
28. MA/EE/00335/2000/Domimarina, S.L./Pueblo Marinero, Puerto Deportivo Loc. 7/29630 Benalmádena.
29. MA/EE/00368/2000/Instalaciones Lucas, S.L./Sevilla, 24/29007 Málaga.
30. MA/EE/00376/2000/Krysto 2000, S.L./Pj. Estación, 1/29600 Marbella.
31. MA/EE/00383/2000/Antonia Padilla Rodríguez/Avda. Ricardo Soriano, 2/29600 Marbella.
32. MA/EE/00456/2000/Eurobuzón Málaga/Hilera, 10-3-E/29007 Málaga.
33. MA/EE/00458/2000/Fernández González Salvador/Nuza, 5-4-C/29010 Málaga.
34. MA/EE/00462/2000/Luna Santos Ana/Avda. Europa, 51/29003 Málaga.
35. MA/EE/00469/2000/Cosano López Francisco David/ Agustín Montes Fuentes, 4-2.º D/29002 Málaga.
36. MA/EE/00470/2000/Cosano López José/Agustín Montes Fuentes, 4-2.º D/29002 Málaga.
37. MA/EE/00481/2000/Alicia José Antonio y Miguel Fernández, S.C./Cm. Camino de Coín/29650 Mijas.
38. MA/EE/00484/2000/Explotación Rest. José Carlos y Jeanine, S.L./Tomás Echevarría, 19/29002 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/03720/1999/Lozano Lima Yolanda/Leganitos, Sta. Marta, 17-2-C/29600 Marbella.
2. MA/EE/03741/1999/Palaygari, S.L./Paseo de los Tilos, 1/29002 Málaga.
3. MA/EE/00011/2000/A-10 Multiservicios, S.L./Pza. Esperanto, Edificio Cumbre, 8/29007 Málaga.
4. MA/EE/00024/2000/Limpiezas y Pulidos La Bruja, S.L./De Los Cármenes, 12-6/29631 Benalmádena.
5. MA/EE/00027/2000/Yera y López, S.L./Martínez de la Rosa, 114/29007 Málaga.
6. MA/EE/00061/2000/Ríos Alarcón Rosario/Ciudad de Melilla, 19, Bj./29630 Benalmádena.
7. MA/EE/00071/2000/Tuada, S.A./Avda. Ricardo Soriano, 32/29600 Marbella.
8. MA/EE/00078/2000/José Manuel Jesús López, S.C./ Campanales. Diseminado El Hornillo, 7/29650 Mijas.
9. MA/EE/00080/2000/Q.E.P.S.A./Juan Hurtado Mendoza, 5/28036 Madrid.
10. MA/EE/00103/2000/Vargas Gómez Alfonso/Níquel. Plg. Ind. Las Albarizas, 21/29600 Marbella.
11. MA/EE/00115/2000/Gámez Sandoval María Sandra/ Avda. Antonio Gaudí, local 2, núm. 61/29014 Málaga.
12. MA/EE/00130/2000/González Domínguez Dolores/Esperanto, 1/29007 Málaga.
13. MA/EE/00133/2000/Suministros Eléctricos Castillo, S.L./Lanuza, 32/29009 Málaga.
14. MA/EE/00160/2000/Bosques Mediterráneos, S.C.A./Armiñán, 26/29400 Ronda.
15. MA/EE/00173/2000/Orlando, S.C./Avda. Andalucía, 11/29007 Málaga.
16. MA/EE/00177/2000/Talleres Fernández Hidalgo, S.L./Guadalhorce, Hermanos Brontë, 64/29004 Málaga.
17. MA/EE/00182/2000/Dormimálaga, S.A./Avda. Jiménez Delgado, 20/29004 Málaga.
18. MA/EE/00187/2000/F.N.P. Renta, S.A./Camino de los Guindos, 10/29004 Málaga.
19. MA/EE/00195/2000/Peter Lowery Pro Shop, S.L./Avda. EL Paraíso Golf Club/29680 Estepona.
20. MA/EE/00221/2000/Bart 68 S.L./Venezuela, 16/29017 Málaga.
21. MA/EE/00248/2000/Alpian Multiservices, S.L./Urb. Monteparaíso Lomas Virrey, s/n/29600 Marbella.
22. MA/EE/00254/2000/Interpis, S.L./Armengual de la Mota, 27/29007 Málaga.
23. MA/EE/00264/2000/Domi Peluqueros, S.L./Antonio Raiz, 10-3.º B/29011 Málaga.
24. MA/EE/00281/2000/Promociones Compireal 99, S.L./Ctra. de Cádiz km 153,6/29680 Estepona.
25. MA/EE/00297/2000/Novel Vacances, S.L./Avda Naciones Unidas, s/n/29600 Marbella.
26. MA/EE/00309/2000/Lorente de Orador José Dionisio/Granada, 4/29015 Málaga.
27. MA/EE/00313/2000/Josefa Cortés Guijarro/Pza. Andalucía, 5/29620 Torremolinos.
28. MA/EE/00335/2000/Domimarina, S.L./Pueblo Marinero, Puerto Deportivo Loc. 7/29630 Benalmádena.
29. MA/EE/00368/2000/Instalaciones Lucas, S.L./Sevilla, 24/29007 Málaga.
30. MA/EE/00376/2000/Krysto 2000, S.L./Pj. Estación, 1/29600 Marbella.
31. MA/EE/00383/2000/Antonia Padilla Rodríguez/Avda. Ricardo Soriano, 2/29600 Marbella.
32. MA/EE/00456/2000/Eurobuzón Málaga/Hilera, 10-3-E/29007 Málaga.
33. MA/EE/00458/2000/Fernández González Salvador/Nuza, 5-4-C/29010 Málaga.
34. MA/EE/00462/2000/Luna Santos Ana/Avda. Europa, 51/29003 Málaga.
35. MA/EE/00469/2000/Cosano López Francisco David/ Agustín Montes Fuentes, 4-2.º D/29002 Málaga.
36. MA/EE/00470/2000/Cosano López José/Agustín Montes Fuentes, 4-2.º D/29002 Málaga.
37. MA/EE/00481/2000/Alicia José Antonio y Miguel Fernández, S.C./Cm. Camino de Coín/29650 Mijas.
38. MA/EE/00484/2000/Explotación Rest. José Carlos y Jeanine, S.L./Tomás Echevarría, 19/29002 Málaga.

39. MA/EE/00485/2000/Cónsul de Publicidad, S.L./Cervantes, 9-2-D/29010 Málaga.
40. MA/EE/00519/2000/Logifruit, S.L./Avda. de las Cortes Valencianas, 37, A-1/46015 Valencia.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Fomento a la Contratación a Tiempo Parcial (Dto. 11/99, de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/RJ4/00051/2000/ Promociones Benacala, S.L./ Duque de la Victoria, s/n/ 29720 Málaga.
2. MA/RJ4/00185/2000/ Arquidesur, S.L./ Duque de la Victoria, 3/ 29016 Málaga.
3. MA/RJ4/00188/2000/ Andaluzas de Comunicación Digital, S.A./ Nazarán, s/n/ 29196 Málaga.
4. MA/RJ4/00242/2000/ Decochimeneas, S.L./ Fraga Iribarne, km 228/ 29620 Torremolinos.
5. MA/RJ4/00244/2000/ Kanush Estates Inversiones, S.L./ Sierra Blanca, núm. 1/ 29600 Marbella.
6. MA/RJ4/00249/2000/ Hildelur, S.L./ Sondalezas, 5/ 29010 Málaga.
7. MA/RJ4/00629/2000/ Abril Marina, S.C./ Jimera de Líbar, 36/ 29004 Málaga.
8. MA/RJ4/00632/2000/ JMC Juegos Multicreativos, S.L./ Maestra Angeles Aspiazu Ed. Navas, 1/ 29640 Fuengirola.
9. MA/RJ4/00679/2000/ Francisca Muñoz Benítez/ Gaucín, 3/ 29003 Málaga.
10. MA/RJ4/00767/2000/ Andrés Guzmán Bares/ Ruy Lope, núm. 41/ 29010 Málaga.
11. MA/RJ4/00796/2000/Orlando, S.C./ Cuarteles, núm. 37, 4.º C/ 29002 Málaga.
12. MA/RJ4/00798/2000/ Dicsasper, S.L./ Orotava, Pg. San Luis, núm. 105/ 29004 Málaga.
13. MA/RJ4/00815/2000/ Juan Campos Nieto/ Huéscar núm. 2, 2.º/ 29007 Málaga.
14. MA/RJ4/00821/2000/ G.Y.R. Imagen Creativa, S.L./ Cuarteles, núm. 11, 1.º A/ 29002 Málaga.
15. MA/RJ4/00020/2001/ Matifrut, S.L./ Paseo Nuevo, núm. 21/ 29700 Vélez-Málaga.
16. MA/RJ4/00150/2001/ Ceferino Cívico Granados/ Avda. José Rivera, núm. 4/ 29010 Málaga.
17. MA/RJ4/00243/2001/ Virginia González del Río/ Avda. Ricardo Soriano, núm. 45/ 29600 Marbella.
18. MA/RJ4/00437/2001/ La Cubana Pueblo Marinero, S.L./ Pueblo Marinero Depor/ 29630 Benalmádena.
19. MA/RJ4/00462/2001/ Pedro Helten José Luis/ Avda. del Faro núm. 22/ 29770 Torrox.
20. MA/RJ4/00479/2001/ Cdad. Prop. Alcazaba Beach Houses/ Carretera de Cádiz N.340, km 158/ 29680 Loma del Monte.
21. MA/RJ4/00506/2001/ M.ª Angeles Puche Aguilera/ Compositor Lhemberg Ruiz, oficina 12.ª 6.º 2/ 29014 Málaga.
22. MA/RJ4/00530/2001/ Marbella Ingenieros, S.L./ Hermanos Salom, núm. 4/ 29600 Marbella.
23. MA/RJ4/00533/2001/ Unidad y Fuerza Electricidad, S.L./ Poetisa Catalina Larripa Rguez. L. 3, núm. 2/ 29011 Málaga.
24. MA/RJ4/00539/2001/ Cdad. Prop. Club El Faso fase VII/ Clemente Díaz, núm. 3/ 29640 Fuengirola.
25. MA/RJ4/00585/2001/ Juan Santos Jiménez/ Jardines de la Duquesa, núm. 17/ 29691 Manilva.
26. MA/RJ4/00620/2001/ Antonio Castro López/ Andalucía, núm. 9/ 29200 Antequera.
27. MA/RJ4/00648/2001/ Pedro Pérez Torres/ Alborada, núm. 13/ 29400 Ronda.
28. MA/RJ4/00745/2001/ José Antonio Reguera Márquez/ Muérdago, núm. 3 B 2.º/ 29639 Benalmádena.
29. MA/RJ4/00805/2001/ Globe Marely, S.L./ Residencial Torrox-Park/ 29770 Torrox.
30. MA/RJ4/00806/2001/Clobe Marely, S.L./ Residencial Torrox-Park/ 29770 Torrox.
31. MA/RJ4/00815/2001/ Hispania Joyería y Metales Preciosos, S.L./ Carpio, núm. 9/ 29002 Málaga.
32. MA/RJ4/00873/2001/ Air Pilot Training, S.L./ Avda. García Morato, s/n/ 29007 Málaga.
33. MA/RJ4/00884/2001/ Cdad. Prop. Edf. San Miguel/ Avda. Ramón y Cajal, núm. 31/ 29640 Fuengirola.
34. MA/RJ4/00886/2001/ Proyectos Urbanísticos e Inmobiliarios/ Maestranza, núm. 8/ 29016 Málaga.
35. MA/RJ4/00910/2001/ Ana García Báez/ Avda. Los Guindos UN. 14 5.º A/ 29004 Málaga.
36. MA/RJ4/00913/2001/ Francisco Javier Pomares González/ Avda. Mediterráneo, 250, 3.º C/ 29730 Rincón de la Victoria.
37. MA/RJ4/00925/2001/ Solís y Carnero, S.L./ Babel, núm. 5/ 29006 Málaga.
38. MA/RJ4/00981/2001/ Francisco Javier Pomares González/ Avda. Mediterráneo, 250, 3.º C/ 29730 Rincón de la Victoria.
39. MA/RJ4/01014/2001/ Informálaga, S.L./ Nuzas, 24, Blq. 1, Local 1-Bajo/ 29010 Málaga.
40. MA/RJ4/01025/2001/ María del Carmen Vela Zaragoza/ Río Rosas, núm. 5/ 29007 Málaga.
41. MA/RJ4/01031/2001/ Cdad. Propietarios Los Paisajes, Fase III/ Avda. General López Domínguez, s/n/ 29600 Marbella.
42. MA/RJ4/01033/2001/ José Manuel Altamirano Cabeza/ Santa Cruz. Urb. Campo Mijas, núm. 29/ 29640 Mijas.
43. MA/RJ4/01075/2001/ Cdad. Prop. Edison I y II/ Rodrigo de Triana, núm. 3, 5.º/ 29640 Fuengirola.
44. MA/RJ4/01094/2001/ Daviauto, S.L./ Bd. El Cruce/ 29570 Cártama.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/04102/2000/ Centro Cultural y Multicines Mijas, S.L./Avda. Carmen Sáenz de Tejada, s/n/ 29650 Mijas.
2. MA/EE/04105/2000/ Arco Iris Fincas y Solres, S.A./ C/Hoyo, 18, sótano, Edif. El Congr./ 29620 Torremolinos.
3. MA/EE/04107/2000/ Roberts Jacqueline Patricia/ Chaparil, Edif. Caleta de Vélez/ 29780 Nerja.
4. MA/EE/04110/2000/ Mesón Agustín, S.L./ Avda. Molière, Edif. Nilo/ 29004 Málaga.
5. MA/EE/04111/2000/ Campos Martín José Vicente/ Lindsay 16, El Paraíso, 167/ 29680 Estepona.
6. MA/EE/04149/2000/ Luque Rodríguez M.ª Isabel/ Camino de Suárez, 10/ 29009 Málaga.
7. MA/EE/04150/2000/ Grupo Fernaqui, S.L./ Panaderos, 6, 1-F/ 29005 Málaga.
8. MA/EE/04157/2000/ Franciscus Johannes Swerts/ Castillo de Colomares, s/n/ 29630 Benalmádena.
9. MA/EE/04158/2000/ Transportes y Distrib. Málaga, S.L./Andrés Vílchez (P. I. El Viso), 14/ 29006 Málaga.
10. MA/EE/04163/2000/ Grúas Jimauto, S.L./ Blas de Lezo, 3, 4-C/ 29011 Málaga.
11. MA/EE/04167/2000/ Ramos Heredia Domingo/ Prado del Rey, s/n/ 29700 Vélez-Málaga.
12. MA/EE/04184/2000/ Confecciones Mafra, S.L./ Salvador Espada Leal, 5/ 29002 Málaga.
13. MA/EE/04195/2000/ Besrtseller Wholesales Spain, S.L./ Héroe de Sostoa, 194/ 29003 Málaga.
14. MA/EE/04216/2000/ Uritrans Andalucía, S.L./ Leda. Políg. Pérez Texeira, 3/ 29006 Málaga.
15. MA/EE/04220/2000/ Teledex Ibérica, S.L./ Molina Larios, 14/ 29015 Málaga.
16. MA/EE/04221/2000/ Garceoter, S.L./ La Merced, 1/ 29600 Marbella.
17. MA/EE/04223/2000/ Pro-tec Consulting, S.L./ Ur. Vistazur Atalaya, 5/ 29680 Estepona.
18. MA/EE/04225/2000/ Autoemoción Vipauto, S.L./ Enrique de Egas, 25/ 29010 Málaga.
19. MA/EE/04227/2000/ Wanted Car, S.L./ Azucena C/ Las Lagunas, s/n/ 29680 Mijas.
20. MA/EE/04250/2000/ Moreno Navarro Francisco/ Obispo Pedro Moya, s/n/ 29006 Málaga.
21. MA/EE/04265/2000/ A.C.P. Infos, S.L./ Avda. Manuel Agustín Heredia, 10, 6-lzda./ 29001 Málaga.
22. MA/EE/04268/2000/ Estudios Amanecer, S.L./ J. M. Rodríguez Correa, 11/41009 Sevilla.
23. MA/EE/04273/2000/ Cdad. de Prop. Los Paisajes/ Avda. General López Domínguez, 6/ 29600 Marbella.
24. MA/EE/04287/2000/ Santiago Lauri Brotóns/ Avda. del Mediterráneo, 120-1/ 29730 Rincón de la Victoria.
25. MA/EE/04308/2000/ Cardesur, S.L./ Avda. Tulipán, 245/ 29730 Rincón de la Victoria.
26. MA/EE/04326/2000/ Cecilia Cervera Cristina/ Avda. G.L. Domínguez Barquilla, 118/ 29600 Marbella.
27. MA/EE/04330/2000/ Sactainer Málaga, S.L./ María Auxiliadora Ed. Briton, 1-1/ 29600 Marbella.
28. MA/EE/04332/2000/ Moto Alba, S.L./ Avda. Carlota Alessandri, 6/ 29620 Torremolinos.
29. MA/EE/04340/2000/ Talleres Ambulancias Malagueñas, S.L./ Alcalde García Asencio, 13/ 29006 Málaga.
30. MA/EE/04343/2000/ Auto Recambio San Alberto/ Río Tinto, 9/ 29010 Málaga.
31. MA/EE/04350/2000/ Export Náutica Rusadir, S.L./Ps. M. Pablo Ruiz Picasso, 21/ 29016 Málaga.
32. MA/EE/04357/2000/ Reina Ayuso Benita/ Avda. Ricardo Soriano, 31/ 29600 Marbella.
33. MA/EE/04360/2000/ Erola Palma Dco. Gráficas Sur SCP./ Padre J Romero, Edif. Heliópolis/ 29600 Marbella.
34. MA/EE/04363/2000/ El Sueño de Marbella, S.L./Ps. Marítimo, Edif. Marisol, 7/ 29600 Marbella.
35. MA/EE/04365/2000/ Ferlan 1999, S.L./ Córdoba Málaga (E.S. Shell)/ 29200 Antequera.
36. MA/EE/04384/2000/ Teresa Jáuregui Suárez/ Avda. Andalucía, 18/ 29007 Málaga.
37. MA/EE/04388/2000/ Malturort, S.L./ Vendeja, 7, 3.º izda./ 29001 Málaga.
38. MA/EE/04395/2000/ Construsol 2000, S.L./ Sevilla, 39/ 29680 Estepona.
39. MA/EE/04401/2000/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, s/n/ 29590 Campanillas.
40. EE/04405/2000/ Intima Canela, S.L./ Caudal, 68/ 29006 Málaga.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.*

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente 41/2002/J/346, a la entidad Mancomunidad Fomento y Desarrollo Sierra Norte de Sevilla, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Cervantes, 46, 41250, El Real de la Jara, Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. San Juan de la Cruz núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 22 de julio de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acuerdo de reintegro.*

Intentada la notificación de Acuerdo de Reintegro recaída en el expediente 41/2002/J/234 R-1, a la Entidad ITO Infor-

máticas Técnicas y Organización, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Antón Medelín, núm. 10, Alcalá de Guadaíra, 41500, Sevilla) y de conformidad con la previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 22 de julio de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*ACUERDO de 9 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga). Expte. AT 678/6.020. (PP. 2771/2004).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamiento de Archidona y Villanueva del Rosario, en BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ Maestranza, 6. Málaga.

Finalidad: Línea aérea-subterránea a 20 kV entre Subestación Archidona en término municipal de Archidona y Línea Huerta, en término municipal de Villanueva del Rosario, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Desde la Subestación de Archidona (apoyo núm. 1) hasta Línea Huerta (apoyo núm. 30), Archidona y Villanueva del Rosario.

Características:

- Línea aérea de 20 kV con conductor LA-110, con un total de 6.733 metros de longitud y apoyos metálicos galvanizados.

- Línea subterránea de 20 kV con conductor de aluminio RHV 12/20 kV, de 240 mm<sup>2</sup> y 115 metros.

Términos municipales afectados: Archidona y Villanueva del Rosado.

Referencia expediente: AT-678/6.020.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de la Aurora, s/n -Edificio Administrativo de Servicios Múltiples- 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO A.T. 678/6020**

FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCIÓN					
Nº.	Políg.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre / NIF	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m2)
								nº.	m²	Long.	Ancho	Sp. (m²)	
1	50	2	Archidona	Vega Baja	Labor Regadío	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	C/ Maestranza, 4. 29016 Málaga	1 (nº. 1)	1,5	3	3,00	9	150
2	50	2	Archidona	Vega Baja	Improductivo	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	C/ Maestranza, 4. 29016 Málaga	-	-	82	3,00	404	50
3	50	87	Archidona	Vega Baja	Labor Regadío	MIRVA ARCHI, S.L.	Cortijo la Vega. 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº. 2)	1,6	158	3,00	1.250	150
4	50	-	Archidona	Vega Baja	Camino de servicio	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	23	3,00	301	50
5	50	-	Archidona	Vega Baja	Autovía A-92	JUNTA DE ANDALUCÍA	Paseo de la Farola, 7. 29016 Málaga	-	-	43	3,00	529	50
6	51	1	Archidona	Vega Baja	Labor Regadío	JUAN LARA GONZÁLEZ	C/ Carrera, 1 2º B. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	36	3,00	337	50
7	51	9001	Archidona	Vega Baja	Arroyo	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	21	3,00	119	50
8	51	-	Archidona	Vega Baja	Camino de servicio	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	5 (nº. 3-4-5-6 y 7)	12,85	709	3,00	4.955	350

FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCIÓN					
nº	Políg.	Parcela	Termino Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombres / NIF	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m <sup>2</sup> )
								nº	m <sup>2</sup>	Long.	Ancho	Sp. (m <sup>2</sup> )	
9	51	28	Archidona	Vega Baja	Urb. sin castro	ENRIQUE ARJONA BUENO	C/ Nueva, 28 1º 29300 Archidona (Málaga)	4 (nº. 8-9-10 y 11)	5,6	765	3,00	4.898	300
10	51	9009	Archidona	Vega Baja	Camino	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	7	3,00	36	50
11	52	33	Archidona	Huertas	Labor Secano	JOSE PALACIOS ARDILA	Bda. Huertas de los Dolores, s/n 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº. 12)	1,65	43	3,00	178	150
12	52	34	Archidona	Huertas	Labor Regadio	MANUEL TOLEDO MEDINA	C/ Virgen de los Dolores, 24. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	87	3,00	974	50
13	52	35	Archidona	Huertas	Frutales Regadio	ANTONIO ROLDAN VILLALBA	C/ Vva Nueva del Rosario, 1. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	43	3,00	633	50
14	52	9016	Archidona	Huertas	Arroyo	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga (Málaga)	-	-	6	3,00	93	50
15	52	37	Archidona	Huertas	Labor Regadio	MANUEL TOLEDO MEDINA	C/ Virgen de los Dolores, 24. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	33	3,00	455	50
16	52	9011	Archidona	Huertas	Arroyo	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	17	3,00	200	50
17	52	42	Archidona	Huertas	Labor Regadio	ENRIQUE ARJONA BUENO	C/ Nueva, 28 1º 29300 Archidona (Málaga)	-	-	18	3,00	136	50
18	52	43	Archidona	Huertas	Frutales Regadio	ANTONIO LARA ASTORGA	Bda. Huertas de los Dolores, s/n 29300 Archidona (Málaga)	-	-	2	3,00	43	50
19	52	9029	Archidona	Huertas	Arroyo	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	23	3,00	120	50
20	52	9000	Archidona	Huertas	Camino	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	0	3,00	11	50
21	52	41	Archidona	Huertas	Labor Secano	ENRIQUE ARJONA BUENO	C/ Nueva, 28 1º. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	0	3,00	21	50
22	52	9044	Archidona	Huertas	Camino	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	12	3,00	44	50
23	19	11	Archidona	Cortijo Pavón	Labor Secano	MDOLORES AGUILAR CEBALLOS	C/ Carrera, 94. 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº. 13)	1,85	245	3,00	2.419	150
24	19	12	Archidona	Cortijo Pavón	Olivo Secano	FRANCISCO CARDENAS DIAZ	C/ José Iturbi, 4 7º 2. 29010 Málaga	1 (nº. 14)	1,85	140	3,00	1.735	150
25	19	13	Archidona	Cortijo Pavón	Olivo Secano	FRANCISCO CARDENAS DIAZ	C/ José Iturbi, 4 7º 2. 29010 Málaga	-	-	142	3,00	1.806	50
26	19	-	Archidona	La Alquería	Camino	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	4	3,00	11	50
27	19	15	Archidona	La Alquería	Olivo Secano	FELIX/ANTONIO MATEO FERNANDEZ	Plaza de la Constitución, 3. 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	1 (nº. 15)	1,85	106	3,00	809	150
28	19	16	Archidona	La Alquería	Olivo Secano	JOSE PANEQUE MORENO	Cortijo Huerto Viejo. 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	1 (nº. 16)	1,4	146	3,00	997	150
29	19	17	Archidona	La Alquería	Olivo Secano	VISITACION AGUILAR CEBALLOS	C/ Carrera, 94. 29300 Archidona (Málaga)	1/2 (nº. 17)	0,7	156	3,00	1.283	100
30	19	18	Archidona	La Alquería	Olivo Secano	MDOLORES AGUILAR CEBALLOS	C/ Carrera, 94. 29300 Archidona (Málaga)	1-1/2 (nº. 17 y 18)	2,4	313	3,00	2.602	250
31	19	-	Archidona	La Alquería	Arroyo	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	7	3,00	35	50
32	19	19	Archidona	El Rincon	Olivo Secano	JOSE MARIO ORTIZ GONZALEZ	C/ Iglesia, 16. 29313 Vv del Trabuco (Málaga)	1 (nº. 19)	1,4	379	3,00	8.120	150
33	19	-	Archidona	El Rincon	Camino	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	3	3,00	140	50
34	20	2	Archidona	El Rincon	Olivo Secano	JOSE MARIO ORTIZ GONZALEZ	C/ Iglesia, 16. 29313 Vv del Trabuco (Málaga)	-	-	73	3,00	2.336	50
35	19	-	Archidona	El Rincon	Camino	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	2	3,00	55	50
36	19	19	Archidona	El Rincon	Olivo Secano	JOSE MARIO ORTIZ GONZALEZ	C/ Iglesia, 16. 29313 Vv del Trabuco (Málaga)	-	-	58	3,00	1.264	50
37	19	24	Archidona	El Rincon	Olivo Secano	JOSE MARTIN ESPEJO	Carretera de Sevilla, s/n Apartado 125. 29200 Antequera (Málaga)	3 (nº. 20-21 y 22)	4,25	294	3,00	1.719	250
38	19	-	Archidona	El Rincon	Camino	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	6	3,00	26	50
39	20	5	Archidona	El Rincon	Olivo Secano	JOSE MARTIN ESPEJO	Carretera de Sevilla, s/n Apartado 125. 29200 Antequera (Málaga)	-	-	292	3,00	3.098	50
40	20	6	Archidona	El Rincon	Olivo Secano	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Cortijo el Rincón, s/n. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	73	3,00	1.741	50
41	19	-	Archidona	El Rincon	Camino	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	5	3,00	62	50
42	19	25	Archidona	El Rincon	Matorral	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Cortijo el Rincón, s/n. 29300 Archidona (Málaga)	2 (nº. 23 y 24)	3,1	304	3,00	2.345	200
43	20	6	Archidona	El Rincon	Olivo Secano	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Cortijo el Rincón, s/n. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	0	3,00	51	50
44	19	27	Archidona	El Rincon	Pastos	FRANCISCA JIMENEZ MORENO	C/ Sabadell, 42. 8100 Mollet del Valles (Barcelona)	-	-	172	3,00	1.505	50
45	19	28	Archidona	Cortijo Muriel	Pastos	FR. LINARES VON SCHMITERLOW	Paseo de Miramar. C/ Asiria, 3. 29016 Málaga	1 (nº. 25)	1,25	209	3,00	3.625	150
46	19	53	Archidona	Cortijo Muriel	Matorral	LUIS FERNANDO MARTINEZ	C/ Ramal de Monte Sancha, 22. 29016 Málaga	-	-	96	3,00	1.712	50
47	19	54	Archidona	Cortijo Muriel	Labor Secano	MARIA ALCARAZ CORDOBA	Cerro de la Cruz. 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº. 26)	1,4	86	3,00	799	150
48	19	55	Archidona	Camacho	Labor Secano	MARCELA GARCIA ALCARAZ	C/ Villares, 31. 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	-	-	41	3,00	619	50
49	19	57	Archidona	Camacho	Olivo Secano	JUAN ASTORGA ALCARAZ	C/ Jaen, 22. 29312 Vva del Rosario (Málaga)	-	-	104	3,00	2.117	50

FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCIÓN					
nº	Políg.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombres / NIF	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m2)
								nº	mº	Long.	Ancho	Sp. (mº)	
50	19	56	Archidona	Camacho	Labor Secano	MARIA ALCARAZ CORDOBA	Cerro de la Cruz. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	0	3,00	30	50
51	19	64	Archidona	Camacho	Olivo Secano	ELENA ALCARAZ CORDOBA	C/ Enrique Herrera Moll, 3 4ºA. 29006 Málaga	1/2 (nº. 27)	0,7	154	3,00	2.420	100
52	19	65	Archidona	Camacho	Olivo Secano	FERNANDO ALCARAZ CORDOBA	C/ Universidad de Málaga, 8. 29312 Vva del Rosario (Málaga)	-	-	0	3,00	6	50
53	19	67	Archidona	Camacho	Olivo Secano	JOSE RUIZ BARRIOS	C/ Lindes, 4. 29312 Vva del Rosario (Málaga)	1/2 (nº. 27)	0,7	142	3,00	1.075	100
54	19	71	Archidona	Camacho	Olivo Secano	CONSTANCIO RUIZ BARRIO	Cortijo Ramos. 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº. 28)	1,6	75	3,00	405	150
55	19	70	Archidona	Camacho	Olivo Secano	JUAN RUIZ BARRIO	Cerro de la Cruz. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	185	3,00	3.640	50
56	19	73	Archidona	Camacho	Olivo Secano	MARIA RUIZ BARRIO	C/ Moro 18. 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	-	-	143	3,00	2.325	50
57	19	74	Archidona	Camacho	Olivo Secano	LUIS ALMEDA ESTRADA	Plaza Malagueta, 1º 11ºD. 29016 Málaga	1 (nº. 29)	1,6	136	3,00	2.697	150
58	19	75	Archidona	Camacho	Olivo Secano	JOSE MANUEL LUQUE LOPEZ	C/ Carrera, 7 Bajo. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	225	3,00	8.133	50
59	1	-	Vva. del Rosario	La Hoja del Bosque	Camino	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	Pl. España, 9 29312 Vva. del Rosario (Málaga)	-	-	5	3,00	131	50
60	1	1	Vva. del Rosario	La Hoja del Bosque	Olivo Secano	JOSE MANUEL LUQUE LOPEZ	C/ Carrera, 7 Bajo. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	18	3,00	426	50
61	1	4	Vva. del Rosario	La Hoja del Bosque	Olivo Secano	MANUEL MARTINEZ MOYA	C/ Gutenberg, 1. 29016 Málaga	-	-	15	3,00	311	50
62	1	5	Vva. del Rosario	La Hoja del Bosque	Olivo Secano	MANUEL MARTINEZ MOYA	C/ Gutenberg, 1. 29016 Málaga	1 (nº. 30)	1,85	57	3,00	677	150

ACUERDO de 9 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Trabuco (Málaga). Expte. AT 678/6.162. (PP. 2772/2004).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva del Trabuco, en el BOE, BOJA, BOP y Diario La Opinión de Málaga, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ Maestranza, 6. Málaga.

Finalidad: Consolidación y paso a doble circuito de la línea aérea a 20 kV, denominada «Huertas», desde futura línea procedente de la Subestación Archidona hasta las inmediaciones del Polígono Industrial de «Salinas», en Vva. del Trabuco.

Situación: Tt.mm. Archidona y Vva. del Trabuco.

Características:

- Línea aérea doble circuito de 20 kV con conductor LA-110, de 5,061 km y apoyos metálicos.
- Línea subterránea doble circuito de 20 kV con conductor de aluminio RHV 12/20 kV, de 240 mm<sup>2</sup> de sección y 442 m de longitud.

Términos municipales afectados: Archidona y Vva. del Trabuco.

Referencia expediente: AT-678/6.162.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de la Aurora, s/n -Edificio Administrativo de Servicios Múltiples- 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO A.T. 678/6162**

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCION					
Nº.	Políg.	Parcela	Termino Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m2)
								mº	mº	Long.	Ancho	S.P. (m²)	
1	46	17	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Miguel Palomar Serrano	C/ Manuel Ortiz, 1 1ºB.- 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº 1)	1,75	18	3,50	83	150
2	46	18	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Alejandro Fuentes Porras	C/ Vva Tapia, 36.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	43	3,50	281	50
3	46	29	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Rosalía Andrades Paredes	C/ Ejido, 55.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	-	3,50	2	50
4	46	-	Archidona	Artacho	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	7	3,50	130	50
5	46	20	Archidona	Artacho	Pastos	Manuel Martín Losa	C/ S. Antonio, 24.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	-	3,50	8	50
6	46	28	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Rosalía Andrades Paredes	C/ Ejido, 55.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	24	3,50	282	50
7	46	26	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Ana, José y Antonio Montilla Castellano	C/ Virgen de Gracia, 75.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	28	3,50	329	50
8	46	27	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Ana Cano Caro	C/ Alta, 24.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	-	3,50	1	50
9	46	25	Archidona	Artacho	Olivo Secano	Antonio Ramos Pacheco y otro	C/ Virgen de Gracia, 93.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	72	3,50	708	50
10	46	40	Archidona	Artacho	Pastos	Rafael Garrido Muñoz	C/ Lozano Torres, 9A 4ºD.- Málaga	1 (nº 2)	1,25	88	3,50	545	150
11	46	41	Archidona	Artacho	Pastos	Dolores González Gálvez	C/ Nueva, 50.- 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº 3)	17,65	71	8,60	801	150
12	46	42	Archidona	Artacho	Matorral	Ana Muriel Villegas	C/ Sites, 70.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	-	8,60	50	50
13	46	47	Archidona	Artacho	Improductivo	Ana, Dolores y Mª. Gracia Maldonado Checa	C/ Carrera, 6.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	107	8,60	4.860	50
14	46	-	Archidona	Artacho	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	6	8,60	414	50
15	46	69	Archidona	Artacho	Matorral	Ana, Dolores y Mª. Gracia Maldonado Checa	C/ Carrera, 6.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	70	8,60	5.497	50
16	46	-	Archidona	Artacho	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	5	8,60	511	50
17	46	59	Archidona	Artacho	Pastos	Ana, Dolores y Mª. Gracia Maldonado Checa	C/ Carrera, 6.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	100	8,60	8.256	50
18	46	-	Archidona	Artacho	Arroyo	Conf. Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	13	8,60	1.430	50
19	46	90	Archidona	Artacho	Encinar	Enrique García Maldonado	C/ Beatas, 38.- 29008 Málaga	-	-	222	8,60	21.739	50
20	46	57	Archidona	Palacios	Encinar	José Luis González González	Cortijo Palacios.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	35	8,60	2.526	50
21	46	-	Archidona	Palacios	Arroyo	Conf. Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	10	8,60	662	50
22	46	63	Archidona	Palacios	Encinar	José Luis González González	Cortijo Palacios.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	115	8,60	5.024	50
23	46	-	Archidona	Palacios	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	10	8,60	166	50
24	47	9	Archidona	Palacios	Encinar	José Luis González González	Cortijo Palacios.- 29300 Archidona (Málaga)	3 (nº 4, 5 y 6)	20,65	560	3,50	4.749	250
25	47	6	Archidona	Palacios	Encinar	José Luis González González	Cortijo Palacios.- 29300 Archidona (Málaga)	2 (nº 7 y 8)	5,00	390	4,20	4.713	200
26	47	-	Archidona	Palacios	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	9	4,20	94	50
27	15	43	Archidona	Palacios	Almendra Secano	José Luis González González	Cortijo Palacios.- 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº 9)	3,10	204	4,20	1.667	150
28	15	-	Archidona	Palacios	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	7	4,20	32	50
29	15	44	Archidona	Palacios	Almendra Secano	José Luis González González	Cortijo Palacios.- 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº 10)	1,85	108	3,50	997	150
30	15	-	Archidona	Palacios	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	4	3,50	54	50
31	15	45	Archidona	Palacios	Almendra Secano	José Luis González González	Cortijo Palacios.- 29300 Archidona (Málaga)	1 (nº 11)	1,40	185	3,50	1.725	150
32	15	-	Archidona	Palacios	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	13	3,50	152	50
33	16	16	Archidona	Palacios	Labor Secano	José Luis González González	Cortijo Palacios.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	31	3,50	565	50
34	16	-	Archidona	Palacios	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	37	3,50	295	50
35	16	18	Archidona	Palacios	Labor Secano	José Luis González González	Cortijo Palacios.- 29300 Archidona (Málaga)	3 (nº 12, 13 y 14)	7,25	601	4,20	6.532	250
36	16	-	Archidona	Palacios	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	3	3,50	29	50
37	6	23	Vva. del Trabuco	La Vivarena	Labor Secano	Antonio García Luque	Ps. Virgen de los Dolores, 6.- 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	2 (nº 15 y 16)	3,45	440	3,50	4.048	200

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCION					
Nº.	Políg.	Parcela	Termino Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m2)
								nº	m²	Long.	Ancho	S.P. (m²)	
38	6	-	Vva.del Trabuco	La Vivarena	Arroyo	Conf. Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	4	3,50	53	50
39	6	28	Vva.del Trabuco	Cerro Prieto	Olivo Secano	Francisco Fernández Pérez	C/ Escultor Berrocal, 10.- 29300 Archidona (Málaga)	2 (nº 17 y 18)	4,45	432	3,50	3.192	200
40	6	26	Vva.del Trabuco	Cerro Prieto	Matorral	Manuel González González	Cortijo Cerro Prieto.- 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	-	-	-	3,50	277	50
41	6	29	Vva.del Trabuco	Cerro Prieto	Olivo Secano	Manuel Fernández Pérez	C/ Montecristo, 25.- 29300 Archidona (Málaga)	-	-	-	3,50	1	50
42	6	31	Vva.del Trabuco	Cerro Prieto	Olivo Secano	Ramón, Antonio y Maribel Luque Pérez	C/ Cañon,8 (Bar "Habana") - 29015 Málaga	1 (nº 19)	1,40	103	3,50	502	150
43	6	-	Vva.del Trabuco	Cerro Prieto	A-359, p.k. 9	Junta de Andalucía	Paseo de la Farola, 7. 29016 Málaga	1 (nº 20)	1,40	76	3,50	388	150
44	6	49	Vva.del Trabuco	Llano Polear	Labor Secano	Andrés, Juan Miguel y Francisco Delgado Jaime	Taller Delgado,Cuesta La Palma, A-92 Km.178.- 29313 Vva. del Trabuco (Málaga)	-	-	11	3,50	68	50
45	6	33	Vva.del Trabuco	Llano Polear	Labor Secano	Andrés, Juan Miguel y Francisco Delgado Jaime	Taller Delgado,Cuesta La Palma, A-92 Km.178.- 29313 Vva. del Trabuco (Málaga)	2 (nº 21 y 22)	3,25	209	3,50	1.493	200
46	6	-	Vva.del Trabuco	Llano Polear	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Vva. del Trabuco	Plaza del Prado,1.- 29313 Vva. del Trabuco (Málaga)	-	-	12	3,50	52	50
47	5	12	Vva.del Trabuco	Miraflores	Labor Secano	Cristobal Moreno González	Avd.Málaga, 27.- 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	1/2 (nº 23)	0,80	173	3,50	1.280	100
48	5	16	Vva.del Trabuco	Miraflores	Labor Secano	Bonifacio López Rubio	Ventorros de Valezma.- 18300 Loja (Granada)	1/2 (nº 23)	0,80	125	3,50	628	100
49	5	17	Vva.del Trabuco	Miraflores	Labor Secano	Josefa López Rubio	Bda. La Esperanza, Casas Amarillas nº 5.- 18300 Loja (Granada)	-	-	58	3,50	378	50
50	5	-	Vva.del Trabuco	Miraflores	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Vva. del Trabuco	Plaza del Prado,1.- 29313 Vva. del Trabuco (Málaga)	-	-	8	3,50	46	50
51	5	18	Vva.del Trabuco	Las Navas	Labor Secano	Manuel Jiménez Fernández	C/ Estado, 10 - Polg. Ind. Huertecilla - Málaga	1 (nº 24)	4,65	22	3,50	94	150
52	5	-	Vva.del Trabuco	Las Navas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Vva. del Trabuco	Plaza del Prado,1.- 29313 Vva. del Trabuco (Málaga)	-	-	9	3,50	51	50
53	6	47	Vva.del Trabuco	Llano Polear	Labor Secano	Caridad Gemar Porras	C/ Andalucía, 2.- 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	1 (nº 25)	3,80	201	3,50	1.990	150
54	6	46	Vva.del Trabuco	Llano Polear	Labor Secano	Felipe Ferrer Martín y Purificación Fernández Caro	C/ Salvador Dalí, 2.- 29313 Vva del Trabuco (Málaga)	-	-	-	3,50	3	50

ACUERDO de 9 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en el término municipal de Archidona (Málaga). Expte. AT 678/6.289. (PP. 2773/2004).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Archidona, BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ Maestranza, 6. Málaga.

Finalidad: Línea aéreo-subterránea doble circuito a 20 kV entre Subestación Archidona y Polígono Industrial «Salinas», en Archidona, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Desde la Subestación de Archidona (apoyo núm. 1) hasta el Polígono Industrial de Salinas (apoyo núm. 38), Archidona.

Características:

- Línea aérea doble circuito de 20 kV con conductor LA-180, con un total de 12.258 metros de longitud, con cable de tierra OPGW-48 y apoyos metálicos galvanizados.
- Línea subterránea de 20 kV con conductor de aluminio RHV 12/20 kV, de 240 mm<sup>2</sup>, con longitudes de 85 metros en el tramo desde la subestación hasta el apoyo 1 y 765 metros desde el apoyo 38 hasta el seccionamiento.

Término municipal afectado: Archidona.

Referencia expediente: AT-678/6.289.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de la Aurora, s/n -Edificio Administrativo de Servicios Múltiples- 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO A.T. 678/6289

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCION					Ocup. Temp. (m2)
Nº	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre / NIF	Domicilio	nº	m²	Long.	Ancho	S.P. (m²)	
1	50	2	Archidona	Vega Baja	Subestación	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	C/ Maestranza, 4 29016 Málaga	1 (1)	28	12	5,00	74	150
2	50	3	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Mirva Archi, S.L. / B-29.593.647	C/ Ferrandiz, 31 29012 Málaga	0	0	224	5,00	3.252	50
3	50	4	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Collado Porras, Esperanza / 25.277.359	C/ Nueva,7 29300 Archidona (Málaga)	1 (2)	4	69	4,80	571	150
4	50	5	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Mora Valero, Francisco / 25.261.898-D	C/ Nueva,70 29300 Archidona (Málaga)	0	0	31	4,80	344	50
5	50	6	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Collado Porras, Esperanza / 25.277.359	C/ Nueva,7 29300 Archidona (Málaga)	0	0	34	4,80	423	50
6	50	7	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Collado Porras, Esperanza / 25.277.359	C/ Nueva,7 29300 Archidona (Málaga)	0	0	29	4,80	540	50
7	50	8	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Espinar Ruiz, Mª Dolores / 25.280.870-Y	C/ Pilarejo, 51 29300 Archidona (Málaga)	0	0	27	4,80	529	50
8	50	9	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Fernández Paredes, Esteban / 74.782.202-W	C/ Los Tejares, 1 Huertas del Rio. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	36	4,80	498	50
9	50	12	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Fernández Espinar Esteban y Hno.	C/ Los Tejares, 1 Huertas del Rio. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	58	4,80	764	50
10	50	13	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Fernández Paredes, Maria	C/ Siles, 68 29300 Archidona (Málaga)	0	0	32	4,80	261	50
11	50	17	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	López Diaz, Mª Dolores / 24.910.380	C/ Carrera, 18 29300 Archidona (Málaga)	1 (3)	4	71	4,80	579	150
12	50	18	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	López Diaz, José / 24.950.150-A	C/ Empedrada, 22 29300 Archidona (Málaga)	0	0	63	4,80	726	50
13	50	19	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	López Diaz, Mª Gracia / 24.594.268-T	C/ Carrera, 18 29300 Archidona (Málaga)	0	0	70	4,80	634	50
14	50	25	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Arjona Bueno, Enrique / 25.261.882-Q	C/ Nueva, 28 29300 Archidona (Málaga)	1 (4)	4	75	4,80	777	150
15	50	26	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Aguilera Mejias, Antonio / 25.284.641-M	C/ Gallardo, 11. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	28	5,00	435	50
16	50	9001	Archidona	Vega Baja	Arroyo	Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	5	5,00	-	50
17	50	28	Archidona	Vega Baja	Frutales regadio	Aguilera Mejias, Antonio / 25.284.641-M	C/ Gallardo,11 29300 Archidona (Málaga)	0	0	26	5,00	494	50
18	50	30	Archidona	Vega Baja	Frutales regadio	Arjona Bueno, Enrique / 25.261.882-Q	C/ Nueva, 28 29300 Archidona (Málaga)	0	0	52	5,00	1.018	50
19	50	31	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Arjona Bueno, José	C/ Nueva, 28 29300 Archidona (Málaga)	0	0	26	5,00	481	50
20	50	37	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Arjona Cano, Enrique	C/ Nueva, 76 1º. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	73	5,00	1.015	50
21	50	38	Archidona	Vega Baja	Frutales regadio	Torres Segovia, Dolores	C/ Virgen de Gracia 9. 29300 Archidona (Málaga)	1 (5)	35	73	5,00	626	150
22	50	46	Archidona	Vega Baja	Labor regadio	Astorga Córdoba, Carlos	C/ Don Carlos 25. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	53	5,00	843	50
23	50	9011	Archidona	Vega Baja	Autovía A-92	Junta de Andalucía	Paseo de la Farola, 7. 29016 Málaga	-	-	99	5,00	-	50
24	51	45	Archidona	Vega Baja	Olivo seco	Córdoba Collado, Dulcenombre	C/ Carrera, 9 1º. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	39	5,00	465	50
25	51	46	Archidona	Vega Baja	Olivo seco	Sanchez Pradera, Mª del Rosario	Paseo de la Victoria, 19 29300 Archidona (Málaga)	1 (6)	30	59	5,00	506	150
26	51	55	Archidona	Vega Baja	Olivo seco	Córdoba Collado Gracia / 25.268.350-K	C/ Nueva, 21 29300 Archidona (Málaga)	0	0	93	5,00	1.223	50
27	51	59	Archidona	Vega Baja	Labor seco	Conejo Astorga, Alfredo / 25.245.926-E	C/ Nueva, 15 29300 Archidona (Málaga)	1 (7)	4	255	4,80	3.410	150
28	51	60	Archidona	Vega Baja	Olivo regadio	Rodríguez Aranda, Francisco / 25.217.440-X	C/ Gallardo,9 29300 Archidona (Málaga)	0	0	110	4,80	1.762	50
29	51	9005	Archidona	Vega Baja	Acequia Alta	Rodríguez Aranda, Francisco / 25.217.440-X	C/ Gallardo,9 29300 Archidona (Málaga)	-	-	7	4,80	-	50
30	51	64	Archidona	Vega Baja	Olivo regadio	Rodríguez Aranda, Francisco / 25.217.440-X	C/ Gallardo,9 29300 Archidona (Málaga)	1 (8)	4	243	4,80	2.512	150
31	51	63	Archidona	Vega Baja	Olivo seco	Astorga Astorga, Juan Salvador	Paseo de la Victoria, 19 29300 Archidona (Málaga)	1 (9)	4	126	5,80	949	150
32	51	9009	Archidona	Vega Baja	Camino Huertas del Rio	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	17	5,80	-	50
33	18	502	Archidona	Vega Baja	Olivo seco	Astorga Astorga, Miguel / 25.242.616-R	C/ Carrera, 45 29300 Archidona (Málaga)	0	0	55	5,80	520	50
34	18	503	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Astorga Astorga, Juan Salvador	Paseo de la Victoria, 19 29300 Archidona (Málaga)	1 (10)	4	30	5,80	208	150
35	18	9015	Archidona	Las Lagunillas	Carril	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	5	5,80	-	50
36	18	504	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Bombos del Sol, S.L. / B-29.497.46J	C/ Caleta de Velez, 35 - Pol. Ind. Santa Teresa 29196 - Malaga	0	0	168	5,80	3.880	50
37	18	505	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Bombos del Sol, S.L. / B-29.497.46J	C/ Caleta de Velez, 35 - Pol. Ind. Santa Teresa 29196 - Malaga	1 (11)	4	411	5,80	10.474	150
38	18	449	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Porras Aguilera, Blas	C/ Los Morenos, 1. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	245	5,80	8.193	50

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCION					
Nº.	Polig.	Parcela	Termino Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre / NIF	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m2)
								nº	m²	Long.	Ancho	S.P. (m²)	
39	18	9109	Archidona	Las Lagunillas	Cno. La Era de Salvador	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera. 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	5	5,80	-	50
40	18	444	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Jimenez Zamora, Anastasio	Camino de las Casillas, 50, Huertas del Rio. 29300 Archidona (Málaga)	1 (12)	6	33	5,80	309	150
41	18	445	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Porras Aguilera, Mª Dolores	C/ Manuel Ortiz Blq 4 3ªA. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	102	5,80	1.128	50
42	18	446	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Ramon de Barco Alvarez y Jose Mª Saldeña de la Calle	C/ Argentina, 2. 1.15. 29620 Torremolinos./ C/ Gardenia, 16. 29630 Benalmadena	0	0	36	5,80	475	50
43	18	447	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Gonzalez Galvez, Dolores	C/ Nueva, 50 Bjo. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	49	5,80	559	50
44	18	446	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Ramon de Barco Alvarez y Jose Mª Saldeña de la Calle	C/ Mirador 11. 29300 Archidona (Málaga)	1 (13)	4	42	5,80	312	150
45	18		Archidona	Las Lagunillas	Cno. de Las Lagunillas	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	5	5,80	-	50
46	18	410	Archidona	Las Lagunillas	Secano	Gonzalez Galvez, Dolores	C/ Nueva 29300 Archidona (Málaga)	0	0	54	5,80	831	50
47	18	9028	Archidona	Las Lagunillas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	6	5,80	-	50
48	18	410	Archidona	Las Lagunillas	Secano	Gonzalez Galvez, Dolores	C/ Nueva 29300 Archidona (Málaga)	0	0	124	5,80	3.263	50
49	18	409	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Cabello Tirado, Antonio	C/ Juan Cabrera, 27. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	25	5,80	695	50
50	18	9119	Archidona	Las Lagunillas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	3	5,80	-	50
51	18	290	Archidona	Las Lagunillas	Labor seco	Arjona Arderete, José	Barriada Luis Naranjo, 22. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	43	5,80	1.057	50
52	18	293	Archidona	Las Lagunillas	Labor seco	Arjona Arderete, José	Barriada Luis Naranjo, 22. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	65	5,80	1.299	50
53	18	294	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Medina Montilla, José	C/ Málaga 15. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	32	5,80	378	50
54	18	298	Archidona	Las Lagunillas	Secano	Medina Fernández, José	C/ San José, 7. 29300 Archidona (Málaga)	1 (14)	4	154	5,80	1.863	150
55	18		Archidona	Las Lagunillas	Arroyo	Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga (Málaga)	-	-	5	5,80	-	50
56	18	223	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Fumiet Gómez, Ana Mª	Urb. San José, 23. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	89	5,80	1.114	50
57	18	222	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Fumiet Castillo, Ramón	Urb. San José, 23 29300 Archidona (Málaga)	1 (15)	4	91	4,80	993	150
58	18	221	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Garrido de la Torre, Juan	C/ Granada, 7 29300 Archidona (Málaga)	0	0	30	4,80	538	50
59	18	220	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Lara Aguilera, José Antonio	-	0	0	44	4,80	801	50
60	18	9047	Archidona	Las Lagunillas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	5	4,80	-	50
61	18	216	Archidona	Las Lagunillas	Almendo seco	García Guerrero, Amalia	-	0	0	19	4,80	390	50
62	18	217	Archidona	Las Lagunillas	Encinar	Moreno Mejias, Cristóbal / 74.902.724	C/ Carrera, 63. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	11	4,80	193	50
63	18		Archidona	Las Lagunillas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	6	4,80	-	50
64	18	210	Archidona	Las Lagunillas	Encinar	Moreno Mejias, Crisóbal y Pedro	C/ Carrera, 63. 29300 Archidona (Málaga)	1 (16)	4	129	4,80	1.545	150
65	18	9151	Archidona	Las Lagunillas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	6	5,80	-	50
66	18	171	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Jiménez Cano, José / 40.262.100-W	C/ Nueva, 112B. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	76	5,80	828	50
67	18	172	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Pérez Morente, José Luis / 25.220.897	C/ Alta, 45. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	52	5,80	659	50
68	18	173	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Andrade Paredes, Rosalia / 25.303.163	C/ Ejido, 55. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	58	5,80	572	50
69	18	174	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Lara Arjona, Socorro / 28.132.547	C/ Siles, 35. 29300 Archidona (Málaga)	1 (17)	5	110	8,60	1.925	150
70	18	9144	Archidona	Las Lagunillas	Camino del Pinar	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	4	8,60	-	50
71	18	71	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Arjona Berrocal, Manuel / 11.263.741-C	C/ Carrera, 82. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	50	8,60	1.392	50
72	18	70	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Ruiz Sánchez, Miguel	-	0	0	43	8,60	1.723	50
73	18	68	Archidona	Las Lagunillas	Pastos	Sorma, S.L (Carlos Barrera Torres)	C/ Cardo Cuco, 14 Esc. C 2ºB, Urb. Cerrado de Calderón. 29018 Málaga	0	0	128	8,60	4.193	50
74	18	9062	Archidona	Las Lagunillas	Arroyo	Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	6	8,60	-	50
75	18	77	Archidona	Las Lagunillas	Pastos	Sorma, S.L (Carlos Barrera Torres)	C/ Cardo Cuco, 14 Esc. C 2ºB, Urb. Cerrado de Calderón. 29018 Málaga	1 (18)	33	270	8,60	8.495	150
76	18	9138	Archidona	Las Lagunillas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	4	8,60	-	50
77	18	64	Archidona	Las Lagunillas	Pastos	Aguilar Reina, Mª Carmen / 25.244.436-G	Camino Fuente la Pava, 5. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	33	8,60	1.740	50

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCION					
Nº.	Polig.	Parcela	Termino Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre / NIF	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m <sup>2</sup> )
								nº	m <sup>2</sup>	Long.	Ancho	S.P. (m <sup>2</sup> )	
78	18	9158	Archidona	Las Lagunillas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	4	8,60	-	50
79	18	65	Archidona	Las Lagunillas	Pastos	Aguilar Reina, Mª Carmen / 25.244.436-G	Camino Fuente la Pava. 5. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	15	8,60	1.319	50
80	18	9068	Archidona	Las Lagunillas	Arroyo	Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24. - 29016 Málaga	-	-	15	8,60	-	50
81	18	9070	Archidona	Las Lagunillas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	13	8,60	-	50
82	18	36	Archidona	Las Lagunillas	Labor regadío	Sorma, S.L (Carlos Barrera Torres)	C/ Cardocuco,14 Esc. C 2ºB,Málaga	0	0	31	8,60	1.545	50
83	18	9066	Archidona	Las Lagunillas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	8	8,60	-	50
84	18	37	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Aguilar Reina, Mª Carmen / 25.244.436-G	Camino Fuente la Pava, 5. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	0	8,60	1.943	50
85	18	35	Archidona	Las Lagunillas	Pastos	Sorma, S.L (Carlos Barrera Torres)	C/ Cardocuco,14 Esc. C 2ºB,Málaga	0	0	19	8,60	1.786	50
86	18	38	Archidona	Las Lagunillas	Olivo seco	Aguilar Reina, Mª Carmen / 25.244.436-G	Camino Fuente la Pava, 5, 29300 Archidona (Málaga)	0	0	36	8,60	1.651	50
87	48	9010	Archidona	Las Lagunillas	Cno. La Huerta del Notario	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	7	8,60	-	50
88	48	20	Archidona	Cerro de la Mina	Encinar	MIRVA ARCHI, S.L. / B-29.593.647	C/ Ferrandiz, 31. 29012 Málaga (Málaga)	1 (19)	26	437	8,60	20.012	150
89	48	21	Archidona	Cerro de la Mina	Matorral	Astorga Astorga, Domingo, Hdros	-	0	0	0	8,60	801	50
90	48	9003	Archidona	Cerro de la Mina	Cno. Viejo de Málaga	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	23	8,60	-	50
91	48	24	Archidona	Cerro de la Mina	Improductivo	Bombes del Sol, S.L. / B-29.497.46J	C/ Caleta de Velez, 35 - Pol. Ind. Santa Teresa 29196 - Malaga	0	0	103	8,60	11.623	50
92	48		Archidona	Cerro de la Mina	Crta. Ma-422	Junta de Andalucía	Paseo de la Farola, 7 29016 Málaga	-	-	34	8,60	-	50
93	46	82	Archidona	Los Molinillos	Pastos	Bombes del Sol, S.L. / B-29.497.46J	C/ Caleta de Velez, 35 - Pol. Ind. Santa Teresa 29196 - Malaga	0	0	27	8,60	4.132	50
94	46	83	Archidona	Los Molinillos	Pastos	Martín Losa, Manuel / 74.761.387-W	C/ S. Antonio,24 29300 Archidona (Málaga)	0	0	281	8,60	14.573	50
95	48	25	Archidona	Los Molinillos	Pastos	Bombes del Sol, S.L. / B-29.497.46J	C/ Caleta de Velez, 35 - Pol. Ind. Santa Teresa 29196 - Malaga	0	0	0	8,60	1.560	50
96	46		Archidona	Los Molinillos	Crta. Ma-422	Junta de Andalucía	Paseo de la Farola. 7. 29016 Málaga	-	-	29	8,60	-	50
97	46		Archidona	Los Molinillos	Crta. Ma-422	Junta de Andalucía	Paseo de la Farola. 7. 29016 Málaga	-	-	21	8,60	-	50
98	46	9003	Archidona	Los Molinillos	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67 29300 Archidona (Málaga)	-	-	12	8,60	-	50
99	46	20	Archidona	Artacho	Pastos	Martín Losa, Manuel / 74.761.387-W	C/ S. Antonio,24. 29300 Archidona (Málaga)	1 (20)	31	182	8,60	2.469	150
100	46	15	Archidona	Artacho	Olivo seco	Peña Luque, José Luis	C/ Virgen de Gracia 14. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	44	8,60	401	50
101	46	17	Archidona	Artacho	Olivo seco	Palomar Serrano, Miguel Hdros	C/ Manuel Ortiz Blq 1 1ºB. 29300 Archidona (Málaga)	1 (21)	5	100	4,80	1.076	150
102	46	18	Archidona	Artacho	Olivo seco	Fuentes Porras, Alejandro	Av. Barcelona. 29009 Málaga	0	0	0	4,80	201	50
103	46	9021	Archidona	Artacho	Camino de Moriel	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	9	4,80	-	50
104	46	30	Archidona	Artacho	Pastos	Gemar Porras, Antonio Hdros	C/ Carrera, 5. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	47	4,80	872	50
105	46	29	Archidona	Artacho	Olivo seco	Andrade Paredes, Rosalia	C/ Ejido, 55. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	58	4,80	1.140	50
106	46	39	Archidona	Artacho	Olivo seco	Ramos Pacheco, Antonio	C/ Virgen de Gracia, 93. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	99	4,80	1.267	50
107	46	9022	Archidona	Artacho	Camino de Los Margreres	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	4	4,80	-	50
108	46	42	Archidona	Artacho	Matorral	Muriel Villegas, Ana / 25.242.697	C/ Siles, 70. 29300 Archidona (Málaga)	1 (22)	4	161	4,80	1.636	150
109	46	47	Archidona	Artacho	Matorral	Maldonado Checa, Dolores, Ana y Mª Gracia	C/ Carrera, 6. 29300 Archidona (Málaga)	1 (23)	4	304	5,80	6.722	150
110	46	9021	Archidona	Artacho	Camino de Moriel	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	6	5,80	-	50
111	46	48	Archidona	Artacho	Olivo seco	Paredes Ramos, Ramón	Cjón. Del Cañuelo, 3. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	0	5,80	99	50
112	46	49	Archidona	Artacho	Pastos	Maldonado Checa, Julia / 25.220.811-T	C/ Carrera, 6. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	18	5,80	329	50
113	46		Archidona	Artacho	Cno. de La Fte. del Fresno	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	6	5,80	-	50
114	45	24	Archidona	Torivica	Labor regadío	Maldonado Checa, Dolores, Ana y Mª Gracia	C/ Carrera, 6. 29300 Archidona (Málaga)	1 (24)	3	179	5,80	3.145	150
115	45	30	Archidona	Torivica	Labor regadío	Maldonado Checa, Dolores, Ana y Mª Gracia	C/ Carrera, 6. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	73	5,80	1.754	50
116	45	9002	Archidona	Torivica	Arroyo de La Negra	Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24. - 29016 Málaga	-	-	8	5,80	-	50

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCION					
Nº.	Polig.	Parcela	Termino Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre / NIF	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m <sup>2</sup> )
								nº	m <sup>2</sup>	Long.	Ancho	S.P. (m <sup>2</sup> )	
117	45	49	Archidona	Torivica	Encinar	Maldonado Checa, Dolores, Ana y M <sup>a</sup> Gracia	C/ Carrera, 6. 29300 Archidona (Málaga)	3 (25-26-27)	39	939	8,60	21.088	250
118	45	9014	Archidona	Torivica	Cno. de La Carretera	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	25	8,60	-	50
119	44	32	Archidona	Torivica	Encinar	Maldonado Checa, Dolores, Ana y M <sup>a</sup> Gracia	C/ Carrera, 6. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	109	8,60	3.915	50
120	44	35	Archidona	Torivica	Encinar	Maldonado Checa, Dolores, Ana y M <sup>a</sup> Gracia	C/ Carrera, 6. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	203	8,60	13.222	50
121	44	34	Archidona	Torivica	Encinar	Maldonado Checa, Dolores, Ana y M <sup>a</sup> Gracia	C/ Carrera, 6. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	0	8,60	500	50
122	44	9003	Archidona	Torivica	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	5	8,60	-	50
123	44	31	Archidona	Torivica	Pastos	Luque Sevilla, José	C/ Carrera, 94. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	0	8,60	2.023	50
124	44	9007	Archidona	Torivica	Arroyo Fuente La Lana	Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	13	8,60	-	50
125	44	38	Archidona	Torivica	Labor seco	Maldonado Checa, Dolores, Ana y M <sup>a</sup> Gracia	C/ Carrera, 6. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	80	8,60	6.068	50
126	44	39	Archidona	Las Capalleras	Labor seco	Luque Sevilla, José	C/ Carrera, 94. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	27	8,60	3.493	50
127	44	9026	Archidona	Las Capalleras	Camino a Las Capacheras	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	13	8,60	-	50
128	44	40	Archidona	Las Capalleras	Encinar	Luque Sevilla, José / 23.347.795	C/ Carrera, 94. 29300 Archidona (Málaga)	2 (28-29)	29	533	8,60	19.416	200
129	44	9011	Archidona	Las Capalleras	Cno. a Fuente de La Lana	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	9	5,80	-	50
130	44	29	Archidona	Las Capalleras	Encinar	Cano Herrera, Juan, Andrés y Nicolás	C/ Granada, 80 2ºE, 29300 Archidona (Málaga)	0	0	141	5,80	2.293	50
131	42	4	Archidona	Tineo	Encinar	Blanco López, M <sup>a</sup> Pilar / 37.764.173-J	Cortijo Tineo. 29300 Archidona (Málaga)	0	0	45	5,80	454	50
132	42	9001	Archidona	Tineo	Arroyo	Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	16	5,80	-	50
133	42	5	Archidona	Tineo	Encinar	Blanco López, M <sup>a</sup> Pilar / 37.764.173-J	Cortijo Tineo. 29300 Archidona (Málaga)	1 (30)	4	187	5,80	3.517	150
134	42	9002	Archidona	Tineo	Arroyo	Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	7	5,80	-	50
135	42	9003	Archidona	Tineo	Arroyo	Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	13	5,80	-	50
136	42	9013	Archidona	Tineo	Camino a Clavijo	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	9	5,80	-	50
137	42	13	Archidona	Tineo	Especies mezcla	Lacto-Agraria del Sur de Europa, S.A. / A-29.667.49J	Matadero 1 1 6 Fab.Quesos-edí Georgia (MA)	1 (31)	5	376	5,80	7.191	150
138	43	9010	Archidona	Tineo	Camino de Tineo	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona	-	-	7	5,80	-	50
139	43	33	Archidona	Tineo	Matorral	Lacto-Agraria del Sur de Europa, S.A. / A-29.667.49J	Matadero 1 1 6 Fab.Quesos-edí Georgia (MA)	0	0	45	5,80	1.303	50
140	43	9009	Archidona	Tineo	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	6	5,80	-	50
141	43	32	Archidona	Tineo	Encinar	Lacto-Agraria del Sur de Europa, S.A. / A-29.667.49J	Matadero 1 1 6 Fab.Quesos-edí Georgia (MA)	1 (32)	4	104	5,80	1.452	150
142	43	31	Archidona	Tineo	Pastos	M <sup>a</sup> Carmen Salcedo Cárdenas	C/ Palmera, 12. 35300 Santa Brigida Las Palmas	0	0	83	5,80	958	50
143	43	9010	Archidona	Tineo	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	12	5,80	-	50
144	43	29	Archidona	Tineo	Encinar	M <sup>a</sup> Carmen Salcedo Cárdenas	C/ Palmera, 12. 35300 Santa Brigida Las Palmas	1 (33)	4	273	4,80	3.760	150
145	43	9021	Archidona	Tineo	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	5	4,80	-	50
146	43	26	Archidona	Tineo	Encinar	M <sup>a</sup> Carmen Salcedo Cárdenas	C/ Palmera, 12. 35300 Santa Brigida Las Palmas	1/2 (34)	2	146	4,80	1.645	100
147	43	25	Archidona	Tineo	Encinar	Guerrero Ramirez, Fco. José / 23.640.734-T	C/ Junco, 11. 29190 Málaga	1/2 (34)	2	318	4,80	5.907	100
148	43	9015	Archidona	Tineo	Arroyo	Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding, 24.- 29016 Málaga	-	-	10	4,80	-	50
149	39	9028	Archidona	Venta de Aguas Malas	Cno. de Málaga a Vereda de Tapia	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	13	4,80	-	50
150	39	2	Archidona	Venta de Aguas Malas	Encinar	Guerrero Ramirez, Fco. José / 23.640.734-T	C/ Junco, 11. 29190 Málaga	1 (35)	4	12	4,80	24	150
151	39	9030	Archidona	Venta de Aguas Malas	Camino	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	13	4,80	-	50
152	39	1	Archidona	Venta de Aguas Malas	Encinar	Guerrero Ramirez, Fco. José / 23.640.734-T	C/ Junco, 11. 29190 Málaga	0	0	32	4,80	393	50
153	39	9001	Archidona	Venta de Aguas Malas	Acequia	Guerrero Ramirez, Fco. José / 23.640.734-T	C/ Junco, 11. 29190 Málaga	-	-	8	4,80	-	50
154	39	3	Archidona	Venta de Aguas Malas	Especies mezcla	Promociones Idris (Antonio Segura Baena)	C/ Vendaja, 36. 29001 Malaga	1 (36)	4	479	5,80	7.510	150
155	39	5	Archidona	Venta de Aguas Malas	Encinar	Aranda Quiles, Modesto / 25.242.090-G	C/ Cardenal Espino, 4. 29300 Archidona (Málaga)	1 (37)	5	137	5,80	1.995	150
156	39	9037	Archidona	La Mata	Cno. de Las Matas a Las Lagunas	Excmo. Ayuntamiento de Archidona	C/ Carrera, 67. 29300 Archidona (Málaga)	-	-	8	8,60	-	50
157	39	7	Archidona	La Mata	Labor seco	Aranda Quiles, Modesto / 25.242.090-G	C/ Cardenal Espino, 4. 29300 Archidona (Málaga)	1 (38)	34	292	8,60	7.162	150

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 21 de julio de 2004.- El Director General, P.A. (El Jefe del Servicio de Control e Inspección Interna), Julio García Sánchez.

**A N E X O**

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Explotaciones Agrícolas Montellano, S.L., B41682345.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 8.7.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400383.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Lindin, S.L., B21186762.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 9.7.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200201720.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Aljarón, S.L., B41702010.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 9.7.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200201639.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Aljarón, S.L., B41702010.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 9.7.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200300028.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Aljarón, S.L., B41702010.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 9.7.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200300027.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Yugoliva, S.L., B14421986.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 18.6.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400259.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Llanos del Hornillo S.C.A., F41121369.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 29.6.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400277.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Mozárabes, núm. 8. Huelva. Delegación de Agricultura y Pesca.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Director General, P.A., El Jefe del Servicio de Control e Inspección Interna, Julio García Sánchez.

### **ANEXO**

- Fecha e identificación: **Resolución de 13 de Mayo de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200300860"

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en c/ Isabel La Católica, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>CALVENTE VARGAS, MIGUEL</b>	32029456R	202278TER1999	<b>C/ PESCADORES, 14-1* 11360-CABANES-CASTELLON</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 12 de Abril de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200300896"

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>EXPLOT. FOREST. GANAD. Y AGRIC. EL PESO S.A.</b>	A28038610	310641VAN1999	<b>C/ BOLSA, 1 29015-MALAGA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 12 de Abril de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200300869"

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>CENTENO GUERRA HNOS.</b>	E14073332	305057TER1999	<b>FINCA EL CAPRICHIO 14610-CORDOBA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 24 de Marzo de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200300870"

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en c/ Santo Tomás de Aquino, s/n

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>AGROPECUARIA SANTA TERESA S.L.</b>	B82140724	305445TER1999	<b>C/MONTALBAN,14 28530 - MADRID</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 12 de Abril de 2004, del Director General del FAGA.**  
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200300851"

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>MARTIN LAGOS, NICOLAS</b>	25300391T	707107TER1999	<b>C J ROSALEJO 29240-VALLE DE ABDALAJIS- MALAGA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 12 de Abril de 2004, del Director General del FAGA.**  
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200300903"

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en c/ Los Mozárabes, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>PEMAN MEDINA, JUAN G</b>	31071168P	502988VAN1999	<b>C/ BILBAO, 12 41001 - SEVILLA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 18 de Febrero de 2004, del Director General del FAGA**  
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200300899"

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en c/ Los Mozárabes, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>TRISASUR S.A.</b>	A21046727	501417VAN1999	<b>SAN SEBASTIAN, 23-B 21003 - HUELVA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 23 de Abril de 2003, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 56/2003).**  
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 53/2003 de 23 de Abril de 2003, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud de ayuda a la prima por Superficies, campaña 2002.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>GESINGAR SL</b>	B-11317195	204357	<b>C/ JOSE MARIA JIMENEZ, 22 11610- GRAZALEMA- CADIZ</b>
<b>BALDOMERO ORTEGA DOMINGUEZ</b>	01971024-Q	200756	<b>C/ REAL, 47 11100- SAN FERNANDO- CADIZ</b>
<b>MICHEL LOUBET SL</b>	B-91136747	204677	<b>ISLA MENOR KM. 2 41700- DOS HERMANAS- SEVILLA</b>

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
HEREDEROS DE JOSE RUEDA CABELLO BASCON LOPEZ SC	G-14581672	304008 305604	C/ JESUS, 16 14630-PEDRO ABAD- CORDOBA C/ MONTEMAYOR, 9 14540- LA RAMBLA- CORDOBA
CATALINA MATA BONILLA	75611232-C	300724	C/ BADALONA, 8 14100- LA CARLOTA- CORDOBA
MANUEL FERNANDEZ GARCIA	75701685-Z	310844	C/ FERNANDEZ ESCRIBANO, 8-1º D 14480- ALCARACEJOS- CORDOBA
PORYCAR SL	B-14354732	300899	C/ PEÑUELA, 6 14550- MONTILLA- CORDOBA
ISABEL BAENA MORENO	30404747-N	306314	AVDA. CHAPARREÑOS, 15 14547- SANTAELLA- CORDOBA
ALEJANDRO RINCON SANCHEZ	47492806-Z	308941	C/ POZONUEVO,48 6910- GRANJA DE TORREHERMOSA-BADAJOZ
MANUEL DELGADO PULIDO	75688649-L	311402	HERNAN CORTES, 84 14270-HINOJOSA DEL DUQUE- CORDOBA
CB CUEVAS RIVILLA JOSE ANT. Y OTRO	E-23297294	312299	SOR ANGELA DE LA CRUZ, 14 23528- LUPION- JAEN

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía De Colón, 48 - 2ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GABRIEL GOMEZ GRANDE	23973074-J	401325	PRIMERO DE MAYO 46460- SILLA- VALENCIA
ANA AZOR AZOR	74586930-T	408883	CAMINO DE CULLAR, 180 18850- CULLAR- GRANADA
BELLA GOMEZ BORRERO	29405880-N	503269	C/ GRANDE, 11 21540- VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS- HUELVA

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
DIEGO MORENO HERRERA	00146518-P	601203	PLZA. DE LA CONSTITUCION, 8 23620- MENGIBAR- JAEN
EMILIO LOPEZ VERA	25905194-H	607970	ARENAL, 21 23790- PORCUNA- JAEN
CRISTOBAL LOPEZ HIDALGO	26459810-N	603311	BARO DE LA CONSTITUCION, 6 23770- JODAR- JAEN
ASUNCION MORENO HERRERA	26121148-W	601202	PLZA. DE LA CONSTITUCION, 8 23620- MENGIBAR- JAEN

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De La Aurora, 47,6ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
HEREDEROS DE JOSE LOPEZ SAAVEDRA	25261051-J	704528	C/ CASTILLO, 10 29520- FUENTE DE PIEDRA- MALAGA
CIPROMAL SAT Nº 7328	F-29213329	700441	PLZA. DE ESPAÑA, 19 29566- CASARES- MALAGA

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
RAFAEL JESUS MONTES CARBALLO	28790195-Z	802434	PABLO PICASSO, 28 4480-ALCOLEA- ALMERIA
JOSE GONZALEZ VALVERDE	27761883-D	816243	CAPITAN JOSE CORTES, 33 41909- SALTERAS- SEVILLA
ALFONSO MENDARO GONZALEZ ESTRADA	27306416-B	801950	S. TRIANGULO, 10-9º D MONTEQUINTO 41700- DOS HERMANAS- SEVILLA
JOSE ANTONIO MARTINEZ LARA	28273066-V	806771	CAMILO JOSE CELA, 5-7º A 41005- SEVILLA
SALVADOR MELENDEZ PRADAS	75331563-P	813380	C/ GOYA, 2-2º A 28807- ALCALA DE HENARES- MADRID
AGRICOLAS SOLUMAT SA	B-41761859	806989	HACIENDA EL MATO 41800 SANLUCAR LA MAYOR- SEVILLA

- Fecha e identificación: **Trámite de Audiencia de Marzo de 2004, del Jefe del Servicio de Ayudas del Sistema Integrado (DGFAGA/SASI/ nº 5/2004).**

- Extracto del acto notificado: "TAU - DGFAGA/SASI/ nº 5/2004 de Marzo de 2004, del Jefe de Servicio de Ayudas del Sistema Integrado, por el que se abre plazo de alegaciones tras revisar los datos de la solicitud de prima Vacuno Carne y detectar circunstancias que no acreditan el carácter extensivo de la explotación.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
HEREDEROS DE FERNANDO ADELL FORNE CB		302551	Miguel Benzo, 10 14004-CORDOBA
SANTIAGO GONZALEZ NAVAJAS		311148	Paraje las Posadillas s/n 14250-VILLANUEVA DE DUQUE-CORDOBA

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
DANIEL CABEZA MONTILLA		608866	C/ Trafalgar, 22 23790- PORCUNA- JAEN

- Fecha e identificación: **Trámite de Audiencia de 7 de Mayo de 2004, del Jefe del Servicio de Ayudas del Sistema Integrado (DGFAGA/SASI/ nº 10/2004).**

- Extracto del acto notificado: "TAU - DGFAGA/SASI/ nº 10/2004 de 7 de Mayo de 2004, del Jefe de Servicio de Ayudas del Sistema Integrado, relativo a las solicitudes de ayuda por Superficie y Primas Ganaderas correspondientes a las campaña de comercialización 2000/01, 2001/02, 2002/03 y 2003/04.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8 .

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FRANCISCO MENDOZA MORAL HEREDERO DE Dª AMALIA MORAL GARCIA		515104	LERRAMENDI, 18 Plza. 3ª P-10 8110- MONTACADA I REIXAC- BARCELONA

- Fecha e identificación: **Resolución de 22 de Enero de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 11/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 11/2004 de 22 de Enero de 2004 de desistimiento, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud a prima Sacrificio, campaña 2003/2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
M <sup>a</sup> LUISA BARRIOS MOYA	31849221-V	203471	Regino Martínez, 24 11380 TARIFA- CADIZ

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
JESUS GUALDA BUENO	26433804-L	604183	C/ Blanco Belmonte, 7 14003- CORDOBA

- Fecha e identificación: **Resolución de 19 de Enero de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ n° 15/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ n° 15/2004 de 19 de Enero de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , por la que se actualiza la asignación individual a la prima Ovino / Caprino, campaña 2003 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía De Colón, 48 - 2ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
AGROGANADERA GUADAHORTUNA SL	B-18404079	410068	AVDA. DE ANDALUCIA, 108 18230- ATARFE- GRANADA

- Fecha e identificación: **Resolución de 28 de Enero de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ n° 18/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ n° 18/2004 de 28 de Enero de 2004 de archivo, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud de modificación del plan de siembras de ayuda por Superficie, campaña 2003/2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MANUEL RAMIREZ SANCHEZ	25870008-E	601421	C/ MARTINEZ MOLINA, 18 23009- VILLATORRES- JAEN

- Fecha e identificación: **Resolución de 27 de Enero de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ n° 20/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ n° 20/2004 de 27 de Enero de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , por la que se revoca la Resolución n° 57/2003 DGFAGA/SASI, por la que se resuelve la solicitud de prima Ovino / Caprino, campaña 2002/2003.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De La Aurora, 47,6ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ANDRES JIMENEZ BAUTISTA	78960180-F	703500	PABLO PICASSO, BQ. 1 BAJO A 29680- ESTEPONA- MALAGA

- Fecha e identificación: **Resolución de 2 de Febrero de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ n° 23/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ n° 23/2004 de 2 de Febrero de 2004 de desistimiento, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud a prima de Vacuno Carne, campaña 2003/2004.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
JUAN QUIÑONES RODRIGUEZ	31773824-Z	201224	PADRES FELIX, 3 11570- JEREZ DE LA FTRA.- CADIZ

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
JESUS GIL YAGUE	29880775-A	303728	CTRA. DE PALMA DEL RIO KM. 9.50 14710- CORDOBA

- Fecha e identificación: **Resolución de 26 de Febrero de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 44/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 44/2004 de 26 de Febrero de 2004 desestimatoria del desistimiento, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud de ayudas por Superficie y/o primas Ganaderas, campaña 2003/2004.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
REHALAS EXTREMEÑAS REUNIDAS SL	B-14521231	310731	C/ EMPEDRADA, 14 14001- CORDOBA

- Fecha e identificación: **Resolución de 26 de Febrero de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 45/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 45/2004 de 26 de Febrero de 2004 desestimatoria del desistimiento, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud de ayudas por Superficie y/o primas Ganaderas, campaña 2003/2004.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
SC VALLE DEL GUADIATO	F-14522841	310734	AVDA. RONDA DE LOS TEJARES, 18 14008- CORDOBA

- Fecha e identificación: **Resolución de 26 de Febrero de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 46/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 46/2004 de 26 de Febrero de 2004 de desistimiento, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud de ayudas por Superficie y /o primas Ganaderas, campaña 2003/2004.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía De Colón, 48 - 2ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
RAFAEL CORDOBA LAVIESA	24252566-D	403065	C/ CEUTA, 4 BAJO A 18220- ALBOLOTE- GRANADA

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
CARMEN MARTIN FERNANDEZ	75376606-V	808928	VIRGEN DE CONSOLACION, 21 41720- LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA- SEVILLA

- Fecha e identificación: **Resolución de 26 de Febrero de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 47/2004).**  
- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 47/2004 de 26 de Febrero de 2004 de archivo, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud de ayudas por Superficie y/o primas Ganaderas, campaña 2003/2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De La Aurora, 47,6ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FERNANDO RODRIGUEZ MAMELY	74787406-P	706941	C/ ADELFA, 8 29006-MALAGA

- Fecha e identificación: **Resolución de 27 de Febrero de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 49/2004).**  
- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 49/2004 de 27 de Febrero de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , por la que se revoca la Resolución nº 221/2002 DGFAGA/SASI que resuelve la solicitud a prima de Vacuno Carne, campaña 2001/2002.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
CARMEN POYATO ESPEJO	30418455-N	300292	CTRA. DE ALMADEN KM. 2,7 14007-CORDOBA

- Fecha e identificación: **Resolución de 9 de Marzo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 57/2004).**  
- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 57/2004 de 9 de Marzo de 2004 de desistimiento, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud a prima de Vacuno Carne, campaña 2003/2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GERMAN MARQUEZ GIL	31196957-X	205158	NTRA. SRA. DE LOS SANTOS, 34 11180- ALCALA DE LOS GAZULES- CADIZ

- Fecha e identificación: **Resolución de 24 de Marzo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 64/2004).**  
- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 64/2004 de 24 de Marzo de 2004 de desistimiento, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud a prima de Ovino/Caprino, campaña 2003/2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
LA HOYA DEL JABALI SL	B-91221457	801296	AVDA. BLAS INFANTE, 8-D 410114- SEVILLA

- Fecha e identificación: **Resolución de 24 de Marzo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 68/2004).**  
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 68/2004 de 24 de Marzo de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , por la que se revoca la Resolución nº 94/2003 DGFAGA/SASI que actualiza por transferencia la asignación individual de derechos a prima de Ovino/Caprino, campaña 2003 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De La Aurora, 47,6ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
DONATRANS SL	B-18329946	710044	C/ LOJA S/N 18120-ALHAMA DE GRANADA- GRANADA

- Fecha e identificación: **Resolución de 18 de Mayo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 95/2004).**  
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 95/2004 de 18 de Mayo de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , relativa a la solicitud a prima de Superficies, campaña 1996/1997.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De La Aurora, 47,6ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
Mª DOLORES ARJONA HERRERA	25265352-J	706179	CANTAREROS, 24- 3º Izqda. 29200- ANTEQUERA- MALAGA

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o Reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 007/04.  
 Interesada: Rosa Ferrer Mancebo.

DNI: 33.876.741-H.

Ultimo domicilio: C/ Fiveller, 34 (08205, Sabadell, Barcelona).  
 Acto administrativo: Resolución.  
 Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.141,74 euros.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2004/567/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2004/567/AG.MA/FOR.

Interesada: Aguas de San Isidro, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de resolución definitiva del expediente sancionador AL/2004/567/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2004/567/AG.MA/FOR.  
 Interesada: Aguas de San Isidro, S.L.  
 CIF: O-424666.

Infracciones: Art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía (la roturación de terrenos forestales o cualquier otra actuación sobre los mismos que produzca o pueda ocasionar procesos de erosión), siendo calificable como grave según el art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA/2003/922/AG.MA/ENP.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado Propuesta de Resolución de expediente sancionador, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Luis Miguel Daza Ramos.  
 Expediente: MA/2003/922/AG.MA/ENP.  
 Infracción: Menos grave, arts. 26.I) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: 601,02 euros.  
 Fecha: 7 de abril de 2004.  
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Secretario, Emiliano de Cara Sáez.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*NOTIFICACION de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, del Acuerdo y Providencia de subasta núm. S2004R2976002009. (PP. 2709/2004).*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia Regional de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes que se indican a continuación, embargados mediante diligencia/s de embargo en procedimiento de apremio, para el cobro de las deudas pendientes de pago, detalladas en el Anexo 2 del presente acuerdo correspondientes al Deudor:

Nombre o razón social: Encofrados Frigiliana, S.L.  
 NIF: B92216829.

Domicilio: C/ Pico de las Palomas 16, LC-1-3, 29004 Málaga.

En virtud de este acuerdo, se decreta la venta de los mismos, mediante subasta que se celebrará el día 21 de octubre de 2004 a las 10,00 horas, en la Delegación de la AEAT,

Avda. de Andalucía núm. 2, 3.ª planta, Málaga, observándose en su trámite y realización lo dispuesto en la normativa.

La descripción de los bienes objeto de subasta es la que se detalla en el Anexo núm. 1 del presente acuerdo.

Notifíquese este acuerdo al deudor, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios posteriores y al cónyuge si se trata de bienes gananciales.

Procédase al anuncio público de la subasta por los medios establecidos en la normativa vigente.»

Lo que por la presente se le notifica en su condición de Deudor para su conocimiento y efectos.

En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados si se hace pago de los débitos por principal, recargos, intereses y costas del procedimiento.

### Recursos y reclamaciones.

Si no está conforme con este acuerdo de la Administración, y desea recurrir, deberá optar, en el plazo máximo de 15 días hábiles (no se computan domingos ni festivos) contados desde el siguiente al de recepción de este documento, entre:

- Indicárnoslo mediante escrito dirigido a esta Oficina, que, al tratarse de un recurso de reposición, deberá contener la siguiente información:

Su nombre o razón social y NIF, y en caso de que actúe a través de representante, también el nombre y NIF de este último.

Si desea que las notificaciones que se produzcan, con relación al recurso, se dirijan a lugar distinto a su domicilio fiscal, indique el domicilio al que quiera que se dirijan.

El acuerdo que recurre, su fecha y el número de expediente.

Mención expresa de que no ha presentado reclamación económico-administrativa.

Las razones por las que no está conforme con el acuerdo.

El lugar, fecha y firma.

También podrá presentar este recurso a través de la página web de la Agencia Tributaria.

- Presentar una reclamación económico-administrativa directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano que no depende de la Agencia Tributaria.

En cualquiera de los dos casos puede Ud.:

- Realizar el pago de la cuantía indicada en el Anexo 2. Si con posterioridad la Agencia Tributaria o un Tribunal le diera la razón, le sería devuelto el importe pagado junto con los correspondientes intereses de demora a su favor.

- O bien solicitar la suspensión del pago de la deuda hasta que se resuelva su petición. Para ello deberá aportar garantía suficiente que asegure la deuda (por ejemplo, aval bancario).

### Normas aplicables:

Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Acuerdo de subasta: Artículos 145 y 146.

Trámite y realización de la subasta: Artículos 147 y siguientes.

Málaga, 18 de junio de 2004.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Fernando Marcos Gómez.

ANEXO 1 DEL ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA  
RELACION DE BIENES

Subasta núm. S2004R2976002009.

Deudor:

NIF: B92216829.

Nombre: Encofrados Frigiliana, S.L.

Lote único.

Núm. de Diligencia: 290423008582S.

Fecha de la Diligencia: 14.1.2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.000,00 euros.

Tramos: 100,00 euros.

Depósito: 200,00 euros.

BIEN NUMERO 1

Tipo de bien: Motocicleta sin sidecar. Categoría: Vehículo.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes muebles de Málaga.

Marca: Honda.

Modelo: CMX250.

Matrícula: MA-8765-CU. Bastidor: UTMCM32A0XE620438.

Fecha de Matrícula: 6.7.1999.

Fecha de adquisición: 18.11.2002.

Depositario: Encofrados Frigiliana, S.L.

Lugar del depósito: Mediterránea de Inspecciones. Málaga.

Número Bien: 1.

Núm. Asiento: 20030002767.

Fecha de la anotación: 16.6.2003.

Folio: 343.

Valoración: 1.000,00 euros.

Cargas: No existen cargas.

ANEXO 2 DEL ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA  
RELACION DE DEUDAS

Subasta núm. S2004R2976002009.

Deudor:

NIF: B92216829.

Nombre: Encofrados Frigiliana, S.L.

Clave liquidación: A2960002530025695.

Concepto: IVA Régimen General.

Importe pendiente: 2.473,05 euros.

Costas: 180,00 euros.

Vencimientos: 2.473,05 euros.

Intereses de demora: 565,02 euros.

Total importes: 3.218,07 euros.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación de Sevilla. (PP. 2766/2004).*

Subasta S2004R4176001021

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de UPRE 1 contra el deudor de la Hacienda Pública Francisco González Carrera, con NIF/CIF 28348778J, por los conceptos

y cuantías reglamentariamente notificados, se ha dictado el siguiente Acuerdo de Enajenación y Providencia de Subasta, que se transcribe literalmente:

«ACUERDO DE ENAJENACION Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de UPRE 1 se sigue contra Francisco González Carrera, con NIF/CIF 28348778J, por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo, se ha embargado el inmueble que con posterioridad se describirá.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien que se indica a continuación, para cubrir el débito perseguido y las costas del procedimiento.

En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 146.1 del citado Reglamento, se providencia la venta del bien mediante Subasta Pública, que se celebrará el día 7 de octubre de 2004 (7.10.2004), a las 11,00 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, en C/ Tomás de Ibarra, 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 74, de 28.3.95), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados en los lotes, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción registral del bien/es objeto de subasta es la siguiente:

Derecho del deudor sobre el bien: Pleno dominio.

Naturaleza del bien: Vivienda.

Descripción del bien:

Urbana: Piso letra B de la planta sexta, del portal tres, del edificio Mercurio, situado entre las calles La Calesera y prolongación de la calle La Revoltosa de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de setenta y cinco metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: entrando en el piso, por la derecha, con el piso letra C de la misma planta y casa; por la izquierda, con el piso letra C de la casa número dos; y por el fondo, con calle particular de la Urbanización. Inscrito al Libro 213, tomo 1739, folio 96 y ss., finca núm. 11.500, Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla.

Valoración del bien: 91.150,00.

Detalle de las cargas: Cargas: Hipoteca Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, por 22.583,80 euros, depurada el 28.4.04. Embargo de la Seguridad Social, por 504,57 euros, depurado el 26.4.04.

Importe total de las cargas: 23.088,37.

Tipo subasta primera licitación: 68.061,63.

Tramos: 2.000,00.

Tipo subasta segunda licitación: 51.046,22.  
Tramos: 2.000,00.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si existiesen, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla y en el de la correspondiente Administración de la AEAT en la que se ubique la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sevilla y del municipio donde se encuentre el bien trabado y en el Boletín Oficial. Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos, en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados, y, en su caso, en la dirección de Internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio. Sevilla, 26 de julio de 2004. La Jefa de la Dependencia de Recaudación. Victoria Lucena Cobos.»

Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta, se publica el presente anuncio de enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones, a las que quedan sujetas en todos sus términos en caso de que intervengan en la subasta:

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 7 de octubre de 2004 (7.10.2004), a las 11,00 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, C/ Tomás de Ibarra, 36, ante la Mesa compuesta por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá, el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el Sr. Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20% del tipo de subasta en primera licitación, se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75% del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo.

2.<sup>a</sup> La descripción del inmueble embargado a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, fecha de depuración de cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en los transcritos Acuerdo de Enajenación y Providencia de Subasta. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente y que legalmente deban quedar subsistentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Los intereses y demás gastos devengados o generados por las cargas preferentes no serán de cargo, en ningún caso, de la Agencia Tributaria, ni disminuirán el valor de enajenación del bien. Igualmente, se subroga el adjudicatario/s respecto de aquellas situaciones jurídicas que afecten al inmueble embargado, conforme a la documentación que consta en el expediente a disposición de los posibles interesados.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía,

en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, con pérdida para el depositario, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.<sup>a</sup> Se podrá liberar el bien trabado y suspenderse el procedimiento de enajenación en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Unidad de Recaudación que tramita el expediente ejecutivo y en la Dependencia de Recaudación de la AEAT Delegación de Sevilla en C/ Tomás de Ibarra, 36, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. En cualquier caso, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7.<sup>a</sup> Se admitirán ofertas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre, si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán presentarse en el Registro General de la AEAT de la Delegación de Sevilla, sito en esta ciudad en C/ Tomás de Ibarra, 36, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

8.<sup>a</sup> La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se establece en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 172.2 de la Ley General Tributaria.

9.<sup>a</sup> Los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10.<sup>a</sup> Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas con la Comunidad de Propietarios que pudiera existir en relación con viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del art. 9 de la Ley 48/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la Comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

11.<sup>a</sup> El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena, lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes, suficientes y acreditados, de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

12.<sup>a</sup> Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas a la Agencia Tributaria no pudiera celebrarse la subasta en el día

y hora señalados, la subasta tendrá lugar en el mismo lugar y hora al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y en días sucesivos en iguales condiciones si persistiese tal impedimento.

13.ª El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria.

14.ª Cuando en la primera licitación y, en su caso, segunda licitación, no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la apertura del trámite de venta mediante gestión y adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de celebración de la subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

En el trámite de venta mediante gestión directa, los interesados en la adjudicación podrán presentar ofertas en sobre cerrado desde el día 7.10.2004, con la advertencia de que transcurrido un mes a contar desde el mismo, la Administración se reserva el derecho a resolver la adjudicación en cualquier momento dentro del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, con las ofertas que hayan sido presentadas hasta el instante mismo de la propuesta del Jefe de la Dependencia a la Mesa de Subasta. Las ofertas, que tendrán la consideración de vinculantes, se presentarán señalando que son dirigidas a este procedimiento. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo establecido.

La apertura de sobres tendrá carácter reservado.

Podrá declararse desierta la adjudicación cuando, de forma razonada, el Jefe de la Dependencia estime que las ofertas presentadas no reúnen condiciones económicas suficientes a los intereses de la Hacienda Pública. No obstante, y siempre dentro del referido plazo de seis meses, podrán acordarse prórrogas sucesivas de un mes de duración para la presentación de nuevas ofertas en sobre cerrado, lo que se anunciará en el Tablón de Anuncios de esta Delegación y, en su caso, de la Administración en la que se ubique la Unidad de Recaudación que hubiera tramitado el expediente ejecutivo, en cuyo caso, el citado anuncio de prórroga servirá de comunicación a los interesados cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas.

Se entenderá que las ofertas presentadas tienen validez durante todo el plazo de trámite del procedimiento de adjudicación directa.

15.ª En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el acto.

Dado en Sevilla, a 26 de julio de 2004.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación de Sevilla. (PP. 2767/2004).*

Subasta S2004R4186001002.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad Regional de Recau-

dación contra el deudor de la Hacienda Pública Manuel Rambla Romero, con NIF/CIF 28.339.968-N, por los conceptos y cuantías reglamentariamente notificados, se ha dictado el siguiente acuerdo de enajenación y providencia de subasta, que se transcribe literalmente:

«ACUERDO DE ENAJENACION Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación se sigue contra Manuel Rambla Romero, con NIF/CIF 28.339.968-N, por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo, se ha embargado el inmueble que con posterioridad se describirá.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien que se indica a continuación, para cubrir el débito perseguido y las costas del procedimiento.

En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 146.1 del citado Reglamento, se providencia la venta del bien mediante subasta pública, que se celebrará el día 19 de octubre de 2004 (19.10.2004), a las 10,30 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, en C/ Tomás de Ibarra, 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 74, de 28.3.95), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados en los lotes, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción registral del bien objeto de subasta es la siguiente:

Derecho del deudor sobre el bien: Pleno dominio.

Naturaleza del bien: Vivienda.

Descripción del bien: Urbana. Número trece. Vivienda tipo F, puerta núm. 13, tercera planta alta, parte posterior y derecha mirando a fachada, del bloque S-cuarenta y cinco, compuesto de cinco edificios, señalados sus portales con los números tres, cuatro, cinco, seis y siete del conjunto número doce, de los construidos por Alcosa en el Polígono del Aeropuerto de Sevilla (hoy Plaza de Bib Rambla, núm. 3). Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y trastero y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 94,46 m<sup>2</sup>. Linda, al frente, rellano-escalera, vivienda puerta 16 y patio de luces; derecha, mirando a la fachada, dicho patio de luces y vuelo de los terrenos del propio conjunto; izquierda, el rellano-escalera y la vivienda puerta 14; y fondo, vuelo de los terrenos. Inscrita al folio 223, tomo 766, libro 715, finca 45065-1.ª del Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla.

Valoración del bien: 78.200,00.

Detalle de las cargas: Sin cargas.

Importe total de las cargas:

Tipo subasta primera licitación: 78.200,00.

Tramos: 2.000,00.

Tipo subasta segunda licitación: 58.650,00.

Tramos: 2.000,00.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al depositario y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si existiesen, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla y en el de la correspondiente Administración de la AEAT en la que se ubique la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sevilla y del municipio donde se encuentre el bien trabado y en el Boletín Oficial. Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos, en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados, y, en su caso, en la dirección de internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio. Sevilla, 20 de julio de 2004.- La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Victoria Lucena Cobos.»

Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta, se publica el presente anuncio de enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones, a las que quedan sujetas en todos sus términos en caso de que intervengan en la subasta:

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 19 de octubre de 2004 (19.10.2004), a las 10,30 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, C/ Tomás de Ibarra, 36, ante la Mesa compuesta por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá, el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el Sr. Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

2.<sup>a</sup> La descripción del inmueble embargado a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, fecha de depuración de cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente y que legalmente deban quedar subsistentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Los intereses y demás gastos devengados o generados por las cargas preferentes no serán de cargo, en ningún caso, de la Agencia Tributaria, ni disminuirán el valor de enajenación del bien. Igualmente, se subroga el adjudicatario respecto de aquellas situaciones jurídicas que afecten al inmueble embargado, conforme a la documentación que consta en el expediente a disposición de los posibles interesados.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, con pérdida para el depositario, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.<sup>a</sup> Se podrá liberar el bien trabado y suspenderse el procedimiento de enajenación en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Unidad de Recaudación que tramita el expediente ejecutivo y en la Dependencia de Recaudación de la AEAT, Delegación de Sevilla, en C/ Tomás de Ibarra, 36, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. En cualquier caso, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.<sup>a</sup> Se admitirán ofertas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre, si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán presentarse en el Registro General de la AEAT de la Delegación de Sevilla, sito en esta ciudad en C/ Tomás de Ibarra, 36, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

8.<sup>a</sup> La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se establece en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 172.2 de la Ley General Tributaria.

9.<sup>a</sup> Los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10.<sup>a</sup> Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas con la Comunidad de Propietarios que pudiera existir en relación con viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del art. 9 de la Ley 48/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la Comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

11.<sup>a</sup> El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena, lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes, suficientes y acreditados, de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

12.<sup>a</sup> Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas a la Agencia Tributaria no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la subasta tendrá lugar en el mismo lugar y hora al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y en días sucesivos en iguales condiciones si persistiese tal impedimento.

13.<sup>a</sup> El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 165 y 166 de la Ley General Tributaria.

14.<sup>a</sup> Cuando en la primera licitación y, en su caso, segunda licitación, no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la apertura del trámite de venta mediante gestión y adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de celebración de la subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

En el trámite de venta mediante gestión directa, los interesados en la adjudicación podrán presentar ofertas en sobre cerrado desde el día 19.10.2004, con la advertencia de que transcurrido un mes a contar desde el mismo, la Administración se reserva el derecho a resolver la adjudicación en cualquier momento dentro del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, con las ofertas que hayan sido presentadas hasta el instante mismo de la propuesta del Jefe de la Dependencia a la Mesa de Subasta. Las ofertas, que tendrán la consideración de vinculantes, se presentarán señalando que son dirigidas a este procedimiento. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo establecido.

La apertura de sobres tendrá carácter reservado.

Podrá declararse desierta la adjudicación cuando, de forma razonada, el Jefe de la Dependencia estime que las ofertas presentadas no reúnen condiciones económicas suficientes a los intereses de la Hacienda Pública. No obstante, y siempre dentro del referido plazo de seis meses, podrán acordarse prórrogas sucesivas de un mes de duración para la presentación de nuevas ofertas en sobre cerrado, lo que se anunciará en el tablón de anuncios de esta Delegación y, en su caso, de la Administración en la que se ubique la Unidad de Recaudación que hubiera tramitado el expediente ejecutivo, en cuyo caso, el citado anuncio de prórroga servirá de comunicación a los interesados cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas.

Se entenderá que las ofertas presentadas tienen validez durante todo el plazo de trámite del procedimiento de adjudicación directa.

15.<sup>a</sup> En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el acto.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 2004.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación de Sevilla. (PP. 2768/2004).*

Subasta S2004R4176001023.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de UPRE 1 contra los deudores de la Hacienda Pública Juan Martínez Parreño y María Luisa Mateos Sánchez, con NIF/CIF 28.218.677-T y 27.761.109-V, por los conceptos y cuantías reglamentariamente notificados, se ha dictado el siguiente acuerdo de enajenación y providencia de subasta que se transcribe literalmente:

#### «ACUERDO DE ENAJENACION Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de UPRE 1 se sigue contra Juan Martínez Parreño y María Luisa Mateos Sánchez, con NIF/CIF 28.218.677-T y 27.761.109-V, por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo, se ha embargado el inmueble que con posterioridad se describirá.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien que se indica a continuación, para cubrir el débito perseguido y las costas del procedimiento.

En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 146.1 del citado Reglamento, se providencia la venta del bien mediante subasta pública, que se celebrará el día 19 de octubre de 2004 (19.10.2004), a las 12,00 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, en C/Tomás de Ibarra, 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 74, de 28.3.95), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados en los lotes, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción registral del bien objeto de subasta es la siguiente:

Derecho del deudor sobre el bien: Pleno dominio.

Naturaleza del bien: Vivienda.

Descripción del bien: Urbana. Vivienda situada en el paraje encinar, parcela núm. 56 de la urbanización Los Claveles, en el km 11,800 de la carretera A-3108, margen derecho, del término municipal de Mairena del Alcor. Superficie de terreno de mil trescientos metros cuadrados, de los que doscientos setenta y cinco están construidos. Linda: Al norte, con el resto de la parcela núm. 58 del plano de parcelación; al sur, con resto de la parcela núm. 55 del plano de parcelación; al este, con calle Clavel de Anita de la urbanización; y oeste, con finca de José María Jiménez Gómez Rull (actual Urbanización El Rosal). Inscrita al tomo 522, libro 139, folio 118, finca 6282, Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Valoración del bien: 290.000,00.

Detalle de las cargas: Cargas: Embargos de Caja Madrid, Banco Atlántico y BNP España, por un importe total de 51.014,23, 20.272,72 y 31.793,76 euros, respectivamente.

Importe total de las cargas: 103.080,71.

Tipo subasta primera licitación: 186.919,29.

Tramos: 2.000,00.

Tipo subasta segunda licitación: 140.189,47.

Tramos: 2.000,00.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si existiesen, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla y en el de la correspondiente Administración de la AEAT en la que se ubique la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sevilla y del municipio donde se encuentre el bien trabado y en el Boletín Oficial. Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos, en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados, y, en su caso, en la dirección de internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio. Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Victoria Lucena Cobos.»

Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta, se publica el presente anuncio de enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones, a las que quedan sujetas en todos sus términos en caso de que intervengan en la subasta:

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 19 de octubre de 2004 (19.10.2004), a las 12,00 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, C/ Tomás de Ibarra, 36, ante la Mesa compuesta por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá, el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el Sr. Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

2.<sup>a</sup> La descripción del inmueble embargado a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, fecha de depuración de cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente y que legalmente deban quedar subsistentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Los intereses y demás gastos devengados o generados por las cargas preferentes no serán de cargo, en ningún caso,

de la Agencia Tributaria, ni disminuirán el valor de enajenación del bien. Igualmente, se subroga el adjudicatario respecto de aquellas situaciones jurídicas que afecten al inmueble embargado, conforme a la documentación que consta en el expediente a disposición de los posibles interesados.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, con pérdida para el depositario, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.<sup>a</sup> Se podrá liberar el bien trabado y suspenderse el procedimiento de enajenación en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Unidad de Recaudación que tramita el expediente ejecutivo y en la Dependencia de Recaudación de la AEAT, Delegación de Sevilla, en C/ Tomás de Ibarra, 36, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. En cualquier caso, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.<sup>a</sup> Se admitirán ofertas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre, si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán presentarse en el Registro General de la AEAT de la Delegación de Sevilla, sito en esta ciudad en C/ Tomás de Ibarra, 36, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

8.<sup>a</sup> La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se establece en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 172.2 de la Ley General Tributaria.

9.<sup>a</sup> Los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10.<sup>a</sup> Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas con la Comunidad de Propietarios que pudiera existir en relación con viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del art. 9 de la Ley 48/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la Comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

11.<sup>a</sup> El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena, lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes, suficientes y acreditados, de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

12.<sup>a</sup> Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas a la Agencia Tributaria no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la subasta tendrá lugar en el mismo lugar y hora al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y en días sucesivos en iguales condiciones si persistiese tal impedimento.

13.<sup>a</sup> El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 165 y 166 de la Ley General Tributaria.

14.<sup>a</sup> Cuando en la primera licitación y, en su caso, segunda licitación, no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la apertura del trámite de venta mediante gestión y adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de celebración de la subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

En el trámite de venta mediante gestión directa, los interesados en la adjudicación podrán presentar ofertas en sobre cerrado desde el día 19.10.2004, con la advertencia de que transcurrido un mes a contar desde el mismo, la Administración se reserva el derecho a resolver la adjudicación en cualquier momento dentro del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, con las ofertas que hayan sido presentadas hasta el instante mismo de la propuesta del Jefe de la Dependencia a la Mesa de Subasta. Las ofertas, que tendrán la consideración de vinculantes, se presentarán señalando que son dirigidas a este procedimiento. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo establecido.

La apertura de sobres tendrá carácter reservado.

Podrá declararse desierta la adjudicación cuando, de forma razonada, el Jefe de la Dependencia estime que las ofertas presentadas no reúnen condiciones económicas suficientes a los intereses de la Hacienda Pública. No obstante, y siempre dentro del referido plazo de seis meses, podrán acordarse prórrogas sucesivas de un mes de duración para la presentación de nuevas ofertas en sobre cerrado, lo que se anunciará en el tablón de anuncios de esta Delegación y, en su caso, de la Administración en la que se ubique la Unidad de Recaudación que hubiera tramitado el expediente ejecutivo, en cuyo caso, el citado anuncio de prórroga servirá de comunicación a los interesados cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas.

Se entenderá que las ofertas presentadas tienen validez durante todo el plazo de trámite del procedimiento de adjudicación directa.

15.<sup>a</sup> En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el acto.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 2004.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de subasta núm. S2004R 2976001019. (PP. 2708/2004).*

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Málaga.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 4.6.2004 decretando la venta de los bienes hipotecados, aportados en garantía, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 25 de octubre de 2004, a las 10,00 horas, en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía núm. 2, 3.<sup>a</sup> planta.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.<sup>a</sup> licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales,

el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta: S2004R2976001019.

Lote único.

Hipoteca constituida.

Fecha de otorgamiento: 22.3.2002.

Notario autorizante: Gómez Olivares, Juan Luis.

Número de protocolo: 15182002.

Tipo en primera licitación: 68.895,42 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 13.779,08 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Higuera 36, 29190 Málaga.

Inscrita en el Registro núm. 8 de Málaga.

Tomo: 2315, libro: 344, folio: 121, finca: 16877 e inscripción: 7.

Descripción: Urbana. Casa construida en terrenos de la Hacienda de San Juan Bautista o Lagar de Rafael Rodríguez, hoy El Tomillar, Partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, término municipal de esta ciudad de Málaga, en la calle de La Higuera, señalada con el número treinta y seis. Consta de planta de sótano, destinada a garaje y desahogo de la vivienda, con una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados; planta baja, distribuida en acceso, salón, cocina, baño, patio y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie construida de noventa metros cuadrados; y la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios y baño, con una superficie construida de noventa metros cuadrados.

Valoración: 244.641,38 euros.

Cargas.

Importe total actualizado: 175.745,96 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca de la entidad «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Credifimo», por importe de 175.745,96 euros, según escrito de fecha 12.3.2004 en el que se indica que se ha despachado ejecución.

Carga núm. 2: Embargo de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 0,00 euros. Consta su inscripción.

Propietarios.

Nombre o Razón Social: Pedraza García, María Jesús.

NIF: 33378359-T.

Porcentaje de derecho: 100,00.

Núm. de inscripción de la hipoteca: 12.

Fecha de la inscripción de la hipoteca: 29.5.2002.

Málaga, 4 de junio de 2004.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Fernando Marcos Gómez.

*CORRECCION de errores del anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de la subasta núm. S2004R2976001017 (PP. 2440/2004) (BOJA núm. 144, de 23.7.2004). (PP. 2707/2004).*

Corrección de errores del anuncio de subasta de la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT de Málaga arriba referenciado:

Donde figura subasta núm. S2004R2976001017 debe decir núm. S2004R2976001022.

Donde dice: «Tipo de subasta en 1.ª licitación: 408.688,23 euros», debe figurar la cantidad de «480.809,68 euros».

Donde dice: «Depósito: 81.737,64 euros», debe figurar la cantidad de «96.161,93 euros».

En el apartado denominado «CARGAS» debe figurar que «NO CONSTAN CARGAS».

Málaga, 26 de julio de 2004

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 141, de 20.7.2004).*

Don José María González Fernández, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 2 de agosto de 2004, hace saber:

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha solicitado rectificación de las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de julio de 2004, que han de regir la Convocatoria Pública que efectúa esta Entidad Local, a fin de cubrir en propiedad una plaza de Inspector de la Policía Local, incluida en la plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el sistema de selección de promoción interna, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al grupo B, mediante Concurso-Oposición, por lo que se procede a:

Primero. Rectificar en los términos indicados por la Delegación del Gobierno las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Inspector de la Policía Local por el sistema de selección de promoción interna en virtud de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Segundo. Aprobar la Base 1.2, Bases 3 y 9, el Baremo para la Fase de Concurso y el Temario para la Fase de Oposición, con las rectificaciones requeridas, quedando redactadas de la siguiente forma:

Base 1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación conforme a la Ley 13/01, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que

se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Base 3. Solicitud y documentos a presentar.

3.1. Los/as aspirantes presentarán solicitud ajustada al modelo que se publica en el Anexo 2, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, 1, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6. Procedimiento de selección.

Base 6.1. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de dos fases:

Primera Fase: Concurso, consistente en la valoración de méritos conforme al siguiente baremo:

V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

#### V.A.3.2. Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de: Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

#### V.A.3.3. Ponencias y Publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3.: 4,00 puntos.

#### V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 1 punto.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4.: 4,00 puntos.

#### V.A.5. Opcionales.

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, al nivel de traducción o conversación, previo establecimiento de dicho mérito en las bases de la convocatoria, según valoración del Tribunal Calificador, por examen directo o a través de asesores, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Segunda Fase: Oposición, consistente en la superación de una prueba de conocimientos, compuesta por dos partes:

La primera, la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal sobre las materias de las que figuran en el temario que se indica en el Anexo I y en la resolución por escrito de un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones y, otros cinco, en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas divididas por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose las notas más alta y más baja.

#### ANEXO I

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La Provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos Municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

9. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

10. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

11. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

12. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

13. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

14. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

15. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

16. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

17. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

18. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

19. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

20. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.

21. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

25. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

26. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

27. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

28. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

29. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

30. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

31. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

32. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

33. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

34. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

35. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

36. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada

y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

37. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

38. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

39. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

40. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

41. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.

42. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

43. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

44. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

45. Técnicas de tráfico I: Ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: Densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías.

46. Técnicas de tráfico II: Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos. El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

47. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

48. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

49. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

50. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: Funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

51. Toma de decisiones: Proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

52. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

53. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.

Base 9. Presentación de documentos.

9.1. Los/as aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Personal de esta Corporación, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 2.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 2 de agosto de 2004.- El Alcalde-Presidente Accidental.

**CONSORCIO DE MUNICIPIOS PARA LA PROMOCION  
TURISTICA DEL CONDADO DE HUELVA**

*ANUNCIO de apertura de información pública.  
(PP. 2727/2004).*

Elaborado el Proyecto de Estatutos del «Consortio para la Promoción Turística del Condado de Huelva CONTURCON», entre los municipios de Escacena del Campo, Niebla, Rociana del Condado, Trigueros y Villarrasa, y aprobado inicialmente por acuerdo de fecha 3 de agosto de 2004 por la Comisión Promotora constituida al efecto.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de treinta

días desde la inserción del presente Edicto en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos interesados, en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicho Proyecto, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento de Trigueros, sito en calle La Jara núm. 1, pudiéndose consultar en la misma en horario de oficinas.

Trigueros, 4 de agosto de 2004.- El Presidente de la Comisión, Cristóbal Romero Márquez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63